Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-040

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 UMAE HE 71 TORREÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16.**

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 UMAE HE 71 TORREÓN),**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.),** que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76
I.V.A. (TASA 16%)	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52
TOTAL	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32 UMAE HE 71 TORREÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. ALBERTO ESTEBAN BAZZONI RUIZ
JEFE DEPTO HEMODINAMIA
CED.PROF. 5169539
MAT. 11111053
UMAE 71

C. ALBERTO ESTEBAN BAZZONI RUIZ
Jefe de Departamento Hemodinamia en la Unidad Médica de Alta Especialidad HE 71 Torreón
RFC [redacted]

RRSB/HRJ/LMLR/KPMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-040

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000280420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (En miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,852.6	84,280.2	34,879.9	16,045.8	58,302.6	53,178.6	45,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VALENCIA JAIMES

Autoriza

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

H. Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).*

GAZG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-040

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiologia Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérido	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Sigio XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Obletos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
...VISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que **no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...AN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para qué los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables , Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos on diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punte suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un prodilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60 01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DE CONTRATOS

24

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. Ó Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro ésferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con meneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
... DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / Iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4O	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	7	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010121S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703419062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010821S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	37G102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A501122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista",** y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
...RÁN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica: será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante,** en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguno de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + Vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino - vespertino	Número de Supervisores de operación
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE**,

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS..... 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO..... 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.....24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.....35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:.....36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.....37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP **33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los Insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 **Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de **Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 **Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente el proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el **Jefe o Encargado del Servicio** de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 **Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas: licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO TI4.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO TI4 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta Incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemento de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos; se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	Incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE UNIMED/ UMAE	UMAE/UMAM	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 12 meses	máximo 36 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	39	Nayarit	1800800213	HGZ	1	Tepic	18 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	15	60	4	20	12	20
2		39	Nayarit	1800800213	HGZ	1	Tepic	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	267	897	67	167	203	300
3		39	Nayarit	1800800213	HGZ	1	Tepic	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	240	20	50	60	140
4		39	Nayarit	1800800213	HGZ	1	Tepic	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	87	7	17	20	40
5		39	Nayarit	1800800213	HGZ	1	Tepic	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	105	307	27	67	80	200
6		39	Nayarit	1800800213	HGZ	1	Tepic	18 01 009	Procedimiento de terapia intensiva acceso femoral o radial.	3	9	1	3	2	3
7		39	Nayarit	1800800213	HGZ	1	Tepic	18 01 021	Procedimiento diagnóstico de electrofisiología.	20	67	7	17	20	50
8		39	Nayarit	1800800213	HGZ	1	Tepic	18 01 038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	8	12	2	3	4	10
9		39	Nayarit	1800800213	HGZ	1	Tepic	18 01 038	Procedimiento para drenaje pericardiaco (Incluye equipo para salvar o defibrilarse).	11	27	3	7	8	20
10		39	Nayarit	1800800213	HGZ	1	Tepic	18 01 019	Procedimiento percutáneo de pleura (tórax).	14	33	4	8	10	20
11	2	09	Baja California	0206320621	HGO	1	Tijuana	18 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	800	2067	267	667	828	1380
12		02	Baja California	0206320621	HGR	1	Tijuana	18 01 002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	107	207	27	67	86	207
13		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	987	2467	247	617	740	1850
14		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 005	Procedimiento de angioplastia periférica.	8	20	2	5	6	15
16		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 009	Procedimiento para colocación (stent) en coartación aórtica.	8	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 010	Procedimiento para cierre de PCA con actuser adulto.	8	20	2	5	6	15
21	2	02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 012	Procedimiento para cierre de pequeño aneurisma con actuser.	8	20	2	5	6	15
23		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	8	13	2	3	4	10
24		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	8	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	8	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 016	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
27		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de la aorta (TA	3	9	1	2	3	8
28		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 018	Procedimiento diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
29		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 020	Procedimiento de ablación de electrofisiología para Arritmias por radiofrecuencia.	8	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0206320621	HCR	1	Tijuana	18 01 021	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	9	1	2	3	8
31		02	Baja California	2206320621	HGZ	33	Mexicali	18 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	5	11	1	3	4	9
32		02	Baja California	2206320621	HGZ	33	Mexicali	18 01 029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	11	2	3	4	10
33		02	Baja California	2206320621	HGZ	33	Mexicali	18 01 027	Procedimiento de intervencionalismo coronario (IMAC).	6	27	3	7	8	21
34	3	19	Michoacán	1606320621	HGR	1	Uruapan	18 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	56	6	16	17	42
35		19	Michoacán	1606320621	HCR	1	Uruapan	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico).	144	360	36	90	108	270
36		19	Michoacán	1606320621	HCR	1	Uruapan	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	144	360	36	90	108	270
37		19	Michoacán	1606320621	HCR	1	Uruapan	18 01 010	Procedimiento para cierre de PCA con actuser adulto.	7	16	2	4	5	12
38		19	Michoacán	1606320621	HCR	1	Uruapan	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	80	200	24	60	72	180
39		19	Michoacán	1606320621	HCR	1	Uruapan	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	36	90	9	23	27	67
40		19	Michoacán	1606320621	HCR	1	Uruapan	18 01 009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	9	1	2	3	8
41		19	Michoacán	1606320621	HCR	1	Uruapan	18 01 010	Procedimiento para cierre de PCA con actuser adulto.	7	16	2	4	5	12
42		19	Michoacán	1606320621	HCR	1	Uruapan	18 01 011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
43		24	Quintana Roo	2423320621	HGR	17	Cancún	18 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	28	3	8	8	19
44		24	Quintana Roo	2423320621	HCR	17	Cancún	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico).	96	83	4	8	10	20
45	4	24	Quintana Roo	2423320621	HCR	17	Cancún	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	64	5	16	20	45
46		24	Quintana Roo	2423320621	HCR	17	Cancún	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	67	167	5	12	16	35
47		24	Quintana Roo	2423320621	HCR	17	Cancún	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
48		26	Sinaloa	2606320621	HGR	1	Culiacán	18 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	36	90	9	11	12	30
49		26	Sinaloa	2606320621	HGR	1	Culiacán	18 01 002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	15	2	4	5	12
50	5	26	Sinaloa	2606320621	HCR	1	Culiacán	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	144	1360	36	340	408	1020
51		26	Sinaloa	2606320621	HCR	1	Culiacán	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	267	667	67	167	200	500
52		26	Sinaloa	2606320621	HCR	1	Culiacán	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	24	60	6	15	18	45
53		26	Sinaloa	2606320621	HCR	1	Culiacán	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	20	53	6	13	16	40
54		28	Tabasco	2806320621	HGZ	46	Villahermosa	18 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	43	100	11	29	32	80
55		28	Tabasco	2806320621	HGZ	46	Villahermosa	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico).	11	29	3	6	8	18
56		28	Tabasco	2806320621	HGZ	46	Villahermosa	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	32	80
57	6	28	Tabasco	2806320621	HGZ	46	Villahermosa	18 01 005	Procedimiento de angioplastia periférica.	4	11	2	3	4	10
58		28	Tabasco	2806320621	HGZ	46	Villahermosa	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	17	2	3	4	10
59		28	Tabasco	2806320621	HGZ	46	Villahermosa	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	33	93	10	23	28	70
60		28	Tabasco	2806320621	HGZ	46	Villahermosa	18 01 009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	4	11	2	3	4	10
61		40	DF Sur	3706320621	HGR	1	Benito Juárez	18 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	27	67	7	17	20	50
62		40	DF Sur	3706320621	HCR	1	Benito Juárez	18 01 003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico).	280	693	80	200	240	600
63		40	DF Sur	3706320621	HCR	1	Benito Juárez	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	200	20	50	60	150
64	7	40	DF Sur	3706320621	HCR	1	Benito Juárez	18 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	59	147	16	37	44	110
65		40	DF Sur	3706320621	HCR	1	Benito Juárez	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	29	73	8	18	22	55
66		40	DF Sur	3706320621	HCR	1	Benito Juárez	18 01 010	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	2	2	6

Avenida La Morena No.

ANEXOS
DE CONTRATOS

Hoja 42

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	272	679	68	190	204	508
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico pediátrico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1848	4619	462	1155	1386	3466
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	315	787	79	197	236	591
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	18	45	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	891	2227	223	557	669	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	398	995	99	249	298	746
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cateterismo cardíaco.	7	18	2	4	5	13
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	11	34	3	8	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.013	Procedimiento para corrección de fuga valvular aórtica.	4	9	1	3	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica endovascular cavoyugular.	3	5	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en pequeños vasos periféricos	6	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en pequeños vasos torácicos	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	29	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.025	Procedimiento para embolización en aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	20	2	5	7	15
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	6
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	4	9	1	2	3	6
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rota	3	9	1	2	3	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (RESCUE).	8	21	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.037	Procedimiento de quimiomecanoterapia transcerebral (TACE).	8	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (mediastinitis, biliar o retroperitoneal)	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.039	Procedimiento percutáneo de válvula biliar.	3	9	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica abdo	2	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304C2153	HESP	S/N	Arcapostalico	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica [TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	8	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	33	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rota	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (RESCUE).	7	16	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimiomecanoterapia transcerebral (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (mediastinitis, biliar o retroperitoneal)	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica abdo	2	5	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785309C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	617	1541	154	385	462	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1472	3677	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1200	3249	326	812	975	2439
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	105	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1014	2503	254	633	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cateterismo cardíaco.	7	16	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	13	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	26	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica vascular femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica [TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	215	22	54	65	161
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	215	22	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	18	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rota	18	45	5	13	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446803C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Protocolo para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

9C	UMAE HE CMN Cir Obstes	9C9HOBC2H3	HESP	SIN	Coyoacán	60.01.034	Procedimiento de colecistectomía diagnóstica laparoscópica	41	10	2	3	4	10
9C	UMAE HE CMN Cir Obstes	9C9HOBC2H3	HESP	SIN	Coyoacán	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	2	3	1	1	1	3
9C	UMAE HE CMN Cir Obstes	9C9HOBC2H3	HESP	SIN	Coyoacán	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	3
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de catéterismo diagnóstico cardiaco izquierdo	2	3	1	1	1	3
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	37	69	9	18	20	56
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de arteriografía diversa por sustracción temporal	6	11	2	3	4	10
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para angioplastia de tallo intracraneal o mediante endoprótesis arteriovenosa cerebral	6	11	2	3	4	10
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	10	32	3	6	10	24
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	11	2	3	4	10
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas y viscerales (AVM)	11	29	3	9	8	21
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.014	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	84	160	16	45	49	125
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	267	669	67	187	200	503
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.018	Procedimiento para drenaje percutáneo en colecistostomía, biliar o pancreático	32	88	8	24	24	63
6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6D6HOBC2H3	HESP	25	Monterrey	60.01.026	Procedimiento percutáneo de pleurodesis	56	124	16	32	40	100
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	27	67	7	17	20	50
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.042	Procedimiento de colecistectomía diagnóstica laparoscópica	3	3	1	1	1	3
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de valvuloplastia diagnóstico cardiaco	164	420	42	107	126	315
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento para colocación de stent en cavidad cardiaca	66	167	16	39	48	118
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	633	1615	158	395	473	1185
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	12	32	3	8	10	24
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de Stent en cavidad arterial	47	118	6	29	46	118
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal	8	12	1	3	4	8
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	224	663	68	171	209	532
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cavidad arterial	64	127	16	39	48	118
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con o sin dispositivo	13	32	3	8	10	24
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y PCA)	21	53	6	13	16	42
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	13	32	3	8	10	24
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia con preservación y angioplastia de comisura con balón	3	17	1	3	4	8
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento en biopsia mecánica acceso femoral o yugular	15	32	3	8	10	24
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento para la colocación de prótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	3	3	1	2	2	3
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	17	41	4	10	13	31
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	17	41	4	10	13	31
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	69	200	21	60	69	169
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas	85	231	21	63	66	161
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	5	11	1	3	4	8
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	2	7	1	2	2	5
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	3	1	1	1	3
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.036	Procedimiento de Pericardiocentesis Transcutánea	108	268	25	63	78	190
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas y viscerales (AVM)	5	12	1	3	4	9
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de revista vascular periférica (ICUS)	15	35	4	9	11	26
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.031	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	3	7	1	2	2	5
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	6	15	2	4	4	10
4E	UMAE HE 71 Torreón	04BHOBC2H3	HESP	71	Torreón	60.01.044	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	3
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco izquierdo	2	3	1	1	1	3
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	269	697	67	169	200	503
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	6	15	2	3	4	10
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.006	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o femoral	668	1631	165	408	490	1223
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal	347	1004	132	301	401	1003
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	347	869	33	83	110	276
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cavidad arterial	947	1647	83	342	495	1855
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con o sin dispositivo	5	9	1	3	4	10
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y PCA)	37	93	6	23	16	40
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	37	93	7	17	20	50
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia con preservación y angioplastia de comisura con balón	3	7	1	2	3	5
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.035	Procedimiento en biopsia mecánica acceso femoral o yugular	6	13	1	3	4	10
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.036	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	4	8	1	2	3	6
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	5	8	1	2	3	6
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	6	8	1	2	3	6
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.022	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	3	7	1	2	3	5
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	3	5
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	7	1	2	3	5
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Transcutánea	8	20	2	5	6	15
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas y viscerales (AVM)	3	7	1	2	2	5
4F	UMAE HE CMN Puebla	22B9HOBC2H3	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.033	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	4	9	1	3	3	7
4C	UMAE HE CMN Bajío	9M2B0BC2H3	HESP	1	León	60.01.031	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	3	1	1	1	3
4C	UMAE HE CMN Bajío	9M2B0BC2H3	HESP	1	León	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia con preservación y angioplastia	43	107	11	27	32	80
4C	UMAE HE CMN Bajío	9M2B0BC2H3	HESP	1	León	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	252	1067	101	253	303	1010
4C	UMAE HE CMN Bajío	9M2B0BC2H3	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	37	93	9	21	24	60
4C	UMAE HE CMN Bajío	9M2B0BC2H3	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal	27	67	7	17	20	50
4C	UMAE HE CMN Bajío	9M2B0BC2H3	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	407	1067	107	267	320	800
								54	133	16	33	40	100

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2151	HESP	1	León	11	60.01.009	Procedimiento para evacuación de trombo en cavidad izquierda	3	7	1	2	2	5
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	3	6	1	1	2	5
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	9	8	20
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2151	HESP	1	León	11	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.023	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	12	29	3	7	9	22
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	8	22	3	7	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	40	100	10	25	30	75
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	38	93	10	23	28	70
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.035	Procedimiento de trombectomía vascular cerebral (ICTUS).	27	67	7	17	20	50
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	21	53	6	13	16	40
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.039	Procedimiento para drenaje pericárdico percutáneo (pericardiocentesis, tratar ó no evacuante).	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.044	Procedimiento percutáneo de stents biliar.	11	27	3	7	8	20
224		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAI20IC2153	HESP	1	León	11	60.01.045	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HOSP 48 CMN Bajío	HAI21IC2153	HOSP	48	León	11	60.01.047	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico sujeto femoral.	138	333	33	80	95	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	336	840	84	210	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	938	94	235	280	708
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.005	Procedimiento en angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	390	980	98	245	294	738
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	278	698	69	142	191	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237	12	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.023	Procedimiento en electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	38	93	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	19	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.028	Procedimiento para colocación en falla de ventrículo.	3	5	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	43	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	6	11	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27IG07IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	11	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I20IC2153	HESP	14	Veracruz	11	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico sujeto femoral.	196	469	49	122	147	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I20IC2153	HESP	14	Veracruz	11	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I20IC2153	HESP	14	Veracruz	11	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	318	751	75	188	226	563
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I20IC2153	HESP	14	Veracruz	11	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31I20IC2153	HESP	14	Veracruz	11	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	2	5	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

233		42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302010C2753	HESP	14	Veracruz	84.01.005	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	12
234	16	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302010C2753	HESP	14	Veracruz	80.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	180	648	45	112	135	396
235		42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302010C2753	HESP	14	Veracruz	82.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	102	9	25	34	84
236		42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302010C2753	HESP	14	Veracruz	80.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en cuenca de arteria coronaria.	6	8	1	2	5	6
237		42	UMAE HE 14 CMN Veracruz II	3302010C2753	HESP	14	Veracruz	80.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	12	33	4	8	10	28
238		42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302010C2753	HESP	14	Veracruz	84.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	21	3	5	7	16
239		42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302010C2753	HESP	14	Veracruz	80.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	15	3	4	5	11
240		42	UMAE 14 CMN Veracruz	3302010C2753	HESP	14	Veracruz	80.01.013	Procedimiento en Derivación Intravenosa.	3	7	1	2	3	5
241		42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302010C2753	HESP	14	Veracruz	80.01.002	Procedimiento para tratamiento de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (ACO	13	30	3	8	10	24
242		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	87.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico adulto femoral.	64	153	16	33	43	100
243		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.011	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	320	743	79	187	228	562
244		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	19	47	5	12	14	35
245		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.003	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	3	8	1	2	2	6
246		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.004	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	150	384	30	96	116	288
247		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	39	96	10	24	29	72
248		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	6	11	1	2	5	9
249		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	7	16	2	4	6	12
250	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	9	1	3	3	7
251		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	3	12	1	3	4	9
252		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.002	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeñas	4	8	1	2	3	6
253		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.014	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	5	1	1	2	4
254		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	18	2	3	4	10
255		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas intra	12	29	3	7	9	22
256		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.014	Procedimiento de cateterismo diagnóstico neonatal	16	33	4	8	10	25
257		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTUR)	22	47	5	12	20	50
258		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.039	Procedimiento para drenaje percutáneo (mini traqueostomía, biopsia o nefrostomías).	9	27	3	7	9	20
259		41	UMAE HE 1 CMN Mérida	3309010C2753	HESP	1	Mérida	80.01.039	Procedimiento para drenaje percutáneo (mini traqueostomía, biopsia o nefrostomías).	12	31	4	10	13	33
260		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	72	169	18	45	54	131
261		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	12	29	3	8	9	22
262		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	21	2	5	7	16
263		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	19	2	5	6	14
264		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cuenca de arteria coronaria.	4	8	1	2	3	6
265	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	25	3	6	8	19
266		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	19	2	5	6	14
267		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeñas	9	20	2	5	6	15
268		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos intra	3	7	1	2	2	5
269		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
270		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	83.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Yasargil	3	7	1	2	2	5
271		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705010C2753	HP	S/N	Cuauhtémoc	80.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor retro.	7	3	1	1	1	2
272		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	59	6	16	17	42
273		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.002	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
274		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	46	110	11	29	33	81
275		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	11	27	3	7	8	20
276		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
277		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
278		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	3	7	1	2	2	5
279		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
280		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cuenca de arteria coronaria.	8	20	2	5	6	15
281	19	47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	22	53	6	13	16	40
282		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	26	63	6	15	19	45
283		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.018	Procedimiento para colocación de stent recubierto (endoprótesis).	6	13	2	3	4	10
284		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.023	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeñas	27	67	7	17	20	50
285		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	33	4	8	10	25
286		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	12	29	3	7	9	22
287		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos intra	4	9	1	2	3	7
288		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.034	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTUR)	14	33	4	8	10	25
289		47	UMAE HP CMN CCC	1646010C2753	HP	S/N	Guadalajara	80.01.039	Procedimiento para drenaje percutáneo (mini traqueostomía, biopsia o nefrostomías).	8	20	2	5	6	15
290		43	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705010C2753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	80.01.001	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	40	100	10	25	30	75
291		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705010C2753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	80.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	267	1067	267	427	800	1280
292		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705010C2753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	80.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	104	260	26	65	78	195
293		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705010C2753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	80.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1064	2660	443	1330	1064	3129
294		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705010C2753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	80.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	907	2267	227	567	680	1700
295		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705010C2753	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	80.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

307		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	8
308		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	233	34	81	100	350
309		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	207	27	67	80	200
310		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cateterismo cardiaco	18	32	3	8	10	24
311		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio.	30	53	5	16	22	36
312		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	48	100	12	30	36	90
313		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	10	22	3	8	10	24
314		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	16	1	4	5	12
315	30	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
316		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	12	31	3	8	10	23
317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia mediastinal acceso femoral o yugular.	48	120	12	36	36	90
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular un aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular un aneurisma aorta torácico (TA	13	31	3	8	10	23
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	167	407	47	118	140	340
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para arritmias por radiofrecuencia.	134	335	34	83	100	250
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la corrección auricular de válvula aortica.	3	7	2	2	2	5
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico periférico.	13	31	3	8	10	23
325		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Transeptal.	8	20	2	5	6	15
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales por cateter y medios mecá	2	5	1	1	1	3
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3Y8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral	3	7	1	2	2	5
329		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico retrogrado femoral.	320	800	80	200	240	600
330		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
331		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1180	2940	295	737	885	2211
332		4V	UMAE HC 36 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1120	2800	280	700	840	2100
333		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	280	700	70	175	210	525
334		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	10	2	3	4	10
335		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700
336		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	188	470	47	118	120	314
337		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cateterismo adicional.	8	21	3	7	8	20
338		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio.	80	200	20	50	60	160
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	38	97	9	22	26	66
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	16	2	4	5	12
342	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	15	2	3	4	10
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	7	16	2	4	5	12
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	29	67	7	17	20	50
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia mediastinal acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular un aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular un aneurisma aorta torácica (TA	7	16	2	4	5	12
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	80	8	20	25	60
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	40	100	10	25	30	75
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para corrección de válvula aortica.	3	8	1	3	4	8
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico periférico.	608	1520	152	380	456	1140
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Transeptal.	8	21	2	5	7	18
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.031	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	4	10	2	3	3	10
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.032	Procedimiento de Ecocardiograma transesofagico (TAC).	3	7	1	2	2	5
356		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediátrico.	50	123	15	31	37	92
357		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnostico periférico.	35	87	9	22	26	65
358		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	54	133	14	33	40	100
359		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	30	73	8	18	22	55
360		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periferica.	3	7	1	2	2	5
361		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
362		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350
363		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
364		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para colocación de stent en cateterismo adicional.	11	27	3	7	8	20
365		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio.	48	120	12	30	36	90
366		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	14	33	4	8	10	25
367		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.014	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	8	1	2	2	6
368		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.015	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	11	1	2	3	6
369		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH2163	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	23	53	6	15	18	48

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

379		4Y	UMAE HGO No. CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Arteriografía	60.01.031	Procedimiento de biopsia endovascular, acceso femoral o yugular.	42	103	11	36	31	77
382		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.036	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para Abdominal	9	5	1	1	2	4
385		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.036	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para torácico [	9	5	1	1	2	4
386		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Arteriografía	60.01.031	Procedimiento de diagnóstico de arteriografía.	7	14	2	4	3	10
389		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.036	Procedimiento de endoprótesis para abdomen por ruptura aórtica.	7	16	2	4	3	12
390		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.036	Procedimiento para endoprótesis de aneurisma o traumatismo arterial en extremidades	7	16	2	4	3	12
387		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Arteriografía	60.01.031	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
388		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.036	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	11	1	2	3	9
389		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.036	Procedimiento de trombectomía diagnóstico periférico.	8	18	2	5	6	13
390		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.036	Procedimiento de Perforación Transmural.	20	42	7	16	22	34
391		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Arteriografía	60.01.031	Procedimiento para embolización de anfiosiemas intracraneales pequeños y mediano calib	3	11	1	3	4	8
392		4Z	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.036	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
393		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Arteriografía	60.01.031	Procedimiento de catéterismo diagnóstico coronario.	8	15	1	3	5	11
394		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.036	Procedimiento para terapéutica vascular cerebral TLVO6.	7	16	2	4	3	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUS	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
395		02	Baja California	0201000101	HIES	30	Mexicali	60.01.021	Tromboectomía Pulmonar.	9	21	2	5	7	16
396	23	4E	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	1220801263	HESP	1	Ciudad de México	60.01.021	Tromboectomía Pulmonar.	17	41	4	10	13	31
397		4S	UMAE HE 71 Torreón	0500801263	HESP	71	Torreón	60.01.021	Tromboectomía Pulmonar.	5	11	1	3	4	8
398		6A	UMAE HE CMN La Raza	3501801263	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.021	Tromboectomía Pulmonar.	5	12	1	3	4	9
399	33.01	4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701801263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Tromboectomía Pulmonar.	13	33	3	8	10	25
400		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	9	25	2	6	8	19
401		4E	UMAE HE 71 Torreón	0500801263	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento percutáneo de pleura Mitral con clip.	3	8	1	2	3	6
402	34	4V	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1920801263	HCARD	25	Monterrey	60.01.016	Procedimiento percutáneo de pleura Aórtica con clip.	3	7	1	2	3	5
403	34.01	4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701801263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.016	Procedimiento percutáneo de pleura Mitral con clip.	6	13	2	3	4	10
404		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Angioplastia	60.01.016	Procedimiento percutáneo de pleura Tricúspide con clip.	1	3	1	1	2	3
405		02	Baja California	0201000101	HIES	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología de ablación simple.	11	27	3	7	8	20
406	25	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500801263	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	50	5	13	16	37
407		4T	UMAE HE 2 CMN Obrera	2200801263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	4	8	1	2	3	6
408		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	1920801263	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
409		4E	UMAE HE 71 CMN Torreón	0500801263	HESP	71	León	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	53	6	15	16	40
410		4C	UMAE HE CMN Occidente	1640801263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	107	11	29	32	80
411	25.01	4A	UMAE HE CMN La Raza	3501801263	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	28	72	7	19	22	54
412		4J	UMAE HP CMN DGO	1040801263	HP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	31	77	8	21	24	58
413		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701801263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	28	70	10	28	28	70
414		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	7	15	2	4	5	12
415		02	Baja California	0201000101	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	9	20	2	5	7	15
416	25	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500801263	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	3	26	3	6	8	19
417		4T	UMAE HE 2 CMN Obrera	2200801263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	5	11	1	3	4	9
418		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	1920801263	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	4	9	1	2	3	7
419		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501801263	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento para electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	20	48	5	12	15	36
420		4C	UMAE HE CMN Occidente	1640801263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	14	32	3	8	10	24
421	25.02	4D	UMAE HE 71 CMN León	1140801263	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	3	6	1	1	2	4
422		4J	UMAE HP CMN DGO	1040801263	HP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	43	104	11	28	32	78
423		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	7	16	2	4	5	12
424		02	Baja California	0201000101	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	15	2	4	5	11
425		4E	UMAE HE 71 Torreón	0500801263	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
426	25	7B	Nayarit	1800801251	HGZ	1	Tepic	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
427		4T	UMAE HE 2 CMN Obrera	2200801263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	15	2	4	5	11
428		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	1920801263	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
429		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501801263	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	9	20	2	5	6	15
430		4G	UMAE HE CMN Norte	1240801263	HESP	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
431	25.03	4J	UMAE HP CMN Mérida	3300801263	HESP	1	Mérida	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
432		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701801263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	18	2	5	6	13
433		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501801263	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	25	3	8	8	18
434		02	Baja California	0201000101	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	4	8	1	2	3	6
435	25	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500801263	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
436		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	1920801263	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	7	1	2	2	5
437		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501801263	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
438	25.04	4C	UMAE HE CMN Occidente	1640801263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
439		4J	UMAE HP CMN DGO	1040801263	HP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
440		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701801263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	COORD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVS	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 10 meses	máximo 10 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1000	Catéter para cerclaj, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1004	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1008	Kit de acceso hepático para niño.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Extractor para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye guías y conectores. Compuesto	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Stent periférico, indicación varias, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Introductor hidrofílico permeable para procesos con angioplastia de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Flora distal para salvamento, por lote (según tecnología ofertada en equipo) se toma de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1030	Flora radial para salvamento por lote (según tecnología ofertada en equipo) se toma de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter o estilete para salvamento por recanalización según tecnología ofertada en equ	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Sistema de cierre extravascular transcatéter con adhesivo (dispositivo).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Sistema de abordaje de lesiones, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tie	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Sistema de recanalización para oclusión de lesiones, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MAN, SH1, SH2, SIM3, EB	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Sonda para ecointracardiaco lineal, se uso en equipo para ecocardiografia para seres pac	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutáneo (retiro implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Retractor quirúrgico endoluminal con sonda envainada retiro.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Balones periféricos de uso sencillo en diversos diámetros y longitud es 6mm a 24mm de di	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retirable para trombectomia mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para arteriografia selectiva de helicoidal(angiografia) hidrofilico 6 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headson 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilénico con tantalo como partículas embolizantes, dimensiones	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional traslumenal periférico, de aristones agudos o crónicos,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1057	Adaptador de extensión Rack para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1807	Balón coronario con atenuadores indicado para coeficiente o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1810	Balón neurológico para remodeling corriente de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1811	Balón de doble Lumen para remodeling con lumen independiente para liquido para neuro in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1814	Balon periferico intra peptitico compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta .320 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1815	Balón periferico pedriolico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión NC compliacente.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1817	Balones periferico en diversos diametros y longitud es 2.0 a 4.5 mm a 40mm de diametro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1819	Bata usual para cubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología	de alta calidad en un año calibre.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1821	Cables conectores para cateter de electrofisiologia.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1822	Camisas introductoras diversas curvas de 8 a 35 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4.0 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1825	Catéter con lazo y/o canastilla de material metálico para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1826	Catéter de oclusión 5fr punta de 6 mm curva pequeña a grande. O Catéter de oclusión 5fr	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1827	Catéter de oclusión 7 a 8 fr punta larga la curva pequeña a grandes.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1828	Catéter de oclusión angiográ convencional	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1832	Catéter de relleno de alta densidad, compatible a navegador eléctrico y con doble conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1836	Catéter guía tallonado o semiflexible o 5 Headhon 5 6 6 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 12.0 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1841	Catéter para tono coronario de 5 a 3Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1842	Catéter para implantarse auricular con navata de 1 a 2 cm y longitud de 85 a 90 cm calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1847	Catéter tipo berman para angiografia de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 5 Fr y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tara polar de 1 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología multipolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01852	Cella diversas radiologías y distintas sistema navegación compatible o reposicionable 0.018" a	1	1	1	0	0	1	1
67	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01857	Cella o sistema de liberación mecánica de empuñadura de diversa variedad de forma, ter	1	1	1	0	0	1	1
68	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01858	Cella navegables curvas diversas morfologías, sistema 0.018" a 0.035" a 0.035" a 0.0	1	1	1	0	0	1	1
69	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01859	Catéter técnico para pacientes neonato, lactante y pediátrico, tres lúmenes radiocontrast	1	1	1	0	0	1	1
70	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01860	Consumibles para electrocoagulación exclusivo para cuerdas frías de corte y dispo	1	1	1	0	0	1	1
71	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01862	Contrastes manual radial para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	1	0	0	1	1
72	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01863	Cuerda guía 0.018" punta recta con recubrimiento hidrofílico	1	1	1	0	0	1	1
73	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01864	Cuerda guía 0.035" punta recta con recubrimiento hidrofílico	1	1	1	0	0	1	1
74	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01865	Cuerda guía especial para ingreso de válvula aortica de alto soporte de calibre de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
75	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01866	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
76	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01867	Cuerda guía vascular de 0.018" constante de rigidez punta suave y longitud opcional en 150	1	1	1	0	0	1	1
77	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, longitud de 0.0	1	1	1	0	0	1	1
78	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01869	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánica e hidromecánica (manual con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
79	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	1	0	0	1	1
80	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01872	Diverso un bulbo para entrenamiento inicial acceso de diversos tamaños en calibre y longitudes	1	1	1	0	0	1	1
81	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo o equipo consumible adicional que se inyecta durante una ecocardiograma o resona	1	1	1	0	0	1	1
82	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01876	Electrodo marcapasos con pieza distal	1	1	1	0	0	1	1
83	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01877	Electrodo para marcapasos monopolar o bipolar	1	1	1	0	0	1	1
84	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación (incluye	1	1	1	0	0	1	1
85	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01879	Endoprótesis vascular recubierta diversos modelos para colocación en caso de requerirse se	1	1	1	0	0	1	1
86	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01881	Introductor en caso de catéter guía curvatura de tipos Amplatz izq. de 6, 7, 8 y 9 Fr que h	1	1	1	0	0	1	1
87	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01883	Extensión de presión de tipos y extensión de presión de 15 a 25cm	1	1	1	0	0	1	1
88	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01884	Guías Amplatz, Curl e Rampage, que funjan como extensión o canal de trabajo para acceso	1	1	1	0	0	1	1
89	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01886	Extractor de cuerpos intravasculares	1	1	1	0	0	1	1
90	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01887	Sistema de protección distal tipo Filtro 3-9 mm o Sistema de protección distal tipo balón 3 a	1	1	1	0	0	1	1
91	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01890	Trombectomía endovascular aspirativa (bobuli) para recanalización en terapéutica de tejido endo	1	1	1	0	0	1	1
92	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01892	Vástago endoluminal de guía o barra de Lysodel	1	1	1	0	0	1	1
93	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01893	Vástago de intervención de embolizantes varios de diferentes calibres en marcas JACO a ELECO	1	1	1	0	0	1	1
94	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01894	Guía de presión, Happy Bender Wire 35cm de longitud o mayor calibre con punta de M	1	1	1	0	0	1	1
95	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01897	Introductor 90 fr.	1	1	1	0	0	1	1
96	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
97	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	1	0	0	1	1
98	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	1	0	0	1	1
99	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01901	Introductores en calibre arterial por técnica radial con cobertura oculta opcional hidrofílico, de	1	1	1	0	0	1	1
100	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01902	Introductor radial largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 5 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
101	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01903	Introductor largo de diferente 8 y 8.5 fr, hidrofílico, diversas curvas, 65 a 70 cm	1	1	1	0	0	1	1
102	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01904	Introductor percutáneo 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
103	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 c	1	1	1	0	0	1	1
104	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	1	0	0	1	1
105	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
106	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01940	Lentigos de policarbonato para insuflar el globo del catéter de presión en las arterias coronarias par	1	1	1	0	0	1	1
107	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01941	No. 11 catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	1	0	0	1	1
108	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01942	No. 11 por cardiocentesis, incluye: Jeringa de 20 cc, Jeringa de 10 cc, Jeringa de 5 cc, Jerin	1	1	1	0	0	1	1
109	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01943	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye:	1	1	1	0	0	1	1
110	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01945	Llaves de hemostasia y tubo de presión endovenosa (con o sin llave de tres vías),	1	1	1	0	0	1	1
111	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01947	Navegueta para navegación para crear un acceso.	1	1	1	0	0	1	1
112	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01948	Navegueta angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
113	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01949	Navegueta para intervencionismo, por y tener operador o diferentes diseños y longitud o de a	1	1	1	0	0	1	1
114	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01950	Navegueta cerrada hidrofílicas en catéter concentrador de 100 a 300 mg/ml, longitud	1	1	1	0	0	1	1
115	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01951	Navegueta cerrada hidrofílicas en catéter concentrador de 100 a 300 mg/ml, longitud	1	1	1	0	0	1	1
116	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01952	Micro catéter con punta angulada de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	1	0	0	1	1
117	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01953	Micro catéter coronario para ocluir arterias coronarias.	1	1	1	0	0	1	1
118	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01954	Micro catéter convencional preformados 6Fr o 8Fr.	1	1	1	0	0	1	1
119	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01955	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia cuidadosa con recubri	1	1	1	0	0	1	1
120	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01956	Microcatéter de infusión para espasmo distal para tromboembolia endovascular periférica	1	1	1	0	0	1	1
121	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01957	Microcatéteres tipo desprendibles de 1.2 Fr, 1.7 Fr, 2.3 Fr, , compatibles con dimensiones	1	1	1	0	0	1	1
122	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01958	Microcatéteres para infusión de fármacos antitrombóticos compatibles con dimensiones	1	1	1	0	0	1	1
123	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01959	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 cm y 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	1	0	0	1	1
124	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01960	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.010" de varios diámetros, cortes de 3 cm a microguías	1	1	1	0	0	1	1
125	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01961	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
126	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01962	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
127	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01963	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
128	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01964	Pigtail universal no rayo	1	1	1	0	0	1	1
129	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01965	Pigtail contrapresión 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
130	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01966	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicados con revestimiento de everolimus en plata	1	1	1	0	0	1	1
131	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01967	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicados con revestimiento de everolimus en plata	1	1	1	0	0	1	1
132	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01968	Prótesis doble interconectada intracoronaria para aneurisma coronario de 0.014" de diámetro, tipo para-ve	1	1	1	0	0	1	1
133	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01969	Retén de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo para-ve. De	1	1	1	0	0	1	1
134	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01970	Set de micro puncion.	1	1	1	0	0	1	1
135	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01971	Sistema de aspiración de trombo con punta electrica de vacío para puncion coronaria	1	1	1	0	0	1	1
136	1	10	Nayarit	190106002151	HGZ	1	Tepic	60.01972	Sistema de protección cerebral tipo Filtro 3-9 mm o protección cerebral 8 a 9 Fr, tipo retusor	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
Unidad de CONTRATOS

130	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.054	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 9 mm incluye medida intermedia	1	1	0	0	1	1	
137	1	19	Nayarit	1901060012251	HGZ	1	Tepic	60.01.035	Sistema introductor largo o sainí de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1	
138	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.037	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1	
139	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.038	Stent conectado auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1	
140	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.036	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1	
141	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.968	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1	
142	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1	
143	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes con aplicación de Ajuste	1	1	0	0	1	1	
144	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stent periférico, diámetrados. Para especial entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1	
145	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent, periférico medicado, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1	
146	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico recubierto rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1	
147	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo	1	1	0	0	1	1	
148	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o endógeno	1	1	0	0	1	1	
149	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vial de hielo seco para congelamiento de muestras de tejido para el procedimiento de Polymerase Chain	1	1	0	0	1	1	
150	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano de uso general, alta	1	1	0	0	1	1	
151	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para catelerismo con percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo JUPS, Pigtail,	1	1	0	0	1	1	
152	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1	
153	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronar a derecha e izquierda con punta stove, eje de 3.5,	1	1	0	0	1	1	
154	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multiperforados punta 2, 32, 50 y 90 usarlo y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1	
155	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para colateralización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 3	1	1	0	0	1	1	
156	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para colateralización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 d	1	1	0	0	1	1	
157	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o doble	1	1	0	0	1	1	
158	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guías hidrofílicas de 0.035 o 0.038 longitud de 180 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1	
159	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1	
160	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (corte de especialidad) con	1	1	0	0	1	1	
161	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial	1	1	0	0	1	1	
162	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 19 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1	
163	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (clínica de aspiración) incluye un aspirador con mango plástico, obtura	1	1	0	0	1	1	
164	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.995	Aguja para toma de biopsia multiusos de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, vaina	1	1	0	0	1	1	
165	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.010 o 0.014 o 0.035".	1	1	0	0	1	1	
166	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1043	Sonda para eco intracardíaco incluye vaina de equipo para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1	
167	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1060	Stents periféricos, montados y diamentrado. Para especial entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1	
168	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Aditivo de contraste, lista para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1	
169	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.605	Balón coronario con electrocardiograma (electrodos) o similar, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1	
170	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.607	Balón coronario con oclusiones, indicado para revascularización inminente, diámetros	1	1	0	0	1	1	
171	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.608	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1	
172	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.610	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1	
173	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.617	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.025 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1	
174	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.618	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1	
175	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.620	Catéter conectores de electrofisiología (de 4 a densidad en un solo conector).	1	1	0	0	1	1	
176	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.621	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1	
177	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.622	Campos transparentes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1	
178	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.623	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1	
179	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.624	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 10 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1	
180	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.625	Catéter con tercera consistencia diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1	
181	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.626	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña e grande, O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1	
182	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.627	Catéter de ablación 7 o 8 fr punta irrigada curva pequeña o grande.	1	1	0	0	1	1	
183	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.628	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1	
184	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.632	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador contacto y con cable conector	1	1	0	0	1	1	
185	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.635	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arter	1	1	0	0	1	1	
186	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.636	Catéter guía tefcnico o semiflexible curva derecha 5 o 6 o 7 o 8 fr.	1	1	0	0	1	1	
187	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.637	Catéter para multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1	
188	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.639	Catéter para inyección de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1	
189	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.640	Catéter para dilatación de arteria coronaria, conjunto de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1	
190	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.641	Catéter para seno coronario de 5 o 9 Fr.	1	1	0	0	1	1	
191	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.642	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 mm y longitud de 65 a 110 cm calibre	1	1	0	0	1	1	
192	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.645	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1	
193	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.647	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1	
194	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.648	Catéteres diagnostico convencional diversos de 4 a 9 Fr. Y hasta 110 cm. de longitud	1	1	0	0	1	1	
195	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.649	Catéteres diagnostico para electrofisiología tetra polar de 5 o 6 fr.	1	1	0	0	1	1	
196	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.650	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1	
197	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.651	Catéteres diagnósticos para electrofisiología. Quadripolar en 5 o 7fr.	1	1	0	0	1	1	
198	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.652	Catéteres térmicos para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación)	1	1	0	0	1	1	
199	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.831	Cateter Ablac para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y dos (2)	1	1	0	0	1	1	
200	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1	
201	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grosor	1	1	0	0	1	1	
202	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1	
203	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano recto, con punta en "J" de 3 mm en su cur	1	1	0	0	1	1	
204	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y amplitud radial de 42	1	1	0	0	1	1	
205	2	02	Baja California	0203520962161	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor de 0.014	1	1	0	0	1	1	

206	2	02	Baja California	0705320050	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Introductor de electrodo/sonda gastrica laminas o hojas metalicas, presión con aspiración.	1	1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	0705320052	HGR	1	Tijuana	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno y ácido poliglicólico o ácido	1	1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	0705320053	HGR	1	Tijuana	60.01.875	Introductor para intervencionismo cerebral que se inserta durante una cateterización radial	1	1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	0705320054	HGR	1	Tijuana	60.01.884	Introductor multipropósito con globo oclusivo.	1	1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	0705320055	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.	1	1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	0705320056	HGR	1	Tijuana	60.01.890	Dispositivo para ocluir quirúrgicamente apéndice auricular izquierdo con sus accesorios para la colocación. (Dentro	1	1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	0705320057	HGR	1	Tijuana	60.01.892	Introductor de tercer segmento que las medidas que extremo proximal cierre hemostasia al	1	1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	0705320058	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Extensión arterial de catéter guía coronario de doble luer universal de 90, 100, 110 y 120 cm de	1	1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	0705320059	HGR	1	Tijuana	60.01.855	Extensión de presión de 75cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	0705320060	HGR	1	Tijuana	60.01.860	Introductor guía endovascular que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	0705320061	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Extracción de trombos intravascular.	1	1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	0705320062	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr 6.5Fr de 180cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	0705320063	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Sistema de protección distal tipo Flow 3.0 mm, 6 Sistema de protección distal tipo Flow 3.5	1	1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	0705320064	HGR	1	Tijuana	60.01.858	Fármaco con antiproliferativo, inhibidor de la calcineurina, inmunosupresor endovascular y PARCO RECEPTOR	1	1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	0705320065	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Fármaco antiproliferativo, inhibidor de la calcineurina, inmunosupresor endovascular y PARCO RECEPTOR	1	1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	0705320066	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Fármaco en microesferas inertes embolizantes de diferentes calibres en rangos 100 a 1000	1	1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	0705320067	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Guía de alto soporte.	1	1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	0705320068	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Guía de prueba. Floppy de .014 por 185 cm de longitud con marcador en punta de	1	1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	0705320069	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Introductor 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	0705320070	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con cinta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	0705320071	HGR	1	Tijuana	60.01.819	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea permanente, 4, 5, 6 y 8	1	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	0705320072	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	0705320073	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Introductores de introductor arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico	1	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	0705320074	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Introductor guía largo para acceso femoral y/o radial de 90 a 100 cms Y micro	1	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	0705320075	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr interno, diversas curvas, 65 a 75 cm.	1	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	0705320076	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Introductores pasibles 4 y 5 Fr	1	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	0705320077	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso corto. Por técnica percutánea, longitud corta de 10 a 1	1	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	0705320078	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o similar para angiocardiografía	1	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	0705320079	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Jeringa para inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	0705320080	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Jeringa de plástico para aislar el globo del catéter en oclusión de arteria coronaria con	1	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	0705320081	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Kit de Catéter Swan Ganz Adulto: Introductor y catéter para medición de presión por latex	1	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	0705320082	HGR	1	Tijuana	60.01.915	Kit de punción/acceso vascular incluye: 1 aguja de 21 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri	1	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	0705320083	HGR	1	Tijuana	60.01.916	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 2 H	1	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	0705320084	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Oxido etilénico a base de alcohol inerte de uso exclusivo polimero endotelianos, alimentos,	1	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	0705320085	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Manguera para inflación para catéter de globos.	1	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	0705320086	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Manifold angiográfico de 6 vías	1	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	0705320087	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Mallas para carotidamiento, oro y otros materiales poliméricos diseños y conductos de ac	1	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	0705320088	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Medio de contraste no iodinados no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, liveroso	1	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	0705320089	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Metro catéter con cuerpo ventrículo de acero inoxidable de puntas desprendibles.	1	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	0705320090	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Micro catéter con cuerpo para coronarias periféricas.	1	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	0705320091	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular, intracraneal	1	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	0705320092	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigido de 2.7F, 3.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4 Fr, compatibles con diversas vainas	1	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	0705320093	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Microcatéteres para infusión de fármacos compatibles con diversas vainas (100	1	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	0705320094	HGR	1	Tijuana	60.01.929	Micro guía de 0.014", longitudes de 200 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico en	1	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	0705320095	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Microguías 0.018" c colocar a través de microcatéteres marcadas, con un de 150 cm a microgu	1	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	0705320096	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Micro guías marcadas, diámetro 0.014" longitud 180 a 200 cms diferentes curvaturas de	1	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	0705320097	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Micro guías radiofrágil, diámetro 0.014" longitud 180 a 200 cms diferentes curvaturas	1	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	0705320098	HGR	1	Tijuana	60.01.939	Micro guías radiofrágil, diámetro 0.014" longitud 180 a 200 cms diferentes curvaturas	1	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	0705320099	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	0705320100	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con, nivel bajo de eversolimus en plat	1	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	0705320101	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con nivel bajo de everolimus en plat	1	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	0705320102	HGR	1	Tijuana	60.01.948	Resistor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" en diámetro Tipo pin vise. De	1	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	0705320103	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Set de inicio (punción).	1	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	0705320104	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Sistema de recuperación por de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm aproximadamente intravascular	1	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	0705320105	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Retorno introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	0705320106	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Stent prótesis autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o bien, premontado en balón c	1	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	0705320107	HGR	1	Tijuana	60.01.958	Stent prótesis autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o bien, premontado en balón cu	1	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	0705320108	HGR	1	Tijuana	60.01.953	Stent de nitinol cromo cobalto y platinoides, ovio especiales, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	0705320109	HGR	1	Tijuana	60.01.960	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas	1	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	0705320110	HGR	1	Tijuana	60.01.940	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	0705320111	HGR	1	Tijuana	60.01.947	Vía de inyección extensión de varias vías, hydrogel o no, un elemento de Polyvinyl Fl o m	1	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	0705320112	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/elastómeros alif	1	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	0705320113	HGR	1	Tijuana	60.01.972	Catéter para embolización de pared coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl	1	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	0705320114	HGR	1	Tijuana	60.01.973	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de poliuretano/elastómeros alif	1	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	0705320115	HGR	1	Tijuana	60.01.974	Catéter para embolización de pared coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl	1	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	0705320116	HGR	1	Tijuana	60.01.980	Catéteres multipropósito punta recta, 5 y 10 rígida y de cuerpo. Longitud 100 cm calibre	1	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	0705320117	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 o	1	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	0705320118	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 o	1	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	0705320119	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	0705320120	HGR	1	Tijuana	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 y 0.038 longitud de 300 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

276	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1008	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.					0	0		
277	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1009	Catéter de arteriografía selectiva periférica translumbal percutánea, de diferentes agujas y					0	0		
278	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1166	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0		
279	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1167	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0		
280	2	01	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1168	Bomba de inflado con capacidad de presión de 30 a 60 atmósferas, con manómetro integrado,					0	0		
281	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1169	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
282	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1170	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
283	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1171	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
284	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1172	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
285	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1173	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
286	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1174	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
287	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1175	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
288	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1176	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
289	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1177	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
290	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1178	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
291	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1179	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
292	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1180	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
293	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1181	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
294	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1182	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
295	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1183	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
296	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1184	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
297	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1185	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
298	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1186	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
299	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1187	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
300	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1188	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
301	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1189	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
302	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1190	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
303	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1191	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
304	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1192	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
305	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1193	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
306	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1194	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
307	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1195	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
308	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1196	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
309	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1197	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
310	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1198	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
311	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1199	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
312	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1200	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
313	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1201	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
314	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1202	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
315	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1203	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
316	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1204	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
317	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1205	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
318	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1206	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
319	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1207	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
320	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1208	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
321	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1209	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
322	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1210	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
323	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1211	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
324	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1212	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
325	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1213	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
326	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1214	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
327	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1215	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
328	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1216	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
329	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1217	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
330	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1218	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
331	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1219	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
332	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1220	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
333	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1221	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
334	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1222	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
335	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1223	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
336	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1224	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
337	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1225	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
338	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1226	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
339	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1227	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
340	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1228	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
341	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1229	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
342	3	07	Michoacán	070304012151	HGR	1	Uruapan	60.01.1230	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
343	3	07	Michoacán	070305012151	HGR	1	Uruapan	60.01.1231	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
344	3	07	Michoacán	070304012151	HGR	1	Uruapan	60.01.1232	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		
345	3	07	Michoacán	070304012151	HGR	1	Uruapan	60.01.1233	Bomba de inyección para medio de contraste, con capacidad de 200 a 300 ml, con manómetro					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

476	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Cuiacán	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
477	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01863	Cuerda guía 0.035 o 0.014", punta recta con alto grameje.	1	1	0	0	1	1
478	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de auto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
479	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
480	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta con hidrogel de 0.014	1	1	0	0	1	1
481	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01826	Dispositivo de contención para prótesis valvular transcatéter (protector) con aspiración	1	1	0	0	1	1
482	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
483	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
484	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía consistente de tapón intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 5	1	1	0	0	1	1
485	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01885	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
486	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01895	Guía de alta rigidez.	1	1	0	0	1	1
487	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01909	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
488	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
489	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01909	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial Hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
490	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01909	Jeringa para angiotensiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
491	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
492	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01840	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
493	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de percutáneo coronario incluyo: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G., 1 jeringa de 12 mm, 1 cam	1	1	0	0	1	1
494	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01916	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
495	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble, no iónico en concentración de 300 a 395 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
496	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
497	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim	1	1	0	0	1	1
498	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01941	Pequeño catheter de rosa.	1	1	0	0	1	1
499	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
500	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01943	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
501	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01945	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo puente. De	1	1	0	0	1	1
502	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01958	Stent permanente autoexpandible cubierto con poli o ePTFE, valent promocrato en balón cur	1	1	0	0	1	1
503	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01963	Stent no medicado de mallas de nitinol y metálicas.	1	1	0	0	1	1
504	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
505	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, dis	1	1	0	0	1	1
506	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
507	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3.5	1	1	0	0	1	1
508	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 3	1	1	0	0	1	1
509	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, eje 5 o 6	1	1	0	0	1	1
510	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o adic	1	1	0	0	1	1
511	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.018 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
512	5	26	Sinaloa	2600106761	HGR	1	Culiacán	60.01985	Guiador guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01840	Stents permanentes, mamarios y esofágicos. Para expansión única de 6 V 12 mm y de 6 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01846	Balón de angioplastia coronaria intracoronaria periférico intraluminal percutáneo, de diversas aleaciones y	1	1	0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01866	Balón coronario con medicamento para pacientes y lesiones diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01867	Balón coronario con aterotomo indicado para pacientes y lesiones diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01814	Balón periférico liberación compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01892	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 2.5 mm x 10mm de convencional y	1	1	0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01898	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01822	Catéter balón periférico no compliantes o alta presión de 1.5 mm a 4.0 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01824	Catéter balón periférico no compliantes o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01825	Catéter con aterotomo indicado para pacientes y lesiones diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01893	Catéter diagnóstico para la cuna pigtail o multipropósito a nivel para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01938	Catéter guía reforzado o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 a 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
525	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01937	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
526	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01936	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
527	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01860	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
528	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
529	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01848	Catéteres diagnóstico convencionales diversos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm. de longitud.	1	1	0	0	1	1
530	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01862	Conectador manual sellado para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
531	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01862	Cuerda guía 0.014 o 0.018" punta recta con alto grameje.	1	1	0	0	1	1
532	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01854	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de auto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
533	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
534	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01867	Cuerda guía variadas de 0.035" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
535	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje, de 14	1	1	0	0	1	1
536	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01869	Dispositivo de contención para prótesis valvular transcatéter (protector) con aspiración	1	1	0	0	1	1
537	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
538	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
539	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
540	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía consistente de tapón intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 5	1	1	0	0	1	1
541	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01883	Extensión de presión de flujo extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
542	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01885	Extractor de trombos intravascular.	1	1	0	0	1	1
543	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01887	Sistema de protección distal 6 Fr filtro 5-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
544	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01887	Introductor 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
545	6	28	Tabasco	2800320761	HGZ	46	Villahermosa	60.01909	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

495	6	28	Tabasco	2809302910	HGZ	46	Villahermosa	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud 4, 5 y 6 F				0	0		
497	6	28	Tabasco	2809302918	HGZ	46	Villahermosa	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 o 6 F, 8 French,				0	0		
498	6	28	Tabasco	2809302919	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con introductor y guía especial pediátrico, 3F				0	0		
499	6	28	Tabasco	2809302920	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
500	6	28	Tabasco	2809302921	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor largo (objetivo 8 y 6.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0		
501	6	28	Tabasco	2809302922	HGZ	46	Villahermosa	60.01.906	Introductor prestrado 4 y 5 fr.				0	0		
502	6	28	Tabasco	2809302923	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Introductor de cubo alto (al 0.9 mm), Por técnica percutánea, longitud externa de 30 5				0	0		
503	6	28	Tabasco	2809302924	HGZ	46	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogr				0	0		
504	6	28	Tabasco	2809302925	HGZ	46	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
505	6	28	Tabasco	2809302926	HGZ	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas con válvula para inyectar objetos diagnósticos de dilatación de arterias coronarias por				0	0		
506	6	28	Tabasco	2809302927	HGZ	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
507	6	28	Tabasco	2809302928	HGZ	46	Villahermosa	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 agujas de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				0	0		
508	6	28	Tabasco	2809302929	HGZ	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1				0	0		
509	6	28	Tabasco	2809302930	HGZ	46	Villahermosa	60.01.914	Manifold angiográfico de tres vías				0	0		
510	6	28	Tabasco	2809302931	HGZ	46	Villahermosa	60.01.929	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos				0	0		
511	6	28	Tabasco	2809302932	HGZ	46	Villahermosa	60.01.925	Nutricéutico oligomérico para adultos con estados críticos, y pacientes de complejidad moderada				0	0		
512	6	28	Tabasco	2809302933	HGZ	46	Villahermosa	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0		
513	6	28	Tabasco	2809302934	HGZ	46	Villahermosa	60.01.942	Pijo Lat con mangas 5 Fr.				0	0		
514	6	28	Tabasco	2809302935	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Prótesis endovascular cónica de latex medicado con revestimiento de expansivo en plat				0	0		
515	6	28	Tabasco	2809302936	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria de latex medicado con revestimiento de expansivo en pati				0	0		
516	6	28	Tabasco	2809302937	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Dispositivo de cierre percutáneo para angioplastia coronaria de 6 Fr de diámetro. Tiempo de cierre				0	0		
517	6	28	Tabasco	2809302938	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Sistema trombolítico para el manejo de eventos vasculares.				0	0		
518	6	28	Tabasco	2809302939	HGZ	46	Villahermosa	60.01.947	Stent periférico autoexpandible de cobertura con PTFE o ePTFE, o stent premontado en balon				0	0		
519	6	28	Tabasco	2809302940	HGZ	46	Villahermosa	60.01.948	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
520	6	28	Tabasco	2809302941	HGZ	46	Villahermosa	60.01.950	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balon cu				0	0		
521	6	28	Tabasco	2809302942	HGZ	46	Villahermosa	60.01.951	Stent aórtico/ilíaco bifurcado, Longitudes y angulaciones, Autoexpandible, de Nitinol y malla de poliéster, cu				0	0		
522	6	28	Tabasco	2809302943	HGZ	46	Villahermosa	60.01.952	Stent, no medicado, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
523	6	28	Tabasco	2809302944	HGZ	46	Villahermosa	60.01.954	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de Nitinol				0	0		
524	6	28	Tabasco	2809302945	HGZ	46	Villahermosa	60.01.955	Stents periféricos, premontados. Para expandir entre 5 y 12 mm y de 2.5 mm de diámetro y				0	0		
525	6	28	Tabasco	2809302946	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Stent periférico recubierto inter-conectivo compatible con introductor 0.018 y/o 0.035 premontado				0	0		
526	6	28	Tabasco	2809302947	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Transductor de presión compatible con el poligrafo.				0	0		
527	6	28	Tabasco	2809302948	HGZ	46	Villahermosa	60.01.959	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliamida sobretrenzo, arti				0	0		
528	6	28	Tabasco	2809302949	HGZ	46	Villahermosa	60.01.960	Catéter para cateterismo de cavidades de 4 a 6 fr., longitud de 8, 90cms, tipo IVR, Pigtail,				0	0		
529	6	28	Tabasco	2809302950	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Catéter para localización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea. Lata de 5				0	0		
530	6	28	Tabasco	2809302951	HGZ	46	Villahermosa	60.01.963	Catéter guía Amplatz Izquierda, para coronaria derecha e izquierda con curva 4 olive, asa de 5				0	0		
531	6	28	Tabasco	2809302952	HGZ	46	Villahermosa	60.01.965	Catéteres multipropósito curvas 2, 3, 4, 5 y 6 Estándy Selectables, Longitud 100 cm calibre 7				0	0		
532	6	28	Tabasco	2809302953	HGZ	46	Villahermosa	60.01.966	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea. Lata de 5				0	0		
533	6	28	Tabasco	2809302954	HGZ	46	Villahermosa	60.01.967	Catéteres para cateterización de arterias coronarias izquierda con técnica percutánea, con 5 6				0	0		
534	6	28	Tabasco	2809302955	HGZ	46	Villahermosa	60.01.968	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, radiopaca, rígida o semi				0	0		
535	6	28	Tabasco	2809302956	HGZ	46	Villahermosa	60.01.969	Cuña de balón de 0.035 o 0.038 longitud de 100 a 300 punta angulada precisa de acuerdo a				0	0		
536	7	40	DF Sur	3709302915	HGR	1	Iztapalapa	60.01.804	Stents periféricos, modulados y desmontados. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 2 a 25 mm de				0	0		
537	7	40	DF Sur	3709302916	HGR	1	Iztapalapa	60.01.806	Catéter de aspiración trombótica periférico intraluminal percutáneo, de administración y				0	0		
538	7	40	DF Sur	3709302917	HGR	1	Iztapalapa	60.01.807	Accesorios de extensión recta para endoprótesis.				0	0		
539	7	40	DF Sur	3709302918	HGR	1	Iztapalapa	60.01.808	Stent trombolítico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos tamaños de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
540	7	40	DF Sur	3709302919	HGR	1	Iztapalapa	60.01.809	Balón de corte con elementos inflado para tratamiento de lesiones calcificadas, diámetros				0	0		
541	7	40	DF Sur	3709302920	HGR	1	Iztapalapa	60.01.809	Balón de corte punzante de 2.0, 4.0 a 10 cm.				0	0		
542	7	40	DF Sur	3709302921	HGR	1	Iztapalapa	60.01.810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0		
543	7	40	DF Sur	3709302922	HGR	1	Iztapalapa	60.01.811	Balón de compresión recto.				0	0		
544	7	40	DF Sur	3709302923	HGR	1	Iztapalapa	60.01.812	Balón estéril Sin Látex de fabricación.				0	0		
545	7	40	DF Sur	3709302924	HGR	1	Iztapalapa	60.01.813	Catéter renal periférico no complaciente o alta presión de 5 Fr diámetro 4 a 6 mm de diámetro				0	0		
546	7	40	DF Sur	3709302925	HGR	1	Iztapalapa	60.01.815	Catéter con cerda para cerradura de arterias renales para microcirugía de campo estrecho.				0	0		
547	7	40	DF Sur	3709302926	HGR	1	Iztapalapa	60.01.816	Catéter diagnóstico para la nueva angiplastia multipropósito o catéter para angiografía y otros				0	0		
548	7	40	DF Sur	3709302927	HGR	1	Iztapalapa	60.01.817	Catéter guía de tamaño 6 semidirecto o hidrofílico 5 a 6 0.07 0.08 fr.				0	0		
549	7	40	DF Sur	3709302928	HGR	1	Iztapalapa	60.01.818	Catéter guía renal.				0	0		
550	7	40	DF Sur	3709302929	HGR	1	Iztapalapa	60.01.819	Catéter guía multipropósito a 6, 7 y 8 fr.				0	0		
551	7	40	DF Sur	3709302930	HGR	1	Iztapalapa	60.01.820	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0		
552	7	40	DF Sur	3709302931	HGR	1	Iztapalapa	60.01.840	Catéter para dilatación de zonas coronarias, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
553	7	40	DF Sur	3709302932	HGR	1	Iztapalapa	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0		
554	7	40	DF Sur	3709302933	HGR	1	Iztapalapa	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
555	7	40	DF Sur	3709302934	HGR	1	Iztapalapa	60.01.844	Catéter en diagnóstico convencional que mida de 4 a 8 fr. y hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
556	7	40	DF Sur	3709302935	HGR	1	Iztapalapa	60.01.846	Catéteres morfologías y medidas Usuma Inflación controlada o recomendada 0.035"				0	0		
557	7	40	DF Sur	3709302936	HGR	1	Iztapalapa	60.01.847	Catéteres separador de liberación de controlador o "empujador" de diversa variedad de forma, tip				0	0		
558	7	40	DF Sur	3709302937	HGR	1	Iztapalapa	60.01.848	Controlador manual estéril para sistemas de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
559	7	40	DF Sur	3709302938	HGR	1	Iztapalapa	60.01.849	Cuerda guía 0.035 / 0.014" punta recta con alto gramaje				0	0		
560	7	40	DF Sur	3709302939	HGR	1	Iztapalapa	60.01.864	Cuerda guía especial para limpieza de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0		
561	7	40	DF Sur	3709302940	HGR	1	Iztapalapa	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cab				0	0		
562	7	40	DF Sur	3709302941	HGR	1	Iztapalapa	60.01.866	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.6 a 9				0	0		
563	7	40	DF Sur	3709302942	HGR	1	Iztapalapa	60.01.867	Dispositivo de cruce coronaria periférica "crossing" hacia coronaria (retrógrado con disección				0	0		
564	7	40	DF Sur	3709302943	HGR	1	Iztapalapa	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular e hilos de seguridad o cierre percutáneo de acce				0	0		
565	7	40	DF Sur	3709302944	HGR	1	Iztapalapa	60.01.874	Electrodo marcapasos con globo distal				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

558	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	1	D	C	1	1
559	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aórtico con sus accesorios para su colocación. Diversas	1	1	1	D	C	1	1
560	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Extensión recta de catéter guía coronario de diseño intercambiable de 4, 5, 6, 7 y 8 Fr. o de a	1	1	1	D	C	1	1
561	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01886	Extensión recta o angulada, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	1	D	C	1	1
562	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01895	Guiadores de balones intracoronarios.	1	1	1	D	C	1	1
563	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01896	Guiador manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.	1	1	1	D	C	1	1
564	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Sistema de protección distal del tipo filtro 5 Fr con sistema de liberación distal tipo filtro 3.5	1	1	1	D	C	1	1
565	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01899	Fleje de envolvimiento grueso e hilos de Dyneema.	1	1	1	D	C	1	1
566	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01883	Cuña de angioplastia.	1	1	1	D	C	1	1
567	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Cuña de presión. Flippy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 4	1	1	1	D	C	1	1
568	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Introductor de 16 Fr.	1	1	1	D	C	1	1
569	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01886	Introductor de catéter arterial o venoso con obturador metálico. Por técnicas percutáneas, longitud	1	1	1	D	C	1	1
570	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnicas percutáneas, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con	1	1	1	D	C	1	1
571	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te	1	1	1	D	C	1	1
572	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 30 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	1	D	C	1	1
573	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 F, varios, diversas curvas, 63 a 71cm.	1	1	1	D	C	1	1
574	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01908	Jeringa para angiocuntiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	1	D	C	1	1
575	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	D	C	1	1
576	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Jeringas de presión para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	1	D	C	1	1
577	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por lúmen	1	1	1	D	C	1	1
578	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 aguja de 22 G., 1 jeringa de 10 ml., 1 para	1	1	1	D	C	1	1
579	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye TH	1	1	1	D	C	1	1
580	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	1	D	C	1	1
581	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	D	C	1	1
582	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgml, isoosmol	1	1	1	D	C	1	1
583	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro cauter con cuerpo en metales de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	1	D	C	1	1
584	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro cauteres coronario para oclusiones crónicas.	1	1	1	D	C	1	1
585	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro cauteres convencionales preformados 2.7 a 3.6 Fr.	1	1	1	D	C	1	1
586	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con resubri	1	1	1	D	C	1	1
587	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres de infusión para inchiales tipo Luby para embolización endovascular intracraneal	1	1	1	D	C	1	1
588	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01927	Microcatéterica para infusión de líquido embolizante compuesto con dimetilsulfóxido (DMS	1	1	1	D	C	1	1
589	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 a 310 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	1	D	C	1	1
590	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Mínimo guías 0.010" a 0.035" para medidas intermedias, cortes de 150 cm o mínimo	1	1	1	D	C	1	1
591	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms. diferentes características	1	1	1	D	C	1	1
592	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms. diferentes características	1	1	1	D	C	1	1
593	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Pig tail coronariano 5 Fr.	1	1	1	D	C	1	1
594	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	1	D	C	1	1
595	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	1	D	C	1	1
596	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01946	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" no diamétrico. Tipo "pin vice" Cr	1	1	1	D	C	1	1
597	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para colls, o Sistema liberador para colls. Unidad de liberación controlada	1	1	1	D	C	1	1
598	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01951A	Sistema de microperforación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	1	D	C	1	1
599	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pretensado en balón cu	1	1	1	D	C	1	1
600	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01968	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o Stent pretensado en balón cul	1	1	1	D	C	1	1
601	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Stent peritoneo coronario liberado intramolde compuesto con cromo 0.6% y/o 0.8% aluminio	1	1	1	D	C	1	1
602	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tranquilizador de presión compatible con el polígrafo.	1	1	1	D	C	1	1
603	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01975	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizado	1	1	1	D	C	1	1
604	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, ultra	1	1	1	D	C	1	1
605	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta	1	1	1	D	C	1	1
606	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ase de 3.5	1	1	1	D	C	1	1
607	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punta #1, #2 #3 y #4 suaves y reforzados. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	1	D	C	1	1
608	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para calibración de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ase de 3	1	1	1	D	C	1	1
609	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para calibración de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre	1	1	1	D	C	1	1
610	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia de varios, con punta recta flexible, intermedia, rígida calibre	1	1	1	D	C	1	1
611	7	40	D.F. Sur	370102051S	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Cuña hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	D	C	1	1
612	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01300	Catéter para sustentación incluye aguja ecogénica.	1	1	1	D	D	1	1
613	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01308	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	1	D	D	1	1
614	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01309	Set de biopsia transyugular.	1	1	1	D	D	1	1
615	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01312	Catéter de sustentación direccional pediátrico	1	1	1	D	D	1	1
616	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01316	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	1	1	1	D	D	1	1
617	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01318	Stent retrievar para recanalización mecánica.	1	1	1	D	D	1	1
618	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01320	Catéter de aspiración para trombectomías cerebral. Incluye conduit y conectores, compatibl	1	1	1	D	D	1	1
619	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01322	Catéter guía conical con calce de oclusión en la punta.	1	1	1	D	D	1	1
620	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01324	Stent peritoneo, intubación varios, diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	D	D	1	1
621	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01326	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	1	D	D	1	1
622	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01329	Filtro cava para tromboembolia por stent según tecnología ofertada en modelo de piso o	1	1	1	D	D	1	1
623	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01330	Fibra ideal para tromboembolia por stent según tecnología ofertada en equipo si se trata	1	1	1	D	D	1	1
624	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01332	Catéter o catéteres para tromboembolia por retrorecuperación según tecnología ofertada en e	1	1	1	D	D	1	1
625	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01334	Sistema de tromboembolia mecánico-químico.	1	1	1	D	D	1	1
626	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01335	Sistema de stent retrievers trapezoidal con sistema de presión (dimensionado)	1	1	1	D	D	1	1
627	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A0C4C2153	HESP	SIN	Acoxpaxtzalco	60.01336	Sistema de aterectomía rotacional, Incluye fresas de intervención, catéter conector, portacat	1	1	1	D	D	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

626	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Aterectomia	60.0.1040	Sistema de rotoaterectomia para arteriopatia de tumores, incluye: Aguja, cable conector, bard				0	0	1	1
627	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Aterectomia	60.0.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva: HL,JR5, JR6, JR4, VR6, SH6, SH6, SH6, SH6,				0	0	1	1
628	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1042	Sonda para con invasibordeco (incluye valvula hemostatica para introducir accesorios para otros pro				0	0	1	1
629	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1043	Cánula roma ASA imposible puncionarse (Higher impenetrable)				0	0	1	1
630	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Aterectomia	60.0.1044	Cánula roma ASA imposible puncionarse (Higher impenetrable)				0	0	1	1
631	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Aterectomia	60.0.1045	Extractor esofagico en nitinol con recubrimiento de talio.				0	0	1	1
632	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Aterectomia	60.0.1046	Hebra periferica con medicamento (Paclitaxel o dexterocal) diversas medidas en 2/0 a 8.0 mm				0	0	1	1
633	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1047	Hebras periféricas de tres vasos en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diá				0	0	1	1
634	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1048	Stent recuperable para tromboaspirar la mecánica cerebral				0	0	1	1
635	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1049	Catéter multipropósito para diagnóstico Sidecar de recubrimiento hidrofílico 6 Fr a 16 Fr con				0	0	1	1
636	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1050	Catéter angiográfico (tipo Meadox 5Fr)				0	0	1	1
637	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1051	Catéter angiográfico (tipo Stephens Hook 5Fr)				0	0	1	1
638	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh/dmso polímero embolizante, dmso y ta				0	0	1	1
639	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1053	Catéter de microcoil recubierto transluminal percutáneo, de celular en agujas u órganos				0	0	1	1
640	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1054	Stent periférico expansible por balón preensamblado compatible con guía 0.035" diversos diám				0	0	1	1
641	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1055	Stent periférico de cuadricelda de cobalto cromo con PTFE expansible por balon preensamb				0	0	1	1
642	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1056	Stent para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes				0	0	1	1
643	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1057	Dispositivo para atrapar de soporte vertical con tejido temporal retirable a través de vasos venos				0	0	1	1
644	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1058	Stent periféricos, monolayer y recubierto. Para expandir entre 5 y 8 mm y de 4 a 12mm de				0	0	1	1
645	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1059	Catéter de aterectomia rotacional transluminal percutáneo, de celular en agujas u órganos				0	0	1	1
646	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1060	Catéter de angioplastia con balón para trombectomia				0	0	1	1
647	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1061	Balón de corte y dilatación de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
648	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1062	Balón neurológico para remodelación y prueba de oclusión transitoria.				0	0	1	1
649	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1063	Balón de globo Lumen para remodelar con un marcador diferente para la que cara mayor				0	0	1	1
650	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1064	Balón perfusion rina pacifica compatible con guarda guia 0.014", angiplus de hasta 3.0 mm				0	0	1	1
651	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1065	Balones para dilatación en diversos diametros y longitud de 2.0 a 25 mm a 10mm de diámetro y				0	0	1	1
652	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1066	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1	1
653	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1067	Balones para dilatación en diversos diametros y longitud de 2.0 a 25 mm a 10mm de diámetro y				0	0	1	1
654	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1068	Navaja de corte en frio coaxial				0	0	1	1
655	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1069	Pinza para para cuello de fulminosepto.				0	0	1	1
656	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1070	Catéter conductor de electrofisiología (polo alto dentado en un solo carril)				0	0	1	1
657	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1071	Catéter conductor para cateter de electrofisiología				0	0	1	1
658	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1072	Catéteres diferentes curvas de 3.5 a 6.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
659	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1073	Catéter balón periférico monorriel entre 6 alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
660	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1074	Catéter balón periférico monorriel entre 6 alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
661	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1075	Catéter con lazo vio consultas de Diversas medidas para corrección de cuerpo extraño				0	0	1	1
662	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1076	Catéter de ablación fija punta de 6 mm curva proximal o plana. O Catéter de ablación fij				0	0	1	1
663	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1077	Catéter de ablación 4 a 8 Fr para ingreso curva posterior a granny.				0	0	1	1
664	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1078	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1
665	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1079	Catéter de mapeo de alta densidad compatible y navegador orientado y con curva preestr				0	0	1	1
666	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1080	Catéter diagnóstico para lesiones pretul o multi propósito o curvas para angiografico acian				0	0	1	1
667	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1081	Catéter guía intermedia o mamilar con 6 o 7 curvas 5 a 6.5 y 8 Fr.				0	0	1	1
668	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1082	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
669	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1083	Catéter guía renal				0	0	1	1
670	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1084	Catéter para atriectomia en diagnóstico en DCI, atravesar o Catéter de Diverso de extrac				0	0	1	1
671	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1085	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
672	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1086	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
673	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1087	Catéter para retirar trombo de 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
674	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1088	Catéter para espaciamiento auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 80 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
675	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1089	Catéter para espaciamiento intracardiaco,				0	0	1	1
676	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1090	Catéter tipo Judkins para angiografia de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
677	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1091	Catéter diagnóstico convencional curvas de 4 a 8 Fr. y largo 100 cms de longitud.				0	0	1	1
678	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1092	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
679	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1093	Catéteres diagnósticos para electrofisiología deflectable en 5 a 7 Fr. para coronario				0	0	1	1
680	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1094	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
681	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1095	Guía, diversas morfologías y medidas, extrema liberación controlada o moldeabilidad de 0.018"				0	0	1	1
682	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1096	Cable intercalable de liberación no controlada o "angulable" de diversa variedad de tamaños				0	0	1	1
683	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1097	Cable macrovasculares, diversas morfologías, diámetro 0.010" a 0.0045" y 0.010" a 0.035" y 0				0	0	1	1
684	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1098	Consumibles para electrocauterización electrodo neutro con dos areas de contacto y tiras de				0	0	1	1
685	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1099	Conjuntor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0	1	1
686	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1100	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto grameaje				0	0	1	1
687	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1101	Cuerda guía estándar para implantar de válvula aórtica de 0.035" diámetro de 0.035"				0	0	1	1
688	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1102	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cue				0	0	1	1
689	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1103	Cuerda guía vascular de 0.018" con dos de rigidez, punta recta y longitud de 260				0	0	1	1
690	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1104	Cuerda guía para neurovascular coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameaje a p				0	0	1	1
691	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1105	Dispositivo de trombectomia periferica farmaco e intervencionista mecanica con aspiracion				0	0	1	1
692	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1106	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno exento de poliglicolico o cit				0	0	1	1
693	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1107	Dilatador de flujo para ureterales intracoronarios de diversas tamaños en calibre y angulos				0	0	1	1
694	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1108	Dispositivo para contraste, substancias o medicamentos que una vez inyectados en el				0	0	1	1
695	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0D4IC2153	HESP	SIN	Arteriografia	60.0.1077	Trocar/dilatador para hemostasia temporal (dilatar				0	0	1	1

ANEXOS

696	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto-ilíaco con sus accesorios para la colocación. Diámetro			0	0	1	1
697	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.881	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para excluir un caso de aneurisma, di			0	0	1	1
698	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.881	Extensión bifurcada de catéter guía extensión de rápido intercambio de 3, 3.5, 4, 5 y 6 Fr. de d			0	0	1	1
699	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.883	Extensión de presión de línea extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0	1	1
700	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de angioplastia aortica			0	0	1	1
701	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios.			0	0	1	1
702	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.886	Catéter manual de balones pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
703	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y 6 Sistema de protección distal tipo filtro 3-7			0	0	1	1
704	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.890	Frasco de emulsiones lípidas grasa a base de Lipidos.			0	0	1	1
705	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibre en rangos de 100 a 1000			0	0	1	1
706	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.893	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
707	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud e inicio catéter con punta de 4			0	0	1	1
708	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.897	Introductor 18 fr.			0	0	1	1
709	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con punta metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
710	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
711	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.901	Introductores de catéter arterial por fricción radial con recubrimiento epitelial hidrofílico, co			0	0	1	1
712	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.903	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 150 cms. 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
713	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.905	Introductor largo detectable 85 y 65 cm. interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0	1	1
714	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
715	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			0	0	1	1
716	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
717	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.910	Jeringa de plástico para inyectar el globo oclusivo/catéter de dilatación de arterias coronarias pa			0	0	1	1
718	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.911	Kit de Coaterr Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presiones por termo			0	0	1	1
719	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.912	Kit de perfusiones unidas, incluye: Tegaderm de 22 cm, Tegaderm de 25 cm, Jeringa de 10 mm, Tjerv			0	0	1	1
720	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye T			0	0	1	1
721	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico vinílico con carga de polímero embolizante, presentació			0	0	1	1
722	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de ablación.			0	0	1	1
723	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.918	Mandril angiográfico de cresas			0	0	1	1
724	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.921	Medio de contraste, Material yodado iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (con col, u			0	0	1	1
725	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.922	Micro catéter con cuerpo armadillo de acero inoxidable de puntas desprendible.			0	0	1	1
726	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
727	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.924	Micro catéteres convencionales proximales 2.7 - 2.8 Fr.			0	0	1	1
728	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones bajas crónicas y angioplastia compleja con navegabi			0	0	1	1
729	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espasmo (spin) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
730	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr, , compatibles con el medio de cont			0	0	1	1
731	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS			0	0	1	1
732	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 185 a 190 a 300 cm con requerimientos mínimos de			0	0	1	1
733	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" tener medidas intermedias, curtas de 150 cm o microgui			0	0	1	1
734	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.934	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
735	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
736	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.936	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
737	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.940	Paquete universal de ropa.			0	0	1	1
738	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.			0	0	1	1
739	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con re-aseguramiento de exoprótesis en pati			0	0	1	1
740	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de diamantina en pati			0	0	1	1
741	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.947	Prótesis vascular (injerto para) o Material para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
742	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.948	Pasador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pivote. Do			0	0	1	1
743	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.949	Set de micropunción			0	0	1	1
744	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils (Pusador de liberación controlada			0	0	1	1
745	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periferi			0	0	1	1
746	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y 6 protección proximal de 6 a 9 F., tipo celular			0	0	1	1
747	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medida intermedia			0	0	1	1
748	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.955	Sistema introductor largo o valvo de acceso valvular.			0	0	1	1
749	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o de TIPO o Stent preensamblado en balon cu			0	0	1	1
750	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes.			0	0	1	1
751	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o de TIPO o stent preensamblado en balon cu			0	0	1	1
752	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.960	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0	1	1
753	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.962	Stent, no medicado diferentes diámetros y medidas.			0	0	1	1
754	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.964	Stent, carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con aleación de Nitinol			0	0	1	1
755	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.965	Stents periféricos, descubiertos. Para expandir entre 5 y 12 mmy 14 a 28mm de diámetro y			0	0	1	1
756	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado			0	0	1	1
757	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.			0	0	1	1
758	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.973	Vial de micro esferas embolizantes (acrilicas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) u mi			0	0	1	1
759	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.976	Catéter para angiografía y embolización por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco, alto			0	0	1	1
760	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 6 fr., longitud 65 a 90 cm. tipo IMA, Bipolar,			0	0	1	1
761	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.978	Catéter para dilatación de stent coronario, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta 4			0	0	1	1
762	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.979	Catéteres guía tipo 3.0/4Fr, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ala de 3.5,			0	0	1	1
763	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 45, 5Fr y 6Fr estéril y desechable. Longitud 100 cm. calibre 5			0	0	1	1
764	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, tipo de 3			0	0	1	1
765	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Accesorizado	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tipo d			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

760	9	44	UMAE HE CMN La Raza	9NA09HC2153	HESP	SIN	Arteriotomía	60.01993	Cánula guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, radiopaca, rígida o semi	1		1	0	0		1
761	9	44	UMAE HE CMN La Raza	9NA09HC2153	HESP	SIN	Arteriotomía	60.01993	Guía intercambiable de 0.035" o 0.038" con longitud de 180 a 260 cm de ángulo recto de acuerdo a	1		1	0	0		1
762	9	44	UMAE HE CMN La Raza	9NA09HC2153	HESP	SIN	Arteriotomía	60.01993	Guías guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, radiopaque y rígida, con	1		1	0	0		1
763	9	44	UMAE HE CMN La Raza	9NA09HC2153	HESP	SIN	Arteriotomía	60.01993	Agujas de biopsia automáticas 16 a 20 Ga, extrema con aguja coaxial retractil desechable co	1		1	0	0		1
764	9	44	UMAE HE CMN La Raza	9NA09HC2153	HESP	SIN	Arteriotomía	60.01993	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial	1		1	0	0		1
765	9	44	UMAE HE CMN La Raza	9NA09HC2153	HESP	SIN	Arteriotomía	60.01994	Aguja Trefo de aspiración 18a 22 Ga	1		1	0	0		1
766	9	44	UMAE HE CMN La Raza	9NA09HC2153	HESP	SIN	Arteriotomía	60.01996	Agujas para biopsia de médula ósea jamás se deben aplicar con material plástico, desin	1		1	0	0		1
767	9	44	UMAE HE CMN La Raza	9NA09HC2153	HESP	SIN	Arteriotomía	60.01999	Agujas para toma de biopsia metálica vaina de tejido óseo, estuche aguja de acceso, varilla expu	1		1	0	0		1
768	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01000	Catéter para cerebelo, incluye agujas accesorios	1		1	0	0		1
769	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01006	Introductor peritoneal.	1		1	0	0		1
770	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01006	Kit de acceso peritoneal para HPB.	1		1	0	0		1
771	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01009	Set de biopsia transyugular.	1		1	0	0		1
772	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01012	Catéter de ablación de tumor pulmonar.	1		1	0	0		1
773	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01016	Cateres coronarios con diámetro de	1		1	0	0		1
774	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01016	Stent ranurado para bifurcaciones intervencionista.	1		1	0	0		1
775	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01023	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y colectores, manual de	1		1	0	0		1
776	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1		1	0	0		1
777	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01024	Stent periférico, inclusión venosa, diversos diámetros y longitudes.	1		1	0	0		1
778	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01026	Injerto lineal para salvamento con paclitaxel con aplicación de acceso vascular	1		1	0	0		1
779	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01028	Injerto lineal para salvamento PTA con láser (según tecnología ofertada en equipos se trata d	1		1	0	0		1
780	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01030	Injerto radial para salvamento PTA por láser (según tecnología ofertada en equipos se trata	1		1	0	0		1
781	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01032	Cautivar o estimulo para salvamentación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1		1	0	0		1
782	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01034	Sistema de salvamentación mecánico químico.	1		1	0	0		1
783	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01036	Sistema de catéter balón venoso transcatéter con aplicación convencional.	1		1	0	0		1
784	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01038	Sistema de ablación de tumores incluye, Aditivo de inclusiones, cable conector, punta a la	1		1	0	0		1
785	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01040	Sistema de recanalización para oclusión de tumores, incluye, Aguja, cable conector, ponch	1		1	0	0		1
786	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01041	Catéteres angiográficos para arterias periféricas, curva (1, 2, 3, 4, 5, MA, MP, SH, SIM2, SIM	1		1	0	0		1
787	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01044	Catéter multipropósito para arteriografía (tipo cobra) para arteriografía selectiva II, III y la IV ra	1		1	0	0		1
788	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01045	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen SH	1		1	0	0		1
789	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1		1	0	0		1
790	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01052	Líquido embólico a base de acetato celulósico evoh como calmare embolizante, convoluta	1		1	0	0		1
791	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01059	Dispositivo tunelizador de espina ventricular temporal incluye la cornisa de soporte ventri	1		1	0	0		1
792	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01062	Adhesivo de extensión para cerebro en procedimientos	1		1	0	0		1
793	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01063	Balón neurológico para remodelado y prueba de oclusión retrógrado	1		1	0	0		1
794	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01063	Balón de doble lumen para embolización con lumen independiente para el guía para neuro	1		1	0	0		1
795	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01064	Balón pendiente para oclusión compuesto con cuerda guía (0.014", longitud de hasta 220 mm	1		1	0	0		1
796	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01067	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 25 mm x 12mm en diámetro y 2	1		1	0	0		1
797	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01068	Banda de compresión radial.	1		1	0	0		1
798	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01069	Vaina estéril para tubo de fluoroscopio.	1		1	0	0		1
799	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01073	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 18 mm a 22 mm de diámetro y	1		1	0	0		1
800	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01074	Cateres balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1		1	0	0		1
801	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01076	Catéter con tercio distal de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños	1		1	0	0		1
802	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01083	Catéter diagnóstico para la cura pigtail o multipropósito con orificio para angiografía y presi	1		1	0	0		1
803	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01084	Catéter guía balonado cianoacrilato o hidrofílico a, b, c, y, u, w.	1		1	0	0		1
804	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01087	Catéter guía multipropósito A, B, y, Bac.	1		1	0	0		1
805	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01088	Catéter guía renal	1		1	0	0		1
806	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01089	Cable diversos modelos y medidas, ajustes, desviación, controlado a revolución 0.018"	1		1	0	0		1
807	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01090	Cable de exploración de liberación no overlapped o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1		1	0	0		1
808	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01090	Cable neurovasculares rápidos monorraíl, sistema 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.025" u 0.01	1		1	0	0		1
809	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01091	Catéter guía 0.060 o 0.064" punta recta con alta curvatura.	1		1	0	0		1
810	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01095	Cuerda guía con retroceso de calibre inoxidable con punta en "J" de 3 mm de radio	1		1	0	0		1
811	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01097	Cuerda guía lesional de 0.018" con ejes de nitinol, punta suave y longitud aproximada de	1		1	0	0		1
812	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01100	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta resistencia a la	1		1	0	0		1
813	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01101	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o agente antiplaquetario o coagu	1		1	0	0		1
814	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01102	Diverso de hule para aseguramiento de diversos tamaños en catéter y angiocate	1		1	0	0		1
815	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01104	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
816	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01105	Endoprótesis aórtica abdominal bifurcada con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
817	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01106	Endoprótesis aórtica abdominal recta con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
818	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01107	Endoprótesis para aneurisma torácico descendente con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
819	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01108	Endoprótesis para aneurisma torácico descendente con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
820	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01109	Endoprótesis para aneurisma torácico descendente con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
821	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01110	Endoprótesis para aneurisma torácico descendente con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
822	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01111	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
823	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01112	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
824	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01113	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
825	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01114	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
826	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01115	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
827	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01116	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
828	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01117	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
829	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01118	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
830	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01119	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
831	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01120	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
832	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01121	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
833	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01122	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
834	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01123	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
835	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01124	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01125	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01126	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01127	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01128	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01129	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01130	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01131	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01132	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01133	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01134	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01135	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01136	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01137	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01138	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01139	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01140	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01141	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01142	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01143	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01144	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	9180809C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01145	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la corrección. Diversos	1		1	0	0		1

ANEXOS

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01307	Introductor de calibre arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0		
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01309	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por bajo variable.					0	0		
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01310	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias por					0	0		
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico con como polímero embolizante, dimetilsulfó					0	0		
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01920	Marcas para posicionamiento previo y para apuntar pulmones elásticos y tumores o de					0	0		
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentraciones de 300 a 370 mgI/ml inyectables					0	0		
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0		
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01924	Micro introductores convencionales preformados 2.0 - 4.0 Fr.					0	0		
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01926	Microcatéteres de evacuación para aspirados (coágulos) para embolización endovascular intracraneal					0	0		
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01927	Microcatéteres tipo superventa de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4 Fr, compatibles con dimensiones					0	0		
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con diferente sistemas (DMS					0	0		
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0		
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01935	Microguías 0.007" a 0.038" a 300 cm lleva marcas intermedias, conos de 140 cm a microgu					0	0		
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0		
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0		
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01941	Paquete universal de ropa.					0	0		
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.					0	0		
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01947	Prótesis vascular intraluminal endovascular para aneurisma vascular de diversos diámetros y					0	0		
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01948	Set de micro punción					0	0		
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0		
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal de 9 Fr, tipo ocluser					0	0		
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent pharmacoactivo en razón c					0	0		
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0		
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o ePTFE o stent pharmacoactivo en razón cua					0	0		
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, con					0	0		
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0		
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con oclusión de fibra					0	0		
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y					0	0		
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01967	Stent periférico en material inteligente compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas					0	0		
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/elastano, alta					0	0		
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arterias coronarias, con globo semicompatible, desde 120 hasta 4					0	0		
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 monta angulada o recta de acuerdo a					0	0		
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01989	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con puntas rectas flexible, atraumática y rígida, con					0	0		
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01990	Aguja de Lasse subclavia de 14 a 20 Ga, sistema con seguro coaxial con punta desechable con					0	0		
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01994	Aguja tipo de aspiración 18 a 21 Ga.					0	0		
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C253	HESP	S/N	Cusuhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia hepáticas de acción dual, incluye, aguja de acceso, vaina aspir					0	0		
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011023	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta.					0	0		
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011024	Stent periférico, trabecular, venoso, diversos diámetros y longitudes.					0	0		
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011028	Injerto híbrido semicubierto para pacientes con agotamiento de acceso vascular.					0	0		
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011030	Fibra radial para seccionamiento por láser, según tecnología ofertada en equipo al que instal					0	0		
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011032	Catéter o estilete para selección por radiofrecuencia según tecnología ofertada en e					0	0		
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011043	Sonda para eco intracardíaco flexible uso en equipo para eco intracardíaco para otros proc					0	0		
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011044	Catéter para de ASA implantable subcutáneo (valor implantable).					0	0		
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos montajes de 2.0 a 8.0 mm					0	0		
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011047	Balones periféricos de alto perfil para diversos diámetros y longitud de 15mm a 24mm de alt					0	0		
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011048	Stent recubierto para revascularización mecánica cerebral					0	0		
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011049	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de					0	0		
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011036	Catéter de atrectomía rotacional periférico trayectorias percutáneas, de ocasiones agudas y					0	0		
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011037	Catéter de soporte perfil bajo para cruce de lesiones coronarias 0.018 0.014 o 0.035"					0	0		
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011041	Aditivos de extensión flexa para endoprótesis.					0	0		
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011037	Balón coronario con stent montado para revascularización de alta densidad en un solo catéter.					0	0		
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011060	Balón de corta presión de 30, 40 a 80 oz					0	0		
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011062	Balón neurológico para remodelling y prueba de oclusión intracraneal.					0	0		
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro					0	0		
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011814	Balón periférico intra pasillo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0		
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011815	Balón periférico pedículo diferentes montajes.					0	0		
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.					0	0		
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en 12 a 25 mm a 40mm de diámetro y 2					0	0		
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011818	Stents de compresión renal.					0	0		
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011819	Guías especiales tubo de fluoroscopio					0	0		
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011820	Catéter con sensores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.					0	0		
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011821	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.					0	0		
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011822	Cerclajes inmovibles diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0		
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 6 o 8 mm de diámetro					0	0		
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0		
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011825	Catéter contacto y/o sensores de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0		
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011826	Catéter de ablación, de punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 8F					0	0		
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011827	Catéter de ablación 7 a 8.5 punta angulada curva pequeña a grande.					0	0		
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011828	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0		
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C253	HESP	S/N	Guadalajara	60.011913	Catéter de mapeo con 4 diámetros, compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

900	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MAA0001C2B2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Catéter diagnóstico coronario izquierdo especial multipropósito para selectivo para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
901	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MAA0001C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Catéter guía coronario izquierdo especial multipropósito 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
902	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2B4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
903	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2B5	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Catéter guía renal.	1	1	2	2	1	1
904	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2B6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter para realización de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
905	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2B7	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
906	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2B8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
907	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2B9	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
908	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2C0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr., hasta 100 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
909	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2C1	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Catéteres diagnósticos para electrofisiología ablacionar en 6 a 7 Fr. hasta 120 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
910	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2C2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Catéteres diagnósticos para electrofisiología ablacionar en 6 a 7 Fr. hasta 120 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
911	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2C3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Catéteres diagnósticos para electrofisiología ablacionar en 8 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
912	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2C4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Catéter diversas modalidades y medidas sistema fibroóptico contrastes o reposicionable 6.0 Fr	1	1	0	0	1	1
913	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2C5	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Catéter especializado operación no comprimible de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
914	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2C6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Cable neuroestimulador de diversas modalidades, externa 0.018" a 0.035" 3, 0.018" a 0.035" a 0.018" a 0.035" excl	1	1	0	0	1	1
915	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2C7	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Cables pulsantes para electroestimulación, electrodo neutro con dos pinzas de conexión y cable d	1	1	0	0	1	1
916	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2C8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Contrastador manual estéril para inserción de accesorios de intervencionismo y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
917	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2C9	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con angiomarca.	1	1	0	0	1	1
918	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2D0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
919	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2D1	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Cuerda guía con recubrimiento de poliéter uretral con punta en "J" de 3 mm en la sum	1	1	0	0	1	1
920	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2D2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Cuerda guía vascular de 0.035" con área de acero punta suave triangular opcional de ace	1	1	0	0	1	1
921	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2D3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje a a la	1	1	0	0	1	1
922	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2D4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Dispositivo de intervencionismo periférico hemostático (radial) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
923	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2D5	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Dispositivo hemostático para acceso vascular a base de colágeno o similar pediátrico a coron	1	1	0	0	1	1
924	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2D6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Diversos de flujo para angiografías intracraneales de diversas formas, ensanche y longitud	1	1	0	0	1	1
925	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2D7	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Electrodo de marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
926	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2D8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
927	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2D9	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Endoprótesis para embolización con sistema de liberación con vía nodular de pared de colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
928	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2E0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.883	Endoprótesis vascular segmento diversas medidas para extremidades en caso de requerirse) al	1	1	0	0	1	1
929	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2E1	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión coaxial catéter guía coronario de calibre intermedio de 5, 6, 7 y 8 Fr. con o	1	1	0	0	1	1
930	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2E2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de biopsias miocárdicas.	1	1	0	0	1	1
931	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2E3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5, 7 y 8 Fr de 100cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
932	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2E4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal (aprox Max 2.7 mm) o Sistema de protección distal (aprox Max 3.5	1	1	0	0	1	1
933	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2E5	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Fresa con endobalerina ultrasónica 1.5 a 2 compatible con endovascular o PROSCO (MEX	1	1	0	0	1	1
934	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2E6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Filtro de endotelanie grave a base de 2 (aprox).	1	1	0	0	1	1
935	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2E7	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Filtro de microparticulas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (300 a 1000	1	1	0	0	1	1
936	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2E8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
937	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2E9	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Guía de angio, Hasta de 0.14 por 180 a 190cm de longitud o mayor catéter con punta de 5	1	1	0	0	1	1
938	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2F0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Introductor 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
939	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2F1	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Introductor de catéter arterial o venoso con cinta metálica, con técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
940	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2F2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
941	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2F3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento o abdominal hidrofílico,	1	1	0	0	1	1
942	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2F4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor Guía Largo para acceso luminal y retirar material de 90 a 100 cms, 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
943	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2F5	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor largo recolectable hy 8 Fr. Vaina, diversos cuerpo, 65 a 75cm	1	1	0	0	1	1
944	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2F6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor pediátrico 4, 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
945	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2F7	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada 10 a 1	1	1	0	0	1	1
946	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2F8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Jeringa para angioentengrafía de 150 a 160 ml de capacidad o jeringa para angioentengra	1	1	0	0	1	1
947	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2F9	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
948	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2G0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Jeringas de presión para evaluar el grado del calibre de diferentes arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
949	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2G1	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Kit de Catéter guía, Guía Introductor, introductor y catéter para embolización pulmonar por termo	1	1	0	0	1	1
950	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2G2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Kit de reconocimiento vascular, incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 5 cm, 1 jeringa	1	1	0	0	1	1
951	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2G3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Kit para comunicación en arteriovenosa y medio de contraste por flujo variable incluye 1	1	1	0	0	1	1
952	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2G4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Liquido embolizante a base de alcohol etilenico con cerro polimero embolizante, nanoesfer	1	1	0	0	1	1
953	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2G5	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Manguera para inyección para catéter de dilatación.	1	1	0	0	1	1
954	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2G6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
955	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2G7	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.910	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 320 mgyod, envase	1	1	0	0	1	1
956	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2G8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Hoja catéter con cuerpo embebido de acero inoxidable de punta atraumática	1	1	0	0	1	1
957	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2G9	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Hoja catéter coronario para oclusiones crónicas	1	1	0	0	1	1
958	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2H0	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.913	Hoja catéter de conexión distales (aproximados 27, 60.81 F).	1	1	0	0	1	1
959	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2H1	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.914	Hoja catéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
960	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2H2	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.915	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
961	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2H3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.916	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización angiográfica (intracraneal	1	1	0	0	1	1
962	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2H4	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.917	Microcatéteres flujo direccionado de 3, 4 Fr, 2.5 Fr, 1.8 Fr, 2.8 Fr., compatibles con diámetro int	1	1	0	0	1	1
963	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2H5	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.918	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante con partículas con diámetro luminal de	1	1	0	0	1	1
964	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2H6	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.919	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 200 cms con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
965	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2H7	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.920	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
966	10	40	UMAE HE CMN Occ Oftalm	MA0001C2H8	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.921	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1

ANEXOS CONTRATOS

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Pijama quirúrgica.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Pinzas endovascular coronaria (Stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata				1	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pinzas endovascular coronaria (Stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata				1	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Pinzas vascular intracoronaria o Metastent para aneurisma vascular de diversos diametros y				1	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Retractor de cuerda guia para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo phantom. De				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.940	Set de micro punción.				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fijados de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de sujeción de tornillo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percutá				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm; ó protección proximal 6 a 9 fr, tipo oclusor c				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon c				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diametros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preferentemente en balon cu				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Stent dimensiones diversas y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado, diferentes diámetros y longitud.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con abrazadera de Nitinol				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, cromados. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 28 veces diámetro p				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico para lesiones intracraneales complejas con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Transductor de presion compatible con el paciente.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulacion activada o anticoagu				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y embolización por técnica percutánea. De poliuretano reforzado, alto				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea col 4 a 6 fr, longitud de 80 a 90 cm, tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.339	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 82 al 92 estable y desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, col 5 a				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de 0.0				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Cuña intraarterial de 0.035 o 0.038 longitud de 30 o 200 puntas angulada o recta de segundo o				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Catéter para camisa, incluye aguja neogrenza.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Introductor peel away.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1016	Esferas cargables cargables con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1004	Stent periférico, vascular venoso, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso (endoablar con adhesivo (cianoacrilico)				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de sujeción de tumores, incluye: Antena de microonda, cable conector, pinche a t				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva JH, JR0, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent multifilar para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito personalizable para selección de ramificaciones arteriales hepáticas 5 Fr a 6 Fr con				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhan 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilénico vaso como polímero etilenicomo dimetilsulf				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.839	Bobo extra para todo de fluoroscopio.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o equivalente 0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.857	Coils o espira es de liberación no terminales o "empujable", de diversa variedad de forma, di				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema liberación controlada o equivalente 0.018" a 0.035" a cuerpo a cuer				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuerpo y angulado				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.880	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato o equivalente para FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.885	Frasco de embolizante grado a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.929	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.919	Jeringas en plastico para inflar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.920	Mezcla de contraste Nohmal Agua no iónica un contraste iodado 300 a 370 mg/ml universal,				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.943	Pijama quirúrgica.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.953	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fijados de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.961	Stent diversas dimensiones y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) con				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea col 4 a 6 fr, longitud 65 a 90 cm, Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.982	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.986	Aguja de biopsia autocortante 14 a 20 Ga, Sistema con aguja coaxial (cortadora dianchada e con				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509164C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1013	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509164C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboembolismo pulmonar incluye cánulas y conectores, compatibl				1	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509164C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1024	Stent periférico, hipotensión renosa, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509164C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1035	Inyector manual para pacientes con aplastamiento de acceso vascular.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1946	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3002	Catéter o estilete para referenciación por radioscopia o angiotomografía digitalizada en el				0	0	1	1
1947	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3561	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, Curva HI, JB1, JB2, MANI, SHO, MPC, BIM, M				0	0	1	1
1948	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de grupo para uso intracardiaco) para otros proc				0	0	1	1
1949	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3546	Cubierta de ACE Polivinilo (uso único)				0	0	1	1
1950	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3946	Balón no compliante con marcadores radiopacos proximal y distal, diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm				0	0	1	1
1951	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3947	Coberturas pendulares de uso venoso en diversas dimensiones y angulaciones (cerca y lejos de				0	0	1	1
1952	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3948	Stent recubierto para corrección anatómica mecánica correcta				0	0	1	1
1953	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3949	Catéter multipropósito para selectividad arterial para neuroendovascular (hipotálamo)				0	0	1	1
1954	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3950	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 6Fr.				0	0	1	1
1955	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3951	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1956	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3952	Catéter embolico a base de alcohol etílico como polímero entre pared				0	0	1	1
1957	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3953	Cubre pendulares, metálicos y recubiertos. Para explantar entre 8 y 12 mm y de 25 mm de				0	0	1	1
1958	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3954	Válvulas percutáneas aórticas medicadas de bajo perfil compuestas con inductores de 4 a				0	0	1	1
1959	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3955	Catéter balón de elastómero termoplástico duro de 12 Fr y 135 cm, angulación a 35°, con ma				0	0	1	1
1960	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3956	Introductor largo en 30, 45 y 65 cm, con válvula de hemostasia integrada, marca radiopaca de punta roja				0	0	1	1
1961	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3957	Catéter de angiotomografía selectiva por fibras ópticas intravascular para uso en diversas aplicaciones				0	0	1	1
1962	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3958	Catéter de sobrete perfundido para cruce de lesiones proximales 0.018 0.014 o 0.035"				0	0	1	1
1963	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3959	Anclajes de protección distal para endoprótesis				0	0	1	1
1964	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3960	Balón recubierto con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm				0	0	1	1
1965	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3961	Balón compatible con atectasia de indicado para reasumirse e inyectar radiofármacos. Diámetro				0	0	1	1
1966	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3962	Jeringa de bomba presión en 30, 45 y 60 cc.				0	0	1	1
1967	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3963	Stent retrógrado para remodelación y prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1968	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3964	Balón de doble lumen para remodelación con lumen independiente para guía para neuro				0	0	1	1
1969	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3965	Balón perfusión tipo petal o compatible con sobre guía 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1970	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3966	Balón perfusión presión para diferentes medidas.				0	0	1	1
1971	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3967	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compliantes.				0	0	1	1
1972	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3968	Balones periféricos en diversas dimensiones y longitud de 2.0 2.5 mm a 6 mm de diámetro y				0	0	1	1
1973	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3969	Banda de compresión radial				0	0	1	1
1974	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3970	Cola adhesiva para sutura de hemostasia.				0	0	1	1
1975	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3971	Cables conectores de diversa longitud de alta diámetro en un solo cuerpo.				0	0	1	1
1976	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3972	Cables conectores para estudios electrofisiológicos				0	0	1	1
1977	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3973	Catéter intravenoso diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1978	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3974	Catéter balón permisorio con compliance o alta presión de 15 mm a 4.0 mm en diámetros				0	0	1	1
1979	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3975	Catéter balón perfusión no compliante o alta presión en 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1980	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3976	Catéter balón para cruce de lesiones en diversas medidas con extensión de 4 cm o más				0	0	1	1
1981	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3977	Catéter de ablación 7 a 8 F curva angular curva pequeña y grande.				0	0	1	1
1982	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3978	Catéter de ablación 7 a 8 F curva angular curva pequeña y grande. O catéter de ablación 7 F				0	0	1	1
1983	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3979	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1
1984	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3980	Catéter de mapeo de alta densidad, angulación de 4 hasta polo distal y con cable conector				0	0	1	1
1985	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3981	Catéter diagnóstico para ventrículo multipolar o catéter para angioplastia y prueba				0	0	1	1
1986	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3982	Catéter guía diferente a convencional o navegable 6 o 7 Fr.				0	0	1	1
1987	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3983	Catéter guía multipropósito 6 a 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1988	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3984	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1989	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3985	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intra				0	0	1	1
1990	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3986	Catéter para dilatación en arterias coronarias, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1991	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3987	Catéter para seno coronario de 6 a 9 Fr.				0	0	1	1
1992	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3988	Catéter para endoscopia auricular con rango de 1 a 2 cm y longitud de 8 a 10 cm, cerebr				0	0	1	1
1993	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3989	Catéter para ablación irrigada convencional				0	0	1	1
1994	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3990	Catéter tipo Berman para angiografía en 4 a 5 Fr.				0	0	1	1
1995	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3991	Catéteres diagnósticos convencionales diferenciados 4 a 6 Fr, 4 mm a 10 mm, de longitud.				0	0	1	1
1996	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3992	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
1997	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3993	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr. (tetrapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
1998	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3994	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
1999	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3995	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2000	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3996	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2001	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3997	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2002	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3998	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2003	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.3999	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2004	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4000	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2005	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4001	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2006	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4002	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2007	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4003	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2008	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4004	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2009	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4005	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2010	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4006	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2011	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4007	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2012	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4008	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2013	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4009	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2014	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4010	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2015	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4011	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2016	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4012	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2017	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4013	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2018	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4014	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2019	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4015	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2020	12	46	UMAE HE 71 Torreón	0509910C2853	HESP	71	Torreón	60.01.4016	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1

ANEXOS

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01879	Grupo cerrado para anestesia serie tendido con sus accesorios para la colocación. Diversos			1	1	0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis torácica segmentada/versátil con múltiples ramificaciones para extensión en zona de requerirse] ab			1	1	0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía corazón de 45cm intercambiable de 6 5 a 6 7 y 6 F r de l			1	1	0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.			1	1	0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01885	Introductor, "cuff o manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis o prótesis			1	1	0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.			1	1	0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.			1	1	0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			1	1	0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01889	Frasco con embolizante adhesivo líquido preacetilado uso endovascular o FRASCO EMBOLI			1	1	0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01890	Frasco de espumotrombo glasso a base de Upacad.			1	1	0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes grados en micras (200 a 1000m			1	1	0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01893	Guía de alto soporte.			1	1	0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de fi			1	1	0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01897	Introductor 16 Fr.			1	1	0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			1	1	0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 F			1	1	0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr en ch.			1	1	0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdico hidrofílico, te			1	1	0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01902	Introductor Guía Largo para abordaje femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 a 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63- a 71 cm.			1	1	0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			1	1	0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, ángulo opcional de 45 o 1			1	1	0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			1	1	0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			1	1	0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias par			1	1	0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz multigas, introductor y catéter para medición de presión por termo			1	1	0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por fluoroscopio, incluye 1			1	1	0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01915	Líquido embolizante de alcohol etílico con material de contraste para embolización endovascular			1	1	0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01917	Mangueras para inflación para catéter de ablación.			1	1	0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.			1	1	0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01920	Mangas para calentamiento pie, pierna ionómero paleonimo diseños y tamaños, o que ac			1	1	0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, yoverol,			1	1	0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desarmable.			1	1	0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			1	1	0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01924	Micro catéteres con reconocimiento preformados 2F a 2.8 Fr.			1	1	0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim			1	1	0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01926	Microcatéteres de infusión para cerebrales [selv] para embolización endovascular intracraneal			1	1	0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01927	Microcatéteres flujo dependientes de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr, compatibles con demetus fibra			1	1	0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01935	Microcatéteres para infusión de agente embolizante compactable con diámetro exterior de 0.4 fr			1	1	0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01931	Micro guía de 0.010", longitudes de 150 a 180 o 300 a 305 cm con recubrimiento hidrofílico de			1	1	0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01933	Microguías 0.007" a 0.014" a base Teflon medicare intermedios, cortos de 150 cm o microgui			1	1	0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01934	Micro guía hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			1	1	0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			1	1	0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01938	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			1	1	0	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01941	Parapete universal de cama.			1	1	0	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01943	Pig tail centimetrada 5 Fr.			1	1	0	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en plata			1	1	0	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata			1	1	0	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01947	Prótesis vascular fotocurable o bioselante para ocluir una vaso de diversos diámetros y			1	1	0	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.042" de diámetro. Tipo pervisca. De			1	1	0	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01949	Set de micro punción.			1	1	0	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01950	Sistema bloqueador para colis, o Sistema Asociado para colis bloqueo de Reanudar convulsante			1	1	0	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			1	1	0	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 3 a 9 fr, tipo cerebral			1	1	0	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01954	Sistema de retropercusión de cuerpo extraños de 4mm a 12 mm incluye medidor intermedio			1	1	0	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01955	Sistema introductor larga o vaina de acceso vascular.			1	1	0	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón c			1	1	0	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			1	1	0	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balón cub			1	1	0	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de retiro y marcas de tantalio, co			1	1	0	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y modelos.			1	1	0	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atrapador de trombo			1	1	0	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 11 y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y			1	1	0	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 6Fr y 9Fr0.018 pre-dilata			1	1	0	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01968	Transductor de presión compatible con el paciente.			1	1	0	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arteriovan			1	1	0	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones) hechas o recubrimiento de Polyzene-F) o co			1	1	0	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poder dilatar externo, alta			1	1	0	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01977	Catéter para caracterización periodontal, cal 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo IMPI, Pcatel,			1	1	0	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2163	HESP	71	Torreón	60.01978	Catéter para dilatación de stent comercial con globo semicomplacente, diámetro 10.0 hasta			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	4F	UMAE HE "1" Tornerín	0509010C2163	HESP	T1	Tornerín	60.01.0500	Catéter de guía tipo Judkins, para coronaria izquierda o izquierda con punta suave, 4Fr no 3.5,	1	1	0	0	1	1
1187	12	4F	UMAE HE "1" Tornerín	0507010C2163	HESP	T1	Tornerín	60.01.0300	Catéteres multipropósito o puntas en 45, 90 y 120 visibly desechable, longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
1188	12	4F	UMAE HE "1" Tornerín	0509010C2163	HESP	T1	Tornerín	60.01.0400	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 3.5	1	1	0	0	1	1
1189	12	4F	UMAE HE "1" Tornerín	0509010C2163	HESP	T1	Tornerín	60.01.0500	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3.5 o	1	1	0	0	1	1
1190	12	4F	UMAE HE "1" Tornerín	0509010C2163	HESP	T1	Tornerín	60.01.0600	Curvas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o poste	1	1	0	0	1	1
1191	12	4F	UMAE HE "1" Tornerín	0509010C2163	HESP	T1	Tornerín	60.01.0700	Guía hemofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 100 o 300 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1192	12	4F	UMAE HE "1" Tornerín	0509010C2163	HESP	T1	Tornerín	60.01.0800	Curvas guía para angioplastia coronaria, con punta muy flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1193	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0010	Catéter para cerclaje, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
1194	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0015	Set de biopsia endoscópica.	1	1	0	0	1	1
1195	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0018	Stent retrievable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
1196	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0022	Catéter guía coronaria con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1197	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0024	Stent periférico, de cobalto cromo, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1198	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0148	Stent retrievable para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1199	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0219	Catéter angiográfico tipo Multipropósito	1	1	0	0	1	1
1200	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0309	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1201	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0352	Líquido embolico a base de alcohol etilénico vinilico evoh como polímero embolizante, diméti	1	1	0	0	1	1
1202	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0360	Stents periféricos, montado preexpandido para expandir entre 6 y 14 mm y de 2	1	1	0	0	1	1
1203	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0366	Catéter de aterectomía rotacional percutánea, de trayectoria, con accesorios agujas y	1	1	0	0	1	1
1204	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0047	Catéter de aspirado percutáneo para cirugía de lesiones coronarias de 5 Fr o 6 Fr	1	1	0	0	1	1
1205	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0050	Material de extensión para uso endovascular	1	1	0	0	1	1
1206	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0069	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 4.0 (mm	1	1	0	0	1	1
1207	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0069	Balón coronario con monorriel, indicado para cardiotomía de lesiones complejas. Catéter	1	1	0	0	1	1
1208	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0150	Balón de corte para presiones de 20, 40 o 60 atm.	1	1	0	0	1	1
1209	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0163	Balón neurológico para remodelación y oclusión de oclusión cerebrales.	1	1	0	0	1	1
1210	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0171	Balón de doble lumen para remodelación con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1211	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0194	Balón periférico para posdilatación compatible con guía de 0.014" longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1212	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0196	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
1213	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0197	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0, 2.5 con a 10 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1214	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0198	Canula de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1215	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0199	Bomba inflado para tubo de hipotensores.	1	1	0	0	1	1
1216	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0202	Catéteres introductores diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1217	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0203	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 4 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1218	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0204	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1219	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0205	Catéter con balón y carcasa de bypass creados para entrega sin de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1220	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0206	Catéter angiográfico para la cura-pelan o multipropósito o catéter para angioplastia y pre	1	1	0	0	1	1
1221	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0208	Cateter guía terumo o semejantes o marpitos 6 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1222	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0209	Cateter guia multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1223	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0210	Catéter guía mod.	1	1	0	0	1	1
1224	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0211	Catéter para aplicación de implantes en OCT. Intravascular ó Catéter de diferentes tipos	1	1	0	0	1	1
1225	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0212	Catéter para dilatación de válvula aórtica, con globo de alta presión, de 12	1	1	0	0	1	1
1226	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0213	Catéter para aterectomía rotacional	1	1	0	0	1	1
1227	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0214	Catéter tipo Swimmer para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1228	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0215	Catéteres diagnósticos coronarios izquierdos de 4 a 8 Fr, T hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1229	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0216	Catéteres diagnósticos selectivos, marcados sobre la inserción con cinta y reposicionables 0.038"	1	1	0	0	1	1
1230	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0217	Guías e introductores de diversa longitud y medidas, con o sin punta flexible y recubrimiento hidrofílico en la punta,	1	1	0	0	1	1
1231	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0218	Guías neurovasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" 0.012" 0.014" 0.018" y 0.035" 0.038"	1	1	0	0	1	1
1232	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0219	Catéter Cerrado para pacientes neonato, lactante y preescolar, con conexión rápida (Luer	1	1	0	0	1	1
1233	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0220	Contenedor manual multi-especialidades de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1234	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0163	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grado.	1	1	0	0	1	1
1235	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0164	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1236	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0165	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en ac	1	1	0	0	1	1
1237	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0167	Cuerda guía recubrimiento hidrofílico con punta en "J" de 3 mm en ac	1	1	0	0	1	1
1238	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0168	Cuerda guía valvular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y angulada de 45	1	1	0	0	1	1
1239	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0169	Cuerda guía con angulación convexa, con punta recta flexible, radio alto grumo y 4 a 34	1	1	0	0	1	1
1240	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0170	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e intravascular, con punta en "J" con	1	1	0	0	1	1
1241	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0171	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello percutáneo con	1	1	0	0	1	1
1242	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0174	Dilatador de tejido para procedimientos intracraneales de lesiones tumorales en cráneo y	1	1	0	0	1	1
1243	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0175	Endoprótesis recubierta con politetrafluoroetileno expandido (PTFE) para el tratamiento de	1	1	0	0	1	1
1244	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0176	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1245	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0177	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1246	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0178	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1247	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0179	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1248	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0180	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1249	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0181	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1250	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0182	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1251	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0183	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1252	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0184	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1253	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0185	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1254	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0186	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1
1255	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0187	Endoprótesis aórtica segmento aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Dimensiones	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.893	Guía de electroporta				0	0		
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 165 o 180cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0		
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.897	Introductor 15 fr.				0	0		
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f				0	0		
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0		
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.901	Introductores de catéter arterial percutáneo radial con recubrimiento opcional hidrofílico, u				0	0		
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 o 8 Fr.				0	0		
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.903	Introductor largo deflectable 11 y 23 fr.interno diversas curvas. 63 a 71 cm.				0	0		
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud cocleral de 10 a 1				0	0		
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pu				0	0		
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz introductor catéter para medición de presión por torax				0	0		
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin				0	0		
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.913	Kit para administración de soluciones de y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 H				0	0		
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilénico en forma polimerizable, inmediatamente				0	0		
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.916	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0		
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.920	Mantas para cateterismo pie, pie y tiras operatoria diferentes diseños y tamaños estériles				0	0		
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.922	Micro catéter con cuerpo embolizante de acrilo hidrofílico de punta desmontable				0	0		
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro catéter convencionales preformados 2F a 2.8 FE				0	0		
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.927	Microcatéter de flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr, , compatibles con cerrador				0	0		
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diferentes solventes (DM				0	0		
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.931	Micro guía de 0.014", angulares de 150 y 180 o 90 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0		
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.018" lisas rectas intermedias, cortas de 150 cm a micrograd				0	0		
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes estructuras de				0	0		
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.941	Pinzamiento universal de lazo.				0	0		
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.943	Pig tail con entrada 5 Fr.				0	0		
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati				0	0		
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati				0	0		
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracoronal para aneurisma cervical de diversos diámetros y				0	0		
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.948	Reductor de marca guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo De				0	0		
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.949	Set de entrada percutan.				0	0		
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.950	Sistema liberador para cable o Sistema liberador para cable flexible de liberación controlada				0	0		
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal (de 3fr a 3.7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (para evitar				0	0		
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 12 mm incluye medios intravascular				0	0		
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón e				0	0		
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.958	Stent canalículo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón				0	0		
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tamaño, co				0	0		
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.962	Stent no recubierto diferentes diámetros y metálicos.				0	0		
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de níquel				0	0		
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.965	Stents periféricos, denominado Para expansión entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.967	Stent periférico renal rapido Para cerrido compatible con eluxima 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0		
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0		
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación, jeringa o analizad				0	0		
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.972	Vial de nitrio sobres empolvantes opciones, hydrogel o recubrimiento de Polycrome-P) o en				0	0		
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.975	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, alta				0	0		
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.977	Catéter para cateterización pretutánea con 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, H				0	0		
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.978	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 100 hasta				0	0		
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, rígida 3.5				0	0		
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 1, 2, 3F y 5F recto y desechable. Longitud 100 cm cubierto				0	0		
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0		
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 d				0	0		
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o distal				0	0		
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.984	Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 180 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2157	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1319	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.1054	Kit de access hepático para TIPS.				0	0		
1320	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.				0	0		
1321	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	Catéter de aterectomía direccional periférica.				0	0		
1322	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.1046	Esferas radioactivas cargables con quimioterapia.				0	0		
1323	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.1050	Catéter de aspiración para tromboectomía coronal. Incluye catéter y conectores compatibl				0	0		
1324	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.1322	Extractor guía recanalización total de oclusión en la punta				0	0		
1325	14	4C	UMAE HE TOMN Bajío	140201C2153	HESP	1	León	60.01.1024	Stent periférico, medicamentoso, diversos diámetros y longitudes				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1526	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Inyector manual para contraste para pacientes en aislamiento de acceso vascular.	1	1	1	0	0	1	1
1527	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Sistema de salemplificación mecanico quirúrgico	1	1	1	0	0	1	1
1528	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Sistema de cierre estándar non-absorbible con aguja (suturas)	1	1	1	0	0	1	1
1529	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Sistema de aplicación de clipes, aplicador sistema de inclusión, cable conector, carga a t	1	1	1	0	0	1	1
1530	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, Picture, Agujas, cable conector, carga	1	1	1	0	0	1	1
1531	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéteres coaxiales de pase arterial periférico, curva HR, MR, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, C	1	1	1	0	0	1	1
1532	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Stent bare vena intracraneal flexible uso de yugular arteria o vena actividad para otros pro	1	1	1	0	0	1	1
1533	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Introductor de AGA angiográfico subcutáneo (Hollis Vapor valve).	1	1	1	0	0	1	1
1534	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Balón periférico con medio de contraste (Pacific via sistema) diámetro variados de 2.0 a 8.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1535	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Balones periféricos de alto perfil de diferentes diámetros y longitudes (6mm a 24mm de di	1	1	1	0	0	1	1
1536	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter multipropósito periférico bilar o selectivo angiográfico numérico 5 Fr a 6 Fr de	1	1	1	0	0	1	1
1537	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Locuvet angiográfico tipo Headhunter 5Fr	1	1	1	0	0	1	1
1538	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	1	0	0	1	1
1539	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Aguja entrolen a base de polietilenol politungsteno evolucionado permite embalizante, administ	1	1	1	0	0	1	1
1540	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Stents periféricos, montados y desmontables. Para expandir entre 4 y 12 mm y de 14 a 28mm de	1	1	1	0	0	1	1
1541	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter de disección subintimal (retrógrado) perforación intramural para cruce de lesiones crónicas	1	1	1	0	0	1	1
1542	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones tortuosas 0.035 a 0.038 y 0.014	1	1	1	0	0	1	1
1543	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Introductor extensión con valvula para oclusión total.	1	1	1	0	0	1	1
1544	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diámetros de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1545	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	DAVA coronario con abrazaderas (retirado para resistencias o lesiones calcificadas. Corrimos	1	1	1	0	0	1	1
1546	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter de colección guiado en 30, 40 o 50 cc.	1	1	1	0	0	1	1
1547	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Balón Neurológico para remodelación y prueba de oclusión intracranial.	1	1	1	0	0	1	1
1548	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Balón de doble lumen para remodelación con lumen independiente para inyección	1	1	1	0	0	1	1
1549	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Balón periférico alta presión compatible con guía de 0.014" longitud de hasta 220 mm	1	1	1	0	0	1	1
1550	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Balón de alto perfil con memoria de forma (Nitinol) para oclusión temporal.	1	1	1	0	0	1	1
1551	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 5 mm a 10mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
1552	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Balón de compresión radial.	1	1	1	0	0	1	1
1553	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Globo externo para trabajo de fluoroscopio	1	1	1	0	0	1	1
1554	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter conductor de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	1	1	1	0	0	1	1
1555	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Cubierta conductora para catéter de electrofisiología.	1	1	1	0	0	1	1
1556	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter conductores de electrofisiología (diferentes curvas de 6 a 8.5 Fr. Diferentes longitudes	1	1	1	0	0	1	1
1557	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter de ablación irrigado para cardiopatía congénita pediátrica	1	1	1	0	0	1	1
1558	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	1	0	0	1	1
1559	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter de mapeo de alta densidad compatible con navegador comercial y con cable conector	1	1	1	0	0	1	1
1560	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter diagnóstico para la nueva región o multiproducto con alto para arco aórtico y ancho	1	1	1	0	0	1	1
1561	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter guía septimano o femenino tipo Amplatz 5 a 6 y 7 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1562	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter guía multipropósito 6 a 8, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1563	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter guía renal.	1	1	1	0	0	1	1
1564	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	1	0	0	1	1
1565	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter para dilatación de stents coronarios, tipo globo de alta presión, de 2.00 a 6.0 mm de	1	1	1	0	0	1	1
1566	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1567	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter para ultrasonido intracoronario	1	1	1	0	0	1	1
1568	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéter tipo Jet Wash para angiografía de 4 a 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1569	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéteres diagnóstico con encurvadura recurva de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
1570	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéteres diagnóstica para electrofisiología tipo bolar de 6 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1571	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ablación irrigado de 3 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1572	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ablación irrigado de 3 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1573	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Guías diversas morfológicas y medidas, número libre de 3 hemostasias o equivalente radial	1	1	1	0	0	1	1
1574	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Guía con capa flexible de liberación no conductiva o "angiojet" de diversa variedad en forma, ur	1	1	1	0	0	1	1
1575	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Guías moldeables de diversas morfologías, externo 0.010", 0.0108" o 0.018" o 0.035" o 0.038" o 0	1	1	1	0	0	1	1
1576	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Curvas rígidas para electrocauterio bipolar, electrodo retráctil con dos anillos de conducción y lente de	1	1	1	0	0	1	1
1577	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Controlador manual estéril para sistema de inyección de medio de contraste y medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
1578	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grado de	1	1	1	0	0	1	1
1579	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Cuerda guía especial para angioplastia de vasos arteria con alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	1	0	0	1	1
1580	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm con la cual	1	1	1	0	0	1	1
1581	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Cuerda guía vascular de 0.018" con capa de nitinol punta suave y longitud cubierta de 40	1	1	1	0	0	1	1
1582	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, usada en grupaje 6 a 8	1	1	1	0	0	1	1
1583	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Especialmente en tromboaspiración periférica, arterias y extremidades (inferiores) con especialm	1	1	1	0	0	1	1
1584	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Contenedores para contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía resulta	1	1	1	0	0	1	1
1585	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.	1	1	1	0	0	1	1
1586	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico o cirugías accesos para la cirugía endo	1	1	1	0	0	1	1
1587	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Endoprótesis bioactiva cubierta con tecnologías para aneurisma en cuello de 15 a 32mm	1	1	1	0	0	1	1
1588	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Extensión de prótesis de 15cm a extensión en proximal de 15 a 20cm.	1	1	1	0	0	1	1
1589	14	46	UMAE HE T.CMN Bajio	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.X.X	Introductor "Cuff o Manguito" que funciona como sistema universal de endoprótesis aortica	1	1	1	0	0	1	1

1396	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario	1	1	1	0	1	1
1397	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150 cm de longitud.	1	1	1	0	1	1
1398	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	1	0	1	1
1399	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	1	0	1	1
1400	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.890	Trasco de microcoil/Coils embolizantes varios de diferentes calibres en metros 2.00 a 3.00	1	1	1	0	1	1
1401	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.893	Coil de alto soporte.	1	1	1	0	1	1
1402	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.894	Coil de presión Hydro de .054 por 18Fr 185cm de longitud o mitón catéter con punta de M	1	1	1	0	1	1
1403	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 10 Fr.	1	1	1	0	1	1
1404	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	1	1
1405	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con R	1	1	1	0	1	1
1406	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, de	1	1	1	0	1	1
1407	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90-105 cms. 7 a 8 Fr.	1	1	1	0	1	1
1408	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	1	0	1	1
1409	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	1	0	1	1
1410	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	1	0	1	1
1411	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	1	1
1412	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.913	Jeringas de plástico para inflar y desinflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	1	0	1	1
1413	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.918	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por cavid	1	1	1	0	1	1
1414	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 16 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri	1	1	1	0	1	1
1415	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.915	Kit para heparinización de solución salina y malla de contraste por flujo variable, incluye 1	1	1	1	0	1	1
1416	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.916	Líquido embolizante a base de acetato de celulosa disuelto en dimetil sulfóxido (DMSO) con polvo de tantalio en concentración de 100 mg/ml, incluye 1	1	1	1	0	1	1
1417	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.917	Mangueta para inyección para catéter de extensión.	1	1	1	0	1	1
1418	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.919	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	1	1
1419	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgml, liposoluble,	1	1	1	0	1	1
1420	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con guía hemolítico en acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	1	0	1	1
1421	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter balonario para oclusiones crónicas	1	1	1	0	1	1
1422	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.1 a 2.8 Fr.	1	1	1	0	1	1
1423	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter balonario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con rotación	1	1	1	0	1	1
1424	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular: intracraneal	1	1	1	0	1	1
1425	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres tipo espagueti de 1.9 Fr, 2 Fr, 2.7 Fr., compatibles con dimetil sulfoxido	1	1	1	0	1	1
1426	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con dimetil sulfoxido (DMS	1	1	1	0	1	1
1427	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.931	Micro guía en 0.014", longitudes de 150 a 180 o 132 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	1	0	1	1
1428	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.935	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	1	0	1	1
1429	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.938	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	1	0	1	1
1430	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail de un mínimo de 5 Fr.	1	1	1	0	1	1
1431	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en punta	1	1	1	0	1	1
1432	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	1	0	1	1
1433	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o herramienta para aneurisma vascular de diversos diámetros	1	1	1	0	1	1
1434	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" en diámetro. Tipo proximo. De	1	1	1	0	1	1
1435	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	1	0	1	1
1436	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils flexibles de liberación controlada	1	1	1	0	1	1
1437	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal o 5 Fr. tipo aclaro	1	1	1	0	1	1
1438	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4cm a 10 mm mayor medida exterior	1	1	1	0	1	1
1439	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	1	0	1	1
1440	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent para uso autoexpandible tubular con PTFE o ePTFE o Stent permeable con tela en	1	1	1	0	1	1
1441	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	1	1
1442	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent para uso coronario tubular con PTFE o ePTFE o stent permeable en pelvis qui	1	1	1	0	1	1
1443	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de cobalto y mezcla de uretano, co	1	1	1	0	1	1
1444	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.962	Stent no eversible diferentes diámetros y medidas.	1	1	1	0	1	1
1445	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con apertura de hasta	1	1	1	0	1	1
1446	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.965	Varios peldaños, desmontable. Para especial anular 8 Y 12 mm y 4 a 12mm de diámetro y	1	1	1	0	1	1
1447	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent peldaño coronario, rápido intercambio con pantalla con sistema 0.014" o 0.018" premontad	1	1	1	0	1	1
1448	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.969	Introductor de presión compatible con el paciente.	1	1	1	0	1	1
1449	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arterial	1	1	1	0	1	1
1450	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.972	Vía de micro catéter embolizantes líquidos (hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	1	0	1	1
1451	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano uretano, etc	1	1	1	0	1	1
1452	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 5 Fr, longitud 65 a 125 cm. tipo: JPA, Pigtail,	1	1	1	0	1	1
1453	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicomplacente, desde 2.00 hasta	1	1	1	0	1	1
1454	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.979	Cinchones guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3 F	1	1	1	0	1	1
1455	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 2, 5 y 6 suaves y consistentes. Longitud 100 cm calibre	1	1	1	0	1	1
1456	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 3	1	1	1	0	1	1
1457	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.982	Cinchones para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre	1	1	1	0	1	1
1458	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.985	Coronariografía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o recta	1	1	1	0	1	1
1459	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.984	Cinchones de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 200 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	0	1	1
1460	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.986	Coronariografía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1	1	1	0	1	1
1461	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	Aguja de biopsia automática N° a 22 Ga, sistema con aguja coaxial (canula) desechable con	1	1	1	0	1	1
1462	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática N° a 22 Ga, visible con aguja coaxial.	1	1	1	0	1	1
1463	14	4G	UMAE HE T.CMN Bajío	HA1201C2153	HESP	1	León	60.01.991	Aguja para tomo de biopsia manual tipo de tejido suave, incluye aguja de acceso, vaina protec	1	1	1	0	1	1
1464	14	4W	UMAE HCP 48 T.CMN Bajío	HA1201C2153	HCP	48	León	60.01.1060	Stents peldaños montado y desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 4 a 22mm de	1	1	1	0	1	1
1465	14	4W	UMAE HCP 48 T.CMN Bajío	HA1201C2153	HCP	48	León	60.01.1068	Catéter de eversión con rotación de tejidos mediante percutánea, de soluciones agudas y	1	1	1	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1466	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.865	Catéter periférico percutáneo para diversos procedimientos.	1	1	0	0	1	1
1467	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.879	Dilatador para tubo de traqueostomía.	1	1	0	0	1	1
1468	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.A10	Catéter guía balón de oclusión arterial endovascular, hidrofílico 5 Fr, 6 Fr o 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1469	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.B47	Catéter para espectroscopia auricular con rosca de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 100 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1470	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.B47	Catéter tipo Doppler para angiografía de 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
1471	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.B48	Catéter de diagnóstico para coronarias izquierdas y derechas, de 4 a 8 Fr, Y hasta 125 cm. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1472	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.B59	Catéter de servicio para pacientes neonato, lactante y pediátricos (No requiere refrigeración).	1	1	0	0	1	1
1473	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.B77	Electrodo para marcapaso temporal interno.	1	1	0	0	1	1
1474	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.B93	Cono de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
1475	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.B95	Introductor de calibre variable y vainas hemostáticas, por técnica percutánea, metálico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1476	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.B96	Introductor de calibre variable y vainas hemostáticas, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1477	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.B99	Jeringa para aplicación de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1478	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.C03	Marcas para evaluación de cine, por 1 hora o periodos diferentes de tiempo o de ac	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.C21	Medio de contraste radiológico, con yodo en concentración de 150 a 370 mg/ml, inyectar,	1	1	0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.C75	Microcatéter coronario para acceder a lesiones coronarias complejas y angioplastia con balón recubier	1	1	0	0	1	1
1481	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajio	1462HGP65	HGP	46	León	60.01.D85	Cuerda guía de piel angiográfica con vaina con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.D90	Catéter para epicardio, incluye aguja recuperada.	1	1	0	0	1	1
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.D91	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.D92	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.D93	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.D94	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.D95	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.D96	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.D97	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.D98	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.D99	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E00	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E01	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E02	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E03	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E04	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E05	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E06	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E07	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E08	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E09	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E10	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E11	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E12	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E13	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E14	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E15	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E16	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E17	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E18	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E19	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E20	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E21	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E22	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E23	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E24	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2765HEP65	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E25	Introductor para catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01847	Catéter tipo diamon para angiografía de 4 y 5 Fr.			C	O		
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01848	Catéteres diagnósticos convencional diámetr de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.			C	O		
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo bolsa de 5 y 6 Fr.			C	O		
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. para coronaria			C	O		
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2156	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 7 Fr.			C	O		
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2157	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01852	Cath. diagnósticos multipolares y mapeo, sistema detección, cartografía y reposicionado 6 Fr.			C	O		
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01853	Cath. o agujas de ablación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta			C	O		
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2159	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01854	Cath. no navegables para mapeo cardiológico, extensa 0.035" ó 0.038" ó .0.035" ó 0.032" ó 0.01			C	O		
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2160	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01855	Catéter lumenless para pediatría extensa, fenestrado y proximal (no requiere reperfusión)			C	O		
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01856	Consumibles para electrocoagulación electrodo recto con dos vías de contacto y tejer d			D	O		
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2162	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Conectador intravascular para sistema de inyección de inclusión salina y medio de contrast			D	O		
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01858	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.			D	O		
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2164	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01859	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto espectro de diámetro de 0.035"			D	O		
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2165	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01860	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur			D	O		
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2166	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01861	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma en níquel, punta suave y longitud opcional de 60			D	O		
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2167	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01862	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje, 9 a 14			D	O		
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2168	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Dispositivo de cierre vascular percutáneo hemostasia mecánica (mecánica) con separación			D	O		
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2169	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno marino porcino a cierre			D	O		
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2170	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversas configuraciones en cuello y longitud			D	O		
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2171	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01866	Ecosensibles o ecocontrastes, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiz			D	O		
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2172	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Electrodo mecánico con globo distal			D	O		
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2173	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.			D	O		
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2174	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Empujadores para introducir aerosol clínico con guía accesorios para la colocación. Diversas			D	O		
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2175	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Endoprótesis coronaria segmento diversos modelos para extensión en caso de requerirse se			D	O		
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2176	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Extensión coaxial de catéter guía con cambio de rígidez numérico de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr. a de 6			D	O		
155	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2177	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Extensión de presión de 15cm o excedido de presión de 8 a 25cm.			D	O		
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2178	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			D	O		
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2179	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Extractor de trombos intracoronarios.			D	O		
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2180	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			D	O		
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2181	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Sistema de protección distal tipo filtro (7-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			D	O		
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2182	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Fresco con emolientes y/o adhesivo hidrocoloide con endoprótesis o STASCO EMBOLI			D	O		
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2183	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Fresco de emolientes graso a base de Lípidos.			D	O		
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2184	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Fresco de microesferas microesferas viales de diferentes calibres un rangos 0200 a 1000			D	O		
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2185	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01880	Guía de alta rigidez.			D	O		
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2186	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Guía de presión. Flopp de .014 por 185 o 190cm de longitud o mayor catéter con punta de M			D	O		
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2187	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01882	Introductor 18 Fr.			D	O		
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2188	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01883	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			D	O		
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2189	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica. 4, 5 y 6 F			D	O		
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2190	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr en ad			D	O		
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2191	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Introductores de catéter arterial por técnica radial corto con mecanismo anti hidrofílico, ra			D	O		
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2192	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Introductor Guía Largo para proceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms 7 u 8.5 F.			D	O		
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2193	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. extensa, diversas curvas, 65 a 71 cm.			D	O		
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2194	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01889	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			D	O		
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2195	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01890	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o			D	O		
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2196	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01891	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			D	O		
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2197	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01892	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable			D	O		
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2198	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01893	Jeringas de presión para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pe			D	O		
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2199	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			D	O		
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2200	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01895	Kit de perfusión coronaria incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 par			D	O		
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2201	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01896	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por flujo variable, incluye 1			D	O		
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2202	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01897	Liquido embolico a base de alcohol etilenico vinilico no polimeriza simultaneo, desarrollo			D	O		
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2203	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Manguera para irrigación para catéter de ablación.			D	O		
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2204	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01899	Manifold angiográfico de tres vías.			D	O		
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2205	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01900	Mantas para calentamiento con, por y trans operatorio idóneamente usadas y tomadas de a			D	O		
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2206	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01901	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, liviano,			D	O		
159	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2207	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Micro catéter con cuerpo orientable de acero inoxidable de punta desprendible.			D	O		
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2208	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Micro catéter coronario para soluciones crónicas			D	O		
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2209	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01904	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.			D	O		
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2210	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01905	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y anglos muy complejo con recubri			D	O		
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2211	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01906	Microcatéteres de infusión para espasmo distal para embolización endovascular intracraneal			D	O		
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2212	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Microcatéteres flujo dependientes de 0.7 Fr., 1.5 Fr., 1.6 Fr., 2.1 Fr., compatibles con demás sistem			D	O		
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2213	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Microcatéteres para infusión de líquido embolizantes compatibles con demás sistemas (LEV			D	O		
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2214	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			D	O		
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2215	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Microguías 0.035" a 0.038" a 0.014" tener modelos intermedios, cortes de 150 cm a incregu			D	O		
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2216	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			D	O		
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2217	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			D	O		
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2218	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms, diferentes características			D	O		
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2219	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01914	Pinza universal de asa			C	O		
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2220	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01915	Pinza tal cual mediana 5 Fr.			C	O		
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2221	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01916	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con recubrimiento de biomimetico con p'MC			C	O		

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1606	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01945	Dilatador endovascular coronario bifocal modificado con recubrimiento de everolimus no pata				0	0	1	1
1607	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Prótesis vascular intracoronaria bioabsorbible para aneurisma vascular de diversos elementos				0	0	1	1
1608	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Dilatador endovascular para angioplastia coronaria de 2.0 a 4.0 mm de diámetro, liso para uso				0	0	1	1
1609	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de micro punción				0	0	1	1
1610	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema laparoscópico para cole				0	0	1	1
1611	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de aspiración en cuerpo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pertor				0	0	1	1
1612	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema de protección distal con filtro 3-7 mm o protección oclusiva 6 a 9 F, tipo OTW, sob				0	0	1	1
1613	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm distal mínimo recomendado				0	0	1	1
1614	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema inflador de alta presión con válvula de alivio integrada.				0	0	1	1
1615	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01956	Stent coronario activo liberador de everolimus, diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1616	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent coronario liberador de sirolimus con polímero biodegradable en lesiones de				0	0	1	1
1617	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent coronario liberador de sirolimus con polímero biodegradable, diseñado para				0	0	1	1
1618	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Stent no medicado de diferentes dimensiones y medidas.				0	0	1	1
1619	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent recubierto autoexpandible de nitinol y poliéster con				0	0	1	1
1620	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Stent recubierto autoexpandible de nitinol y poliéster con				0	0	1	1
1621	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Stent periférico, autoexpandible. Para ilio				0	0	1	1
1622	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent periférico nitinol recubierto con politetrafluoroetileno expandido, para uso en				0	0	1	1
1623	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01968	Stent periférico nitinol laser cortado con recubrimiento de politetrafluoroetileno, para				0	0	1	1
1624	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
1625	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Vía de micro acceso percutáneo de hipotenso, bajo gel o medicamento de Poliuretano, 3 ma				0	0	1	1
1626	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Catéter para angioplastia coronaria con punta semiblanda. De poliuretano recubierto, sin				0	0	1	1
1627	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con punta flexible, de 135 cm de longitud, con				0	0	1	1
1628	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria izquierda con punta recta, una de 3.5				0	0	1	1
1629	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Catéteres multipropósito punta recta, de 90 y 110 cm de extensión, con				0	0	1	1
1630	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con reserva periférica, con				0	0	1	1
1631	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con reserva periférica, con				0	0	1	1
1632	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o acción				0	0	1	1
1633	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 cm para angioplastia o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1634	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01990	Aguja de biopsia multimétrica de 14 a 23 Ga, calibres con agujas coaxial, longitudes desechable con				0	0	1	1
1635	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática de 14 a 23 Ga, calibres con agujas coaxial.				0	0	1	1
1636	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1637	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01997	Catéter de cateterismo direccional periférico.				0	0	1	1
1638	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01998	Stent retrievable para tromboextracción mecánica.				0	0	1	1
1639	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01999	Stent retrievable para tromboextracción mecánica cerebral				0	0	1	1
1640	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02000	Catéter angiográfico tipo Headhunter				0	0	1	1
1641	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02001	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1642	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02002	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1643	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02003	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1644	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02004	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1645	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02005	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1646	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02006	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1647	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02007	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1648	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02008	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1649	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02009	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1650	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02010	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1651	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02011	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1652	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02012	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1653	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02013	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1654	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02014	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1655	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02015	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1656	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02016	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1657	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02017	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1658	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02018	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1659	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02019	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1660	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02020	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1661	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02021	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1662	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02022	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1663	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02023	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1664	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02024	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1665	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02025	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1666	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02026	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1667	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02027	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1668	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02028	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1669	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02029	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1670	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02030	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1671	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02031	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1672	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02032	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1673	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02033	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1674	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02034	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1675	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02035	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1676	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02036	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02037	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02038	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02039	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02040	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02041	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02042	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02043	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02044	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02045	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02046	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02047	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02048	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02049	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02050	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02051	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02052	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02053	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02054	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02055	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02056	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02057	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02058	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02059	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02060	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02061	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02062	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02063	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02064	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02065	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02066	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02067	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02068	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02069	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02070	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02071	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02072	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02073	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02074	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02075	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02076	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02077	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02078	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02079	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02080	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02081	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02082	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02083	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02084	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02085	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02086	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02087	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02088	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02089	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02090	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02091	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02092	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02093	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02094	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1735	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02095	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1736	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02096	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1737	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02097	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1738	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02098	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1739	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02099	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1740	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02100	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1741	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02101	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1742	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02102	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1743	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02103	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1744	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02104	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1745	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02105	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1746	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02106	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02107	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02108	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02109	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02110	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02111	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706907C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02112	Catéter angiográfico tipo Simmons recto				0	0	1	1
1753	16

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.856	Cola neurovasculares diversas morfologías, gamma 0.010", 0.010"x 0.010", 0.035" y 0.01	1	1	0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico que requiere refrigeración	1	1	0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Consumibles para electrocoagulación electrodo nevera con dos asas de corrección y tipo d	1	1	0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.882	Comunicador manual inicial para valvula de inyección de soluciones salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Cuerpo guía 0.018 a 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Cuerpo guía especial para ingreso de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.895	Cuerpo guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en le cue	1	1	0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Cuerpo guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 40	1	1	0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta de 0.014", tipo alto gramaje 8 a 14	1	1	0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Dispositivo de tromboextracción percutánea farmacológica y mecánica para trombectomía (vascular) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.971	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sellos poliacrílicos o cleno	1	1	0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.974	Divisor de flujo para introducir instrumentos de diversos tamaños en catéter y longitud	1	1	0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.976	Ecosistema ecocardiográfico subcutáneo que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Electrodo para marcapaso temporal tipo dos.	1	1	0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.978	Endoprótesis para aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Diversos d	1	1	0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.979	Endoprótesis torácica segmentada diversos medidas para extensión en caso de requerirse) se	1	1	0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Extensión coaxial de catéter guía coronario en dicho intercambiable de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Extensión de erosión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Extensión "Cath o Manguito, que funcione como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Extractor de cuerpos intracoronarios.	1	1	0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Extractor mecánico de cuerpos extraños 6 Fr x 3Fr de 150cm de longitud	1	1	0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.987	Sistema de protección distal (diámetro 3-6 mm) o sistema de protección distal (diámetro 3.5	1	1	0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.988	Frasco con endotelianio adhesivo de baja concentración uso endovascular o FRASCO ENDOEL	1	1	0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.990	Frasco de embolizante líquido a base de Upiodol.	1	1	0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.991	Frasco de microesferas pulidas embolizantes viales de diferentes tamaños en micras (300 a 1000	1	1	0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.992	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.994	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o más catéter con punta de 1	1	1	0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.997	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.998	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.999	Introductor de catéter arterial o venoso formado, por técnica percutánea longitud corto, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.999	Introductor de catéter arterial o venoso formado, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductor y/o catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de	1	1	0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms Y 6 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo diferentes 8 y 8.5 fr, hasta diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 130 a 199 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo de catéter de dilatación de válvulas coronaria pa	1	1	0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por ventr	1	1	0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de Solución Cristaloide, incluye: 1 Agujas de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jerir	1	1	0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 11	1	1	0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Lazos embolizo a base de cianoacrilato, rellenos polimero embolizante, diferentes	1	1	0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y post operatorio adherentes a zonas y tamaños o de la	1	1	0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, liviano,	1	1	0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo entrelazado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para balonaje coronario.	1	1	0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.9 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para especies (pots) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres bajo perfil de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr, compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión en líquido embolizante compatibles con aprox. desde 0.02	1	1	0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Micro guía de 0.014", longitudes de 90 a 185 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Micro guías de 0.035" a 0.038" a 0.014" tener medidas intermedias, curvas en 135 cm o ninguna	1	1	0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros	1	1	0	0	1	1
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Recubrir de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo sin vías. Di	1	1	0	0	1	1
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils liberados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bombas eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 5 a 9 fr, tipo balón	1	1	0	0	1	1
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir navalla, microcatéte	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	10	[illegible]	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular				0	0	1	1
1747	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón o				0	0	1	1
1748	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101958	Stent coronario auto expandible cubierto con fármaco liberador y liberación				0	0	1	1
1749	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent, que no requiere un introd				0	0	1	1
1750	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101960	Stent coronario autoexpandible cubierto con fármaco liberador y liberación				0	0	1	1
1751	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101961	Stent de material absorbible, de polímero y fármaco, de liberación controlada, de diferentes				0	0	1	1
1752	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101962	Stent no liberador diferentes diámetros y longitud				0	0	1	1
1753	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de níquel				0	0	1	1
1754	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101966	Stents periféricos, desmontables. Para expansión entre 6 y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y				0	0	1	1
1755	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101967	Stent periférico nitinol, rápido intercambio compatibles con 6 fr/mm 0.018 y/o 0.035 guía				0	0	1	1
1756	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101968	Introductor de presión compensada con el peritoneo				0	0	1	1
1757	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101970	Tubo para medición de tiempo de coagulación activada manual				0	0	1	1
1758	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101972	Vaina de introductor para procedimientos intervencionistas, hidrofílico con lubricante de silicón				0	0	1	1
1759	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101973	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De material absorbible, ab				0	0	1	1
1760	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101974	Catéter para caracterización de lesiones de 4 a 5 fr, longitud de 90 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
1761	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101975	Catéter para dirección de alta flujo coronaria, con grosor semicompliante, de alta 100 hasta				0	0	1	1
1762	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101976	Catéter en guía Dos Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, así de 5,				0	0	1	1
1763	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101977	Catéteres multipropósito punta al 45, 90 y 135 grados y cerrada tipo Judkins 100 cm calibre				0	0	1	1
1764	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101978	Catéteres para coronariografía derecha izquierda con técnica percutánea, con				0	0	1	1
1765	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101982	Catéteres para caracterización de lesiones coronarias izquierda con técnica percutánea, con				0	0	1	1
1766	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, extremo rígido o semi				0	0	1	1
1767	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de aguante				0	0	1	1
1768	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3102101355	HESA	34	Veracruz	60101985	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílico y cubierta con				0	0	1	1
1769	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101986	Aguja para biopsia de médula ósea, con punta de acero inoxidable con mandril metálico, abaste				0	0	1	1
1770	35	41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3100101355	HESA	34	Veracruz	60101988	Aguja para biopsia de médula ósea, con punta de acero inoxidable con mandril metálico, abaste				0	0	1	1
1771	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60101989	Aguja para biopsia de médula ósea, incluye: agujas de introductor, cánula completa, puncha				0	0	1	1
1772	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60101990	Sistema de introducción para abordaje de lesiones, incluye: Aguja, cánula completa, puncha				0	0	1	1
1773	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60101991	Valvulas de hemostasia para abordaje de lesiones, incluye: Aguja, cánula completa, puncha				0	0	1	1
1774	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60101992	Cánulas para drenajes de tubo pelvicos, cuya [illegible]				0	0	1	1
1775	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60101993	Sonda para esofagogastroduodenoscopia incluye abordaje para endoscopia para otros proc				0	0	1	1
1776	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60101995	Stents periféricos, montado y desmontable. Para expansión entre 6 y 12 mm y de 14 a 22mm de				0	0	1	1
1777	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60101996	Catéter de aterectomía rotacional periférica orbital/direccional periférica, de diferentes				0	0	1	1
1778	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60101997	Catéter de succión para trombectomía coronaria con diámetros de 6 Fr y 7 Fr				0	0	1	1
1779	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60101998	Catéter de extensión para angioplastia				0	0	1	1
1780	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60101999	Balón coronario con protección de protector o embolia, diversas longitudes de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1781	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102002	Balón coronario con atenuación inflación para resistencias e inflación controlada. Diámetro				0	0	1	1
1782	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102003	Balón de alta presión de 30, 40 o 50 atm				0	0	1	1
1783	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102004	Balón periférico infla pasivo convertible con puente guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1784	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102005	Balón periférico pequeños diferentes medidas				0	0	1	1
1785	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102006	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente				0	0	1	1
1786	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102008	Bainilla de compresión radial				0	0	1	1
1787	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102009	Catéter balón centrador no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1788	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102010	Catéter con tecnología de ablación de diversas energías para dilatación de lumen coronario				0	0	1	1
1789	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102011	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación fr				0	0	1	1
1790	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102012	Catéter de ablación 7 a 8 fr guía imagen curva pequeña a grande.				0	0	1	1
1791	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102013	Catéter de ablación ablación con vacuoscopia				0	0	1	1
1792	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102014	Catéter diagnóstico para la punta distal o multipropósito o catéter para angiografía y arter				0	0	1	1
1793	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102015	Catéter guía tallado o convencional con diámetros 5 6 8 o 9 fr. o fr.				0	0	1	1
1794	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102016	Catéter guía multipropósito 5 6 7 y 8 fr.				0	0	1	1
1795	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102017	Catéter guía recto				0	0	1	1
1796	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102018	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
1797	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102019	Catéter para intervención intracoronaria				0	0	1	1
1798	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102020	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr				0	0	1	1
1799	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102021	Catéteres diagnóstico convencional pigtail de 4 a 8 Fr, Y punta de corte, de longitud				0	0	1	1
1800	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102022	Guías diversas hidrofílicas y metálicas, sistema fijación convertible a intercambiable 0.01				0	0	1	1
1801	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102023	Guía angulada de fijación de lesiones coronarias o periféricas, de diversas longitudes de forma				0	0	1	1
1802	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102024	Guía no vascular de varias hidrofílicas sistema fijación 0.010" 0.012" 0.014" 0.018" a 0.032" 0.03				0	0	1	1
1803	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102025	Guía recta para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílico y cubierta con				0	0	1	1
1804	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102026	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0	1	1
1805	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102027	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en J de 1 mm de				0	0	1	1
1806	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102028	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílico y de				0	0	1	1
1807	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102029	Dispositivo de recanalización por fanovibrancia o aterectomía (pedrico) con balón de				0	0	1	1
1808	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102030	Introductor recubierto con gluconato				0	0	1	1
1809	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102031	Introductor para marcapaso temporal bipolar				0	0	1	1
1810	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102032	Extensión o vaina de catéter guía corto de 10 cm intervencionismo en 5 5.5 6 7 y 8 fr de				0	0	1	1
1811	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102033	Extractor de cuerpos intravasculares				0	0	1	1
1812	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102034	Sistema de protección distal (embolia) 3 F mm				0	0	1	1
1813	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102035	Sistema con embolizante enfriamiento N butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOL				0	0	1	1
1814	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102036	Tapon de embolización para base de Lipiodol				0	0	1	1
1815	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102037	Dilatador de microcirculación intravascular para de diferentes calibres en diversa punta				0	0	1	1
1816	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102038	Guía de avance Tamaño de 190 a 300 cm de longitud diámetro cónico con punta de M				0	0	1	1
1817	37	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300101355	HESA	1	Merida	60102039	Introductor de catéter arterial o venoso con hemostasis. Por válvula permanente, longitu				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1818	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6			1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French			1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, to			1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm. 7 u 8 Fr.			1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01903	Introductor largo diferentes (7 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.			1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01905	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01906	Kit de paracentesis estéril. Incluye 1 Aguja de 22 G., 1 agujа de 16 G. 1 jeringa de 5 mm, 1 jeri			1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01907	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico evaporable polimérico embolizante, Jerarquía			1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01908	Líquido de consistencia hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml (bario)			1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01909	Micro catéter con cuerpo envainado de acero inoxidable en punta angiográfica.			1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01910	Micro catéter convexo para subselectivas arteriales.			1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01911	Microcatéter coaxial para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubri			1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01912	Micro guía de 0.014", angulares de 180 a 110 a 135 a 300 con con recubrimiento hidrofílico de			1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01913	Pig tail convencional 5 Fr.			1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01914	Prótesis endovascular coronaria autoexpandible con revestimiento de everolimus en plat			1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01915	Stent coronario tubo expandible diversos diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01916	Stent liberador de sirolimus y longitudes, autoexpandible, de níquel y marcas de tantalio, co			1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01917	Stent liberador de sirolimus y longitudes, autoexpandible, de níquel y marcas de tantalio, co			1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01918	Stent de cromo cobalto liberador de sirolimus y longitudes, autoexpandible, de níquel y marcas de tantalio, co			1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01919	Stent de cromo cobalto liberador de sirolimus y longitudes, autoexpandible, de níquel y marcas de tantalio, co			1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01920	Stent de cromo cobalto liberador de sirolimus y longitudes, autoexpandible, de níquel y marcas de tantalio, co			1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01921	Stent de cromo cobalto liberador de sirolimus y longitudes, autoexpandible, de níquel y marcas de tantalio, co			1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3300101C2163	HESP	1	Mérida	60.01922	Stent liberador de sirolimus y longitudes, autoexpandible, de níquel y marcas de tantalio, co			1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01043	Sonda para electrocardiograma (estimulación de ritmo) para uso intracavitario para otros pro			1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01046	Stent retrátil para tratamiento mecánico cerebral			1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01047	Kit de introducción sellado con pared ultradelgada longitud opcional de 10 a 16 o 25cm de 5 a 7			1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01048	Stents periféricos, marcados y desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y 3 a 16cm de			1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01049	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7			1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01050	Catéter balón de dilatación termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 90°, con mar			1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01051	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm. Incluido de inicio a fin, marca radiopaca en punta (Rest			1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01052	Aro lateral de extensión recta para enganchador			1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01053	Balón neurológico desprendible y prueba de oclusión transarterial			1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01054	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro			1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01055	Balón conducción pediátrico o diferentes medidas			1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01056	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatible.			1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01057	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de (2 a 2.5 mm a 16mm de diámetro y 2			1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01058	Sonda de comunicación rectal			1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01059	Bolsa rectal para tubo de flujo externo.			1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01060	Catéter intermitente diversas curvas de 6 a 65 Fr. Diversas longitudes			1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01061	Catéter balón perfusión no compatible a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para			1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01062	Catéter balón perfusión no compatible a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para			1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01063	Catéter con curvas convexas de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.			1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01064	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multiperforado o catéter para angiografía y arter			1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01065	Catéter guía telescopio o semitelescopico o monolítico 5 0.6 0.7 u 0.8 fr.			1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01066	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01067	Catéter guía renal.			1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01068	Catéter para septostomía auricular con navaja de 11 a 2 cm y longitud de 69 a 80 cm, calibre			1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01069	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.			1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01070	Catéteres diagnósticos contienen nanopartículas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.			1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01071	Cath diversas morfologías y medidas sistema flexible con control o reposicionable 0.019"			1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01072	Cath o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta			1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01073	Cath o microcatéter con diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0165" o 0.0115" o 0.0125" o 0.01			1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01074	Colchón térmico para pacientes neonato, lactante y pediátrico. (No requiere refrigeración).			1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01075	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras			1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01076	Guarda guía 0.035 a 0.014" punta recta con alto gramaje.			1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01077	Guarda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con curva en "J" de 3 mm en la cur			1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01078	Guarda guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 150			1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01079	Guarda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14			1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01080	Dispositivo de inserción percutánea (punción) e hemostasia (rectilínea) con aproxim			1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01081	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clorh			1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01082	Cánula de balón para angioplastia intracoronaria de diversas longitudes en calibre y longitud			1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01083	Electrodo marcapaso con globo distal			1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01084	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01085	Endoprótesis para aneurisma aorto-ilíacos con sus accesorios para la colocación. (Incluye			1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01086	Endoprótesis uretral segmento abertas metálicas para obstrucción en cáncer de uretra			1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01087	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 23cm			1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221A3	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01088	Extensor manguera trombosis puntiagudas 5 Fr. a 9Fr de 100 cm de longitud.			1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1946	19	29	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 849	Trocar con obturador y válvula hemostática bifurcada para acceso vascular periférico				0	0	1	1
1947	19	30	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 850	Trocar de cohetón con punta roma y base de Luer lock				0	0	1	1
1948	19	31	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 851	Tornillo de hemostasia de endoclamas para colocación de clips en cirugía endoscópica				0	0	1	1
1949	19	32	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 852	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1950	19	33	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 853	Guía de prueba, Floppy de .014 por 185 o 190 cm de longitud, punta de 1.5 mm, 3 cm de				0	0	1	1
1951	19	34	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 854	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1952	19	35	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 855	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 f				0	0	1	1
1953	19	36	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 856	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 f				0	0	1	1
1954	19	37	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 857	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
1955	19	38	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 858	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento de heparina de				0	0	1	1
1956	19	39	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 859	Introductor Cook 4 Fr para acceso femoral y otras arterias de 10 a 100 cms. 5 Fr.				0	0	1	1
1957	19	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 860	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 F. Interno diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0	1	1
1958	19	41	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 861	Introductor pediátrico 4 y 5 F.				0	0	1	1
1959	19	42	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 862	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud variable de 10 a				0	0	1	1
1960	19	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 863	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad y llenado para angiocardiogra				0	0	1	1
1961	19	44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 864	Jeringa para inflado de dispositivos de expansión en medios de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1962	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 865	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter en dilatación de arterias coronarias de				0	0	1	1
1963	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 866	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 trocar de 12 mm, 1 cate				0	0	1	1
1964	19	47	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 867	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: 1				0	0	1	1
1965	19	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 868	Liquido embolico a base de alcohol etilenico vinil como solvente emulsionante, monofilam				0	0	1	1
1966	19	49	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 869	Mallas para cateterismo pre, per y trans operatorio cateterismo cardiaco y urgencias cuya a				0	0	1	1
1967	19	50	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 870	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase				0	0	1	1
1968	19	51	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 871	Micro catéter con trampa para acceso arterial de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
1969	19	52	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 872	Micro catéter con conjunto para administración coronaria.				0	0	1	1
1970	19	53	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 873	Micro catéteres convencionales y preformados 2.7 o 2.8 Fr.				0	0	1	1
1971	19	54	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 874	Microcatéteres de infusión para agentes (coils) para embolización endovascular en vasos				0	0	1	1
1972	19	55	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 875	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con diferentes				0	0	1	1
1973	19	56	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 876	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversa variedad de				0	0	1	1
1974	19	57	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 877	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o de 300 cm con recubrimiento hidrofílico o				0	0	1	1
1975	19	58	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 878	Microguías (.007" a 0.008" a 0.014" tener medidas intermedias, curvas de 150 con 3 mm de largo				0	0	1	1
1976	19	59	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 879	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0	1	1
1977	19	60	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 880	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0	1	1
1978	19	61	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 881	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0	1	1
1979	19	62	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 882	Paquete universal de rayo.				0	0	1	1
1980	19	63	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 883	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
1981	19	64	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 884	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de cuello ancho				0	0	1	1
1982	19	65	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 885	Puente descanso de guía cero angiográfica, cromada de 5Mm de diámetro, tres pin con, Ca				0	0	1	1
1983	19	66	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 886	Set de micro puncion				0	0	1	1
1984	19	67	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 887	Sistema liberador para coils o balones liberador para coils libres de liberación controlada				0	0	1	1
1985	19	68	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 888	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye mecanismo intermedia				0	0	1	1
1986	19	69	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 889	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar, a base de nitinol y acero inoxidable en				0	0	1	1
1987	19	70	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 890	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
1988	19	71	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 891	Stents diferentes diámetros y longitudes, autoexpansible, de nitinol y acero de tantalio, co				0	0	1	1
1989	19	72	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 892	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1990	19	73	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 893	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de hasta 4				0	0	1	1
1991	19	74	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 894	Stents periféricos, recubierto, tipo expansivo entre 8 y 12 mm y 16 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1992	19	75	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 895	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con guía de 0.035 de 6 Fr premontado				0	0	1	1
1993	19	76	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 896	Transductor de presión compatible con el programa				0	0	1	1
1994	19	77	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 897	Vaina de introductores embolizantes hidrofílica recubierta de Polycarbonato Fr o mi				0	0	1	1
1995	19	78	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 898	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De calidad superior, elab				0	0	1	1
1996	19	79	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 899	Catéter para cateterización periférica del 4 al 6 fr, longitudes de 80 cm. Tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
1997	19	80	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 900	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con guía intercambiable, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1998	19	81	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 901	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, del 3,5				0	0	1	1
1999	19	82	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 902	Catéteres multipropósito punta tipo 4, 5, 6 y 7 curva tipo pigtail				0	0	1	1
1964	19	83	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 903	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, del 5 a				0	0	1	1
1965	19	84	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 904	Catéteres para comunicación interventricular con técnica percutánea, del 5 a 6				0	0	1	1
1966	19	85	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 905	Catéteres para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida, o doble				0	0	1	1
1967	19	86	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 906	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1968	19	87	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 907	Guías de pared preformadas coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con d				0	0	1	1
1969	19	88	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 908	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco para cinco proc				0	0	1	1
1970	19	89	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 909	Stent periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos montajes de 2.00 a 8.0 mm				0	0	1	1
1971	19	90	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 910	Stent retrieval para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1
1972	19	91	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 911	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud optimal de 10 a 16 o 25cm de 5 a 7				0	0	1	1
1973	19	92	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 912	Stents periféricos, montado y distribuido para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
1974	19	93	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 913	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trabajando percutaneo, de diversos anguios y				0	0	1	1
1975	19	94	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 914	Adicional de extensión libre para aterectomía				0	0	1	1
1976	19	95	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 915	Balón para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con d				0	0	1	1
1977	19	96	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 916	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1978	19	97	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 917	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1979	19	98	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 918	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1980	19	99	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 919	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1981	19	100	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 920	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1982	19	101	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 921	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1983	19	102	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 922	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1984	19	103	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 923	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1985	19	104	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 924	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1986	19	105	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 925	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1987	19	106	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 926	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1988	19	107	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 927	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1989	19	108	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 928	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1990	19	109	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 929	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1991	19	110	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 930	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1992	19	111	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 931	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1993	19	112	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 932	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1994	19	113	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 933	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1995	19	114	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 934	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1996	19	115	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 935	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1997	19	116	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 936	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1998	19	117	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 937	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
1999	19	118	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 938	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
2000	19	119	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 939	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
2001	19	120	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 940	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1
2002	19	121	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769303[illegible]	HP	S/N	Cualquiera	60.01 941	Balón para angioplastia periférica de 2 a 12 mm de diámetro y de 20 a 300 mm de longitud				0	0	1	1

ANEXOS

1956	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balón perfil coronario angiplástico compatible con guía de 0.014", longitud de Aorta 220 mm				0	0		
1957	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico cardiaco diferentes medidas.				0	0		
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliacente.				0	0		
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud entre 2 a 25 mm a 10 mm de diámetro y 2				0	0		
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Bolos estéril para toma de fluoroscopio.				0	0		
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Cables correctores de electrocardiógrafo (10 en diversas medidas en un solo cesión).				0	0		
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables correctores para clínicas de electrocardiógrafo				0	0		
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Cánulas transpiratorias diversas curvatura 6 a 9.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter-balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0		
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para p				0	0		
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 3F punta de 8 mm curva pequeña a grande. © Catéter de ablación 3F				0	0		
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta angular curva pequeña a grande.				0	0		
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación Irrigado Convencional.				0	0		
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter de irrigado de alta densidad, compatible al navegador ablatador y con cable conector				0	0		
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter diagnóstico para b curva pigtail o recto propósito o catéter para angiografía y aneu				0	0		
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía selectivo o semiselectivo o hidrofílico 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7y 8 Fr.				0	0		
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter guía renal.				0	0		
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para activación de trombos en QCC intravascular © Catéter de Lisis coronario intrav				0	0		
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0		
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para angioplastia de balón con rampa de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, catéter				0	0		
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0		
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología otra polar de 5 a 8 fr.				0	0		
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 9 fr., forma coronario.				0	0		
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 9 fr.				0	0		
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Cato diversas multiangles y medidas sistema operación controlada o reposicionable 0.010"				0	0		
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Cato o espiral de operación no controlada o "empujable" de diversa maniobrabilidad forma, la				0	0		
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Cato neurovasculares diversas multangles, sistema 0.010" a 0.0300" a 0.010" a 0.027" a 0.01				0	0		
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéteres térmicos para pacientes internos, lactantes y pediátricos, sin requerir reconstrucción.				0	0		
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Conectores para electrocapsulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y guía d				0	0		
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto agarre.				0	0		
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alta soporte de diámetro en 0.035"				0	0		
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímeros hidrofílicos con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda o guía valvular de 0.038" con alma de acero, punta suave y angulo opcional de 45				0	0		
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígido alto agarre a la ro				0	0		
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de thrombectomia periférica farmaco e hidrodisrupción (rotación) con aspiración				0	0		
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o cubo poliglicólico o cerá				0	0		
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diverter de flujo para aneurismas bifurcantes para de diversas formas en cuello y longitud				0	0		
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Dobre cateter o eco corriente, sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza				0	0		
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento aórtico medidas para ocupar en un caso de requerirse) s				0	0		
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía consumo de líquido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr a de 0				0	0		
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal diámetro 2.7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 5				0	0		
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Frasco con envoltura adherible Mixofil almacenamiento con endoscopio o FRASCO EMBOL				0	0		
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embolismo graso a base de L glicol.				0	0		
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frascos de microesferas embolizantes varios en diferentes calibres en micras 700 a 1.300 m				0	0		
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Guía de alto soporte.				0	0		
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Guía de presión, Presión de 0% por 300 a 350cm de longitud o micro catéter con punta de 0				0	0		
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0		
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de agujas biliares o colonoscopio alma metálica, Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6				0	0		
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 a 7.5 Fr, por,				0	0		
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epidermal hidrofílico, te				0	0		
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 300 cms. 7 a 8 Fr.				0	0		
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 65 fr, curvas, diversas curvas, 65 a 70 cm.				0	0		
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, Femoral o periférico, longitud optima de 10 a 1				0	0		
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angioradiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioradiografía				0	0		
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de manómetro conectar por flujo variable.				0	0		
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de punción arterial, incluye 1 Aguja de 20 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jerin				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2026	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01913	Kit para administración de infusión única y lenta de volumen de flujo variable. Incluye [illegible]			0	0	1	1
2027	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01915	Pegamento adhesivo a base de acetato de celulosa y copolímero sintético emulsionado, compuesto [illegible]			0	0	1	1
2028	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01917	Manguera para inyección para catéter de poliuretano.			0	0	1	1
2029	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
2030	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01920	Manipulador catéter Mamba pre curvado especialmente para cruces [illegible]			0	0	1	1
2031	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01921	Medio de contraste para uso intravascular de baja osmolaridad, concentración de 300 a 370 mg/ml, [illegible]			0	0	1	1
2032	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01922	Micro catéter con balón inflable de baja presión para uso intravascular de bajas dependencias.			0	0	1	1
2033	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01923	Micro catéteres convencionales preformados 27 a 2.8 Fr.			0	0	1	1
2034	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01924	Microcatéter con hueso para angiografías iodadas químicas y angiográficas compuesto o con recubrimiento [illegible]			0	0	1	1
2035	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01925	Microcatéteres de infusión para especies fúsiles para embolización endovascular de intracraneal [illegible]			0	0	1	1
2036	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01926	Microcatéteres flujo dependiente de 12 a 2.8 Fr, de 90 a 200 cm., compatibles con [illegible]			0	0	1	1
2037	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01927	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuesto con dimetil sulfóxido (DMSO) [illegible]			0	0	1	1
2038	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01928	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm 180 a 300 cm, con resultados angiográficos [illegible]			0	0	1	1
2039	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01929	Micro guías de 0.007" a 0.035" a 0.016" tener medidas intermedias, de las de 300 cm o menos [illegible]			0	0	1	1
2040	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01930	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 260 a 300 cms diferentes características [illegible]			0	0	1	1
2041	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01931	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características [illegible]			0	0	1	1
2042	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01932	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características [illegible]			0	0	1	1
2043	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01933	Pegamento quirúrgico.			0	0	1	1
2044	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01934	Pegamento tisular.			0	0	1	1
2045	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01935	Pigtail para drenaje de 5 Fr.			0	0	1	1
2046	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01936	Prótesis vascular arteriovenal o venosa para uniones vasculares de diversos diámetros [illegible]			0	0	1	1
2047	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01937	Retenedor de cuerpo guía para angioplastia con vaina de 0.04" de diámetro. Tornillo-tope. De [illegible]			0	0	1	1
2048	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01938	Set de punción.			0	0	1	1
2049	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01939	Sistema trombector para aorta e extremidades para remoción de trombos con [illegible]			0	0	1	1
2050	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01940	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos [illegible]			0	0	1	1
2051	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01941	Sistema de protección distal tipo cesta 5-7 mm, o protección proximal 6 a 8 fr, para cubrir [illegible]			0	0	1	1
2052	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01942	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm tipo [illegible]			0	0	1	1
2053	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01943	Sistema introductor largo externo de diversos tamaños.			0	0	1	1
2054	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01944	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar y stent promotor de [illegible]			0	0	1	1
2055	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01945	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
2056	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01946	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar y stent promotor de [illegible]			0	0	1	1
2057	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01947	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marca de fabricante [illegible]			0	0	1	1
2058	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01948	Stent multicelda de diferentes diámetros y longitudes.			0	0	1	1
2059	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01949	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con opción de nitinol [illegible]			0	0	1	1
2060	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01950	Stents periféricos, post montaje. Para expandir entre 3 y 12 mm y de 4 a 25 cm de diámetro y [illegible]			0	0	1	1
2061	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01951	Stent periférico renal recubierto con compatible con sistema de [illegible]			0	0	1	1
2062	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01952	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0	1	1
2063	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01953	Tubo para inyección en sangre con medición de tiempo de coagulación activada o equivalente [illegible]			0	0	1	1
2064	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01954	Vial de micro esferas en solvente (acetona, hydrogel o recubrimiento de Polyvinyl [illegible]			0	0	1	1
2065	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01955	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano o similar [illegible]			0	0	1	1
2066	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01956	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 8 fr, longitud de 8 a 110 mm, tipo MPA, Pigtail [illegible]			0	0	1	1
2067	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01957	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo inflable pediátrico, desde 1.00 mm [illegible]			0	0	1	1
2068	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01958	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo inflable pediátrico, desde 1.00 mm [illegible]			0	0	1	1
2069	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01959	Catéteres guía pediátricos, para cateterismo derecho e izquierdo con punta 4 curva de 35 [illegible]			0	0	1	1
2070	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01960	Catéteres multipropósito punta 4, 40, 50 y 30 estándar, descartable. Longitud 100 cm calibre [illegible]			0	0	1	1
2071	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01961	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a [illegible]			0	0	1	1
2072	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01962	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a [illegible]			0	0	1	1
2073	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01963	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o [illegible]			0	0	1	1
2074	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01964	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 cm/ta angulada o recta de acuerdo a [illegible]			0	0	1	1
2075	19	41	UMAE HP CMN OOC	HAEQ0102263	HP	S/N	Guadalajara	60.01965	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con [illegible]			0	0	1	1
2076	19	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01966	Set de biopsia transyugular.			0	0	1	1
2077	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Catéter de aspiración para coronaria periférica.			0	0	1	1
2078	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01968	Stent carotídeo para tromboectomía mecánica.			0	0	1	1
2079	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01969	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral, incluye rameal y conectivos, compatible [illegible]			0	0	1	1
2080	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Catéter guía cerebral con balón en oclusión en laguna.			0	0	1	1
2081	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01971	Stent periférico, medicado y diamantado. Para expandir entre 3 y 12 mm y de 4 a 25cm de [illegible]			0	0	1	1
2082	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Stent para arterias viscerales, medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7 [illegible]			0	0	1	1
2083	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01973	Catéter corto de extremidades superiores liso de 0.018 y/o/e, angulados a 30°, con mar [illegible]			0	0	1	1
2084	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01974	Introductor largo en 30, 60 y 90 con dilatador de inicio en, marca radiopaca de [illegible]			0	0	1	1
2085	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01975	Aparato de extender para endoprótesis.			0	0	1	1
2086	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Balón con cuerpo con red carter o particular o radiopaco diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm [illegible]			0	0	1	1
2087	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Balón convencional con atenciones indicado para resolución de lesiones calcificadas. Diámetro [illegible]			0	0	1	1
2088	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Balón de corte protección de 30, 40 mayor.			0	0	1	1
2089	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Balón neurológico para remodelación o punta de oliva en microcanal.			0	0	1	1
2090	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro [illegible]			0	0	1	1
2091	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Balón permite alta rigidez combinada con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 cm [illegible]			0	0	1	1
2092	20	41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785070182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Balón angiográfico pediátrico diferentes diámetros.			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
2097	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Balones pediátricos en diversos diámetros y longitud de 0.9 2.5 mm a 10 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2099	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Bolsa estéril para lavado de instrumental.	1	1	0	0	1	1
2100	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.880	Cables computarizados de electrofisiología de alta resolución en un solo cable(s).	1	1	0	0	1	1
2101	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Cables conectores de electrofisiología de alta resolución en un solo cable(s).	1	1	0	0	1	1
2102	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Catéter canulación para coronaria izquierda.	1	1	0	0	1	1
2103	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Catéter de ablación 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2104	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2105	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2106	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2107	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
2108	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.888	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2109	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
2110	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador utilizado y con cable conectar	1	1	0	0	1	1
2111	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Catéter diagnóstico para derivación pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y estud	1	1	0	0	1	1
2112	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.892	Catéter guía cateterismo izquierdo y derecho.	1	1	0	0	1	1
2113	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Catéter guía cateterismo izquierdo y derecho.	1	1	0	0	1	1
2114	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2115	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
2116	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
2117	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Catéter para dilatación de estenosis coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2118	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Catéter para mapeo coronario de 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2119	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2120	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Catéter para transmisión intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
2121	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Catéter tipo Judkins para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2122	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Catéteres diagnósticos convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
2123	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2124	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.904	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr. (punta convexa).	1	1	0	0	1	1
2125	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.905	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2126	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2127	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2128	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2129	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2130	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2131	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.911	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2132	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.912	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2133	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.913	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2134	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.914	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2135	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2136	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.916	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2137	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.917	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2138	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.918	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2139	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.919	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2140	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2141	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2142	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2143	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2144	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2145	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.925	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2146	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2147	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2148	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.928	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2149	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.929	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2150	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2151	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2152	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.932	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2153	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2154	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2155	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2156	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.936	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2157	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.937	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2158	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.938	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2159	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.939	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.940	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2161	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2162	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2163	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2164	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2165	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T3 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2186	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078182	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.918	Kit de Cateterismo Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
2187	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078185	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.919	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri				0	0		
2188	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078186	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.91J	Kit para administración de solución estéril y medio de contraste por inyector, incluye: 1 bata				0	0		
2189	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078187	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.915	Dispositivo introductor a base de silicón estabilizado evita coágulos polímero antitrombogénico, constituido				0	0		
2190	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078188	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.917	Manguera para inflar balones para catéter de ablación				0	0		
2191	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078189	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.920	Manómetro angiográfico de una vía.				0	0		
2192	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078190	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.916	Mangas para calentamiento pre, por y post operatorio (dispositivos térmicos y hemático de a				0	0		
2193	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078191	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.909	Medio de contraste hidrosoluble no iónico concentración de 300 a 370 mg/ml, presentación				0	0		
2194	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078192	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.922	Medio colocar con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta preformable				0	0		
2195	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078193	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.923	Medio colocar con cubierta hidrofílica				0	0		
2196	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078194	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 0.1 a 2.8 Fr.				0	0		
2197	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078195	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.926	Microcatéteres de infusión para agentes (coils) para embolización endovascular (tratamien				0	0		
2198	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078196	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.2Fr, compatibles con diámetro int				0	0		
2199	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078197	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.928	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compuestos con diámetro tubular interi				0	0		
2200	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078198	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.929	Micro guías de 0.014" longitudes de 150 a 190 y 280 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico en				0	0		
2201	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078199	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.930	Introductores de 0.007" a 0.038" x 0.04" hueso endoscopia incisiones, cortes de 60 cm e inteligu				0	0		
2202	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078200	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 60 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
2203	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078153	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 60 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
2204	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078154	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.932	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 60 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
2205	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078155	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.940	Paquete universal de tela				0	0		
2206	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078156	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.941	Pie tall con mesa de Mayo				0	0		
2207	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078157	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con levantamiento de cuerdones en pacie				0	0		
2208	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078158	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con levantamiento de cuerdones en pacie				0	0		
2209	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078159	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o periférica, para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
2210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078160	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.948	Retardo de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo convexo. De				0	0		
2211	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078161	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.949	Set de retro guardia				0	0		
2212	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078162	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.950	Sistema liberador para colocación de stent con balón para dilatación coronaria				0	0		
2213	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078163	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.953	Sistema de separación de tejido con balón rígido de punta para procedimientos percut				0	0		
2214	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078164	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.955	Sistema de protección distal (filtro) de 3 a 7 mm de protección proximal 9 a 9.5 Fr. (tipo actu				0	0		
2215	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078165	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias				0	0		
2216	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078166	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.957	Stent autoexpandible de nitinol con cubierta de politetrafluoroetileno, con radiomarcadores				0	0		
2217	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078167	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.958	Stent coronario autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.				0	0		
2218	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078168	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.959	Stent recubierto autoexpandible con cubierta de politetrafluoroetileno con guía de nitinol y radiomarcadores en extremos				0	0		
2219	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078169	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.960	Stent liberadores de fármacos y longitudes, material cromo cobalto, cobalto y platino, con sistema de				0	0		
2220	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078170	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.962	Stent recubierto de fármacos diámetros y longitudes.				0	0		
2221	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078171	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.964	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel				0	0		
2222	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078172	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.963	Stents peritoneo, diseñados para expandir entre 6 y 8 mm y de 28mm de diámetro y				0	0		
2223	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078173	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.967	Stent periférico recubierto medicamento compuesto por sistema Dilivyo o Dis premontado				0	0		
2224	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078174	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.969	Trombectomar con presión compuesto con 1 aspirante				0	0		
2225	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078175	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.970	Tubo para inyectar de tengen para medición de tiempo de coagulación activado o prolongado				0	0		
2226	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078176	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.975	Vial de micro esferas compuestas químicas, hidrogel reconstituible de Polyzene-F (con				0	0		
2227	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078177	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.977	Cateter para angioplastia y arteriografía periférica percutánea, de poliuretano transparente, con				0	0		
2228	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078178	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.978	Cateter para canalización percutánea guía 0.014", longitud 135 cm, tipo MPA, angula				0	0		
2229	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078179	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.979	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semidistensible, diámetro 1.00 hasta				0	0		
2230	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078180	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.980	Cateteres guía Tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con puntas curvas, eje de 3.5				0	0		
2231	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078181	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.981	Cateteres multipropósito punta pig tail y recta, flexible y deformable, longitud 100 centímetros				0	0		
2232	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078182	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.982	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2233	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078183	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.983	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2234	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078184	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.984	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2235	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078185	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.985	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2236	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078186	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.986	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2237	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078187	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.987	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2238	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078188	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.988	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2239	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078189	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.989	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2240	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078190	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.990	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2241	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078191	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.991	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2242	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078192	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.992	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2243	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078193	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.993	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2244	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078194	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.994	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2245	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078195	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.995	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2246	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078196	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.996	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2247	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078197	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.997	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2248	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078198	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.998	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2249	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078199	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.999	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2250	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078200	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1000	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2251	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078153	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1001	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2252	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078154	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1002	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2253	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078155	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1003	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2254	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078156	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1004	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2255	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078157	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1005	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2256	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078158	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1006	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2257	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078159	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1007	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2258	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078160	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1008	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2259	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078161	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1009	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2260	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078162	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1010	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2261	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078163	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1011	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2262	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078164	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1012	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2263	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078165	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1013	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2264	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078166	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1014	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2265	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078167	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1015	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2266	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078168	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1016	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2267	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078169	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1017	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2268	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078170	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1018	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2269	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078171	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1019	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2270	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078172	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1020	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2271	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078173	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1021	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2272	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078174	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1022	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2273	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078175	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1023	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2274	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078176	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1024	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2275	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078177	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1025	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2276	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078178	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1026	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2277	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078179	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1027	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2278	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078180	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1028	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2279	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078181	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1029	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2280	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078182	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1030	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2281	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078183	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1031	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2282	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078184	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1032	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2283	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078185	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1033	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2284	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078186	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1034	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2285	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078187	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1035	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2286	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078188	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1036	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2287	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078189	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1037	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2288	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078190	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1038	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2289	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078191	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1039	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2290	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078192	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1040	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2291	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078193	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1041	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2292	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078194	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1042	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2293	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078195	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1043	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2294	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078196	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1044	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2295	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078197	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1045	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2296	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078198	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1046	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2297	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078199	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1047	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2298	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078200	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1048	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2299	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078153	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1049	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		
2300	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078154	HCARD	SAI	Cualquiera	60.01.1050	Cateteres para canalización de arteria coronaria izquierda con radiopacidad, eje de 3.5				0	0		

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.094	Stent periférico expandido por balón preensamblado compatible con guía 0.035" diversas dian								
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.095	Stent periférico de grandes diámetros recubierto con PTFE expandido por balón preensamblado								
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.097	Set de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 5 15 o 23cm de 5 a 7F								
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.098	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expansión arriba 6 y 12 mm y 14 a 25mm de								
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.099	Stents periféricos, over wires montado en bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7								
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.100	Catéter balón de electrolisis electrolítica de libre de 0.018" y otro angioplastia 35", con mon								
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.1004	Introductor largo de 30, 45 y 90 cm. Variado de inicial 5 Fr, marca radiopaca de platino y ma								
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.1005	Catéter de aterectomía rotacional para ateromas coronarios percutáneos, de pendientes agudas y								
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Acelerador de extensión libre para endoprótesis.								
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Balón colorado con medicamento liberable o sustancias diversas medicas de 3.0 a 4.0 mm								
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Balón coronario con elementos indicados para restaurar o dilatación calcificadas. Diámetro								
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Balón de corte para presión de 30, 40 o 50 cm.								
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Balón perfusivo over wire compatible con cuerda guía 0.014", longitud de trabajo 220 mm								
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Balón perfusivo periférico a fenestraciones.								
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.								
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Balones periféricos de diversos diámetros y longitud de 2.0 2.5 mm, a 10 mm de diámetro y 2								
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Banda de compresión radial.								
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Bolsa estéril para fuga de ultrasonido								
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).								
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Cables conectores para catéter de electrofisiología.								
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Camisas intercambiables diversas curvas de 4 a 8.5 Fr. Diversas longitudes								
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro								
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para								
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.								
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Catéter de ablación 5 F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F								
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.								
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Catéter de ablación de guía convencional.								
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.035	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y atera								
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.036	Catéter guía balonado o semidiagnóstico o hidrofílico 6 a 8 Fr.								
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.								
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.038	Catéter guía renal.								
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.039	Catéter para adquisición en 4D imágenes en 6D°, intravascular 6 Catéter de 5Fr diámetro intrav								
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de di								
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.041	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.								
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.042	Catéter para espaciamiento auricular con rango de 1 a 2 cm y longitud de 66 a 80 cm, cabeza								
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.045	Catéter para ultrasonido intracoronario.								
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.								
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.048	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.								
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.049	Catéteres diagnósticos para electrofisiología seno polar de 5 a 6 Fr.								
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7Fr, (seno coronario).								
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, doble decapolar en 5 a 7F.								
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.056	Colis diversas morfologías y medidas ablema liberación controlada compensables 0.014"								
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.057	Colis o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, to								
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.058	Colis neuro-auriculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" a 0.018" a 0.025" a 0.01								
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.059	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (No requiere relleno térmico).								
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.062	Carpule dor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast								
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.063	Cuerda guía 0.010 0.014" punta recta con electrodos.								
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.064	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.010"								
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.065	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 3 mm en la curv								
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.067	Cuerda guía vascular de 0.014" con alma de Nitinol, punta suave y longitud especial de 30								
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta filiforme, rígida otra gramaje 6 a 14								
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.069	Dispositivo de tromboextracción percutánea farmaco y fisicomecánica (protección con aspiración)								
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.070	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o base poliglicólico o cierre								
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.074	Dispositivo recuperador con globo distal.								
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.078	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas								
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.079	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas que extensión en caso de requerirlo) así								
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.084	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica								
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.085	Extractor de trombos intracoronario.								
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.086	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.								
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.087	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-V over) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3 D								
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.089	Frasco con embolizante adhesivo n-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI								
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.093	Frasco de embolizante grasa o base de Lipiodol.								
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Frasco de microesferas embolizantes de diferentes calibres en micras (0.90 a 1100m								
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.094	Guía de presión Floppy de .014 por 165 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M								
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.097	Introductor 18 Fr.								
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.098	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud								
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea (pediátrico, 4, 5, 6 y 7								
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr (adult								
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con acceso proximal opcional hemostático, c								
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01.102	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 10 a 110 cms 7 a 8 Fr.								

2348	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S2	HCARD	34	Monterrey	9810903	Introductor largo selectivo 8 Fr X 33 a 11 milímetros diversas curvas, 65 a 70 cm.				C	C	1	1
2349	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810906	Introductor de calibre 8 Fr x 9 cm.				C	C	1	1
2350	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810907	Introductor de calibre 8 Fr x 11 cm.				C	C	1	1
2351	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810908	Introductor de calibre 8 Fr x 13 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2352	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810909	Introductor de calibre 8 Fr x 23 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2353	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810910	Introductor de calibre 8 Fr x 25 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2354	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810911	Introductor de calibre 8 Fr x 30 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2355	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810912	Introductor de calibre 8 Fr x 35 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2356	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810913	Introductor de calibre 8 Fr x 40 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2357	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810914	Introductor de calibre 8 Fr x 45 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2358	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810915	Introductor de calibre 8 Fr x 50 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2359	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810916	Introductor de calibre 8 Fr x 55 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2360	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810917	Introductor de calibre 8 Fr x 60 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2361	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810918	Introductor de calibre 8 Fr x 65 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2362	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810919	Introductor de calibre 8 Fr x 70 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2363	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810920	Introductor de calibre 8 Fr x 75 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2364	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810921	Introductor de calibre 8 Fr x 80 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2365	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810922	Introductor de calibre 8 Fr x 85 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2366	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810923	Introductor de calibre 8 Fr x 90 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2367	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810924	Introductor de calibre 8 Fr x 95 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2368	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810925	Introductor de calibre 8 Fr x 100 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2369	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810926	Introductor de calibre 8 Fr x 105 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2370	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810927	Introductor de calibre 8 Fr x 110 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2371	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810928	Introductor de calibre 8 Fr x 115 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2372	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810929	Introductor de calibre 8 Fr x 120 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2373	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810930	Introductor de calibre 8 Fr x 125 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2374	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810931	Introductor de calibre 8 Fr x 130 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2375	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810932	Introductor de calibre 8 Fr x 135 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2376	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810933	Introductor de calibre 8 Fr x 140 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2377	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810934	Introductor de calibre 8 Fr x 145 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2378	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810935	Introductor de calibre 8 Fr x 150 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2379	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810936	Introductor de calibre 8 Fr x 155 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2380	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810937	Introductor de calibre 8 Fr x 160 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2381	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810938	Introductor de calibre 8 Fr x 165 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2382	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810939	Introductor de calibre 8 Fr x 170 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2383	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810940	Introductor de calibre 8 Fr x 175 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2384	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810941	Introductor de calibre 8 Fr x 180 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2385	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810942	Introductor de calibre 8 Fr x 185 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2386	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810943	Introductor de calibre 8 Fr x 190 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2387	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810944	Introductor de calibre 8 Fr x 195 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2388	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810945	Introductor de calibre 8 Fr x 200 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2389	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810946	Introductor de calibre 8 Fr x 205 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2390	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810947	Introductor de calibre 8 Fr x 210 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2391	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810948	Introductor de calibre 8 Fr x 215 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2392	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810949	Introductor de calibre 8 Fr x 220 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2393	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810950	Introductor de calibre 8 Fr x 225 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2394	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810951	Introductor de calibre 8 Fr x 230 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2395	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810952	Introductor de calibre 8 Fr x 235 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2396	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810953	Introductor de calibre 8 Fr x 240 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2397	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810954	Introductor de calibre 8 Fr x 245 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2398	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810955	Introductor de calibre 8 Fr x 250 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2399	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810956	Introductor de calibre 8 Fr x 255 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2400	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810957	Introductor de calibre 8 Fr x 260 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2401	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810958	Introductor de calibre 8 Fr x 265 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2402	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810959	Introductor de calibre 8 Fr x 270 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2403	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810960	Introductor de calibre 8 Fr x 275 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2404	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810961	Introductor de calibre 8 Fr x 280 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2405	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810962	Introductor de calibre 8 Fr x 285 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2406	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810963	Introductor de calibre 8 Fr x 290 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2407	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810964	Introductor de calibre 8 Fr x 295 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2408	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810965	Introductor de calibre 8 Fr x 300 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2409	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810966	Introductor de calibre 8 Fr x 305 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2410	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810967	Introductor de calibre 8 Fr x 310 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2411	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810968	Introductor de calibre 8 Fr x 315 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2412	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810969	Introductor de calibre 8 Fr x 320 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2413	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810970	Introductor de calibre 8 Fr x 325 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2414	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810971	Introductor de calibre 8 Fr x 330 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2415	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810972	Introductor de calibre 8 Fr x 335 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2416	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810973	Introductor de calibre 8 Fr x 340 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2417	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810974	Introductor de calibre 8 Fr x 345 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2418	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810975	Introductor de calibre 8 Fr x 350 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2419	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810976	Introductor de calibre 8 Fr x 355 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2420	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810977	Introductor de calibre 8 Fr x 360 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2421	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810978	Introductor de calibre 8 Fr x 365 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2422	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810979	Introductor de calibre 8 Fr x 370 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2423	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810980	Introductor de calibre 8 Fr x 375 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2424	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810981	Introductor de calibre 8 Fr x 380 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2425	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810982	Introductor de calibre 8 Fr x 385 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2426	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810983	Introductor de calibre 8 Fr x 390 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2427	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810984	Introductor de calibre 8 Fr x 395 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2428	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810985	Introductor de calibre 8 Fr x 400 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2429	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810986	Introductor de calibre 8 Fr x 405 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2430	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810987	Introductor de calibre 8 Fr x 410 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2431	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810988	Introductor de calibre 8 Fr x 415 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2432	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810989	Introductor de calibre 8 Fr x 420 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2433	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810990	Introductor de calibre 8 Fr x 425 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2434	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810991	Introductor de calibre 8 Fr x 430 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2435	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810992	Introductor de calibre 8 Fr x 435 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2436	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810993	Introductor de calibre 8 Fr x 440 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2437	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810994	Introductor de calibre 8 Fr x 445 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2438	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810995	Introductor de calibre 8 Fr x 450 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2439	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810996	Introductor de calibre 8 Fr x 455 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2440	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810997	Introductor de calibre 8 Fr x 460 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2441	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810998	Introductor de calibre 8 Fr x 465 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2442	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9810999	Introductor de calibre 8 Fr x 470 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2443	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9811000	Introductor de calibre 8 Fr x 475 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2444	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9811001	Introductor de calibre 8 Fr x 480 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2445	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9811002	Introductor de calibre 8 Fr x 485 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2446	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9811003	Introductor de calibre 8 Fr x 490 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2447	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9811004	Introductor de calibre 8 Fr x 495 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2448	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9811005	Introductor de calibre 8 Fr x 500 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2449	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9811006	Introductor de calibre 8 Fr x 505 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2450	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2S3	HCARD	34	Monterrey	9811007	Introductor de calibre 8 Fr x 510 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2451	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811008	Introductor peel away				C	C	1	1
2452	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811009	Kit de acceso radial para TIPS				C	C	1	1
2453	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811010	Set de introductor femoral				C	C	1	1
2454	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811011	Catéter de aspiración de trombos coronario				C	C	1	1
2455	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811012	Catéter balón para dilatación con guía integrada				C	C	1	1
2456	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811013	Stent coronario para bifurcación				C	C	1	1
2457	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811014	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye conector y conexiones, compatible				C	C	1	1
2458	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811015	Catéter guía peridural con balón de oclusión en la punta				C	C	1	1
2459	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811016	Stent periférico, autoexpandible, diversos diámetros y longitudes				C	C	1	1
2460	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811017	Introductor de calibre 8 Fr x 515 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2461	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811018	Introductor de calibre 8 Fr x 520 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2462	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811019	Introductor de calibre 8 Fr x 525 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2463	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811020	Introductor de calibre 8 Fr x 530 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2464	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811021	Introductor de calibre 8 Fr x 535 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2465	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811022	Introductor de calibre 8 Fr x 540 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2466	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811023	Introductor de calibre 8 Fr x 545 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2467	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811024	Introductor de calibre 8 Fr x 550 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2468	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811025	Introductor de calibre 8 Fr x 555 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2469	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811026	Introductor de calibre 8 Fr x 560 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2470	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811027	Introductor de calibre 8 Fr x 565 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2471	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811028	Introductor de calibre 8 Fr x 570 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2472	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811029	Introductor de calibre 8 Fr x 575 cm. Con válvula hemostática, longitud de trabajo de 90 cm.				C	C	1	1
2473	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	20A20HC2S3	HGRAL	SIN	Aeropuertos	9811030	Introductor de calibre 8 Fr x 580 cm. Con válvula hem

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0G0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.819	Blenda de compresión radial.				0	0		
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0I0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.820	Base universal para tubo de fluoroscopio.				0	0		
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0J0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.821	Cables conectores de electrocardiógrafo de alta densidad en un solo catéter.				0	0		
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0K0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.822	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0		
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0L0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.823	Cánulas transoperatorias flexibles curvas de 6.0 - 8.0 Fr. Diversas longitudes.				0	0		
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0M0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.824	Catéter balón periférico no compatible con guía de una presión de 3mm a 15 mm de diámetro para				0	0		
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0N0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.825	Catéter balón periférico no compatible con guía de una presión de 3mm a 15 mm de diámetro para				0	0		
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0O0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.826	Catéter con lazo y/o cestillo de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños.				0	0		
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0P0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.827	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. 9 Catéter de ablación 7F				0	0		
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0Q0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.828	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0		
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.829	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0		
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0S0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.830	Catéter de mapeo de alta densidad compatible el navegador ablación y con cable conectivo				0	0		
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0T0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.831	Catéter diagnóstico para ablación curva pequeña a grande.				0	0		
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0U0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.832	Catéter guía coronario convencional o radial de 5 6 a 7 u 8 fr.				0	0		
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0V0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.833	Catéter guía multipropósitos 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0W0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.834	Catéter guía renal.				0	0		
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0X0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.835	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intravo				0	0		
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0Y0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.836	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0Z0I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.				0	0		
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre				0	0		
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A11I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A12I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0		
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A13I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.				0	0		
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A14I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología selectivos de 5 a 8 fr.				0	0		
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A15I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología encapsular en 3 6 Fr. pinza cerrada).				0	0		
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A16I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, diodos pacer en 5 a 7fr.				0	0		
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A17I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.856	Cable diversas morfologías y medidas sistema ablación conectado o especificado) 6.0Fr				0	0		
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A18I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.857	Cable separador de Electrón no conectado o "prepupado" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A19I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.858	Cable reusable diversas morfologías sistema 6.0Fr o 6.0mm o 6.0mm o 6.0mm o 6.0				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A20I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.859	Catéter removible para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere referenciación).				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A21I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.860	Consumibles para electroregulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y hoja d				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A22I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.861	Contenedor manual estéril para sistema de inyección de soluciones salina y medio de contraste				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A23I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.863	Cuerda guía 0.018 0.035" punta recta con alto grumaje.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A24I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de aluminio de 0.035				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A25I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno/teflón, con punta en 3° de 3 mm en la cur				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A26I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" recubierta de nitinol, punta suave y longitud opcional de 0				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A27I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 6 a 9				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A28I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.869	Dispositivo de cierre percutáneo para de las arterias femoral e hidrocoloidal inactivado con aspiración				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A29I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A30I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A31I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.875	Ecorealzador 4 en 1 con cristal, advierte que se inyecta durante una ecocardiografía realiza				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A32I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A33I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A34I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con vaina accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A35I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para estenosis en caso de requerirse) fi				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A36I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía telescopio de 5, 6, 7 y 8 Fr 6 cm a				0	0		
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A37I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 35cm.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A38I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.884	Extensión, Codo o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis torácica				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A39I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A40I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A41I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.887	Filtro de protección distal (dispositivo 3-5 mm) o Sistema de protección distal dispositivo 3.5				0	0		
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A42I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.889	Frasco con embolizante acrílico N butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A43I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.890	Frasco de embolizante grueso a base de Lipiodol.				0	0		
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A44I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.891	Frasco de interacción de embolizantes varios de diferentes calibres en micras 1000 a 1500m				0	0		
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A45I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.892	Guía de alto soporte				0	0		
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A46I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.896	Cola de presión Floppy de .035 por 145 a 180cm de longitud o micro catéter con punta de 1				0	0		
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A47I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.897	Introductor 10 fr.				0	0		
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A48I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A49I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea permisible, 4, 5 y 6				0	0		
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A50I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A51I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ic				0	0		
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A52I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal proximal de 90 a 110 cms. 7 a 8 Fr.				0	0		
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A53I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.903	Introductor largo de calibre 8 y 8.5 F, interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A54I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A55I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A56I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 165 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A57I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.909	Jeringa para volumen de inyección determinado por contraste por flujo variable.				0	0		
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A58I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.910	Jeringa de plástico para inyectar el gasto del catéter de ablación de arterias coronarias por				0	0		
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A59I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 agujo de 20 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jue				0	0		
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A60I2253	HGRAL	S/N	Acceptotalco	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable o analgesia				0	0		

3446	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01915	Introdu				0	0	1	1
3447	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01917	Manguera				0	0	1	1
3448	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01918	Manifold				0	0	1	1
3449	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01920	Mantar				0	0	1	1
3450	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01921	Medio				0	0	1	1
3451	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01922	Mini				0	0	1	1
3452	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01923	Micro				0	0	1	1
3453	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01924	Mini				0	0	1	1
3454	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01925	Microcat				0	0	1	1
3455	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01926	Microcat				0	0	1	1
3456	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01927	Microcat				0	0	1	1
3457	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01930	Microcat				0	0	1	1
3458	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01931	Micro				0	0	1	1
3459	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01934	Micro				0	0	1	1
3460	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01935	Micro				0	0	1	1
3461	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01941	Pequete				0	0	1	1
3462	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01943	Pig				0	0	1	1
3463	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01944	Protector				0	0	1	1
3464	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01945	Protector				0	0	1	1
3465	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01947	Protector				0	0	1	1
3466	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01948	Protector				0	0	1	1
3467	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01949	Set				0	0	1	1
3468	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01950	Sistema				0	0	1	1
3469	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01951	Sistema				0	0	1	1
3470	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01953	Sistema				0	0	1	1
3471	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01956	Sistema				0	0	1	1
3472	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01960	Sistema				0	0	1	1
3473	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01967	Stent				0	0	1	1
3474	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01969	Stent				0	0	1	1
3475	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01972	Stent				0	0	1	1
3476	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01973	Stent				0	0	1	1
3477	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01974	Stent				0	0	1	1
3478	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01975	Stent				0	0	1	1
3479	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01976	Stent				0	0	1	1
3480	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01977	Stent				0	0	1	1
3481	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01978	Stent				0	0	1	1
3482	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01979	Stent				0	0	1	1
3483	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01980	Stent				0	0	1	1
3484	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01981	Stent				0	0	1	1
3485	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01982	Stent				0	0	1	1
3486	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01984	Stent				0	0	1	1
3487	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01985	Stent				0	0	1	1
3488	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01986	Stent				0	0	1	1
3489	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01987	Stent				0	0	1	1
3490	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01988	Stent				0	0	1	1
3491	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01989	Stent				0	0	1	1
3492	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01990	Stent				0	0	1	1
3493	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01994	Stent				0	0	1	1
3494	29	4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R251	HGRAL	SIN	Arteriotaladro	60.01995	Stent				0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2456	29	02	Baja California	0700308255	HGR	1	Tijuana	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2456		4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2708HOC255	HESP	2	Ciudad Obregón	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2457		1F	Nayarit	1808P00255	HGR	1	Tepic	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2458		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2819B0C255	HESPE	34	Monterrey	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2459	29 A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0R0R255	HESP	S/N	Azcapotzalco	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2460		4C	UMAE HE CMN Occidente	3MA0R0C255	HESP	S/N	Guadalajara	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2461		4F	UMAE HE CMN Puebla	2210R0C255	HESP	S/N	Heroes Puebla	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2462		4C	UMAE HE CMN Bajio	1118R0C255	HESP	1	Leon	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2463		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0R0R255	HE	S/N	Cuauhtemoc	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2464		4T	UMAE HE CMN DCSC	1446R0R255	HE	S/N	Guadalajara	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2465		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705R0R255	HCAIS	S/N	Cuauhtemoc	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2466		4P	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0R0R255	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	000803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2467	30	02	Baja California	0700308261	HGR	1	Tijuana	000803	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2468		4C	UMAE HE 71 Torreón	2508HOC261	HESP	71	Torreón	000803	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2469		1E	Nayarit	1808P00261	HGR	1	Tepic	000803	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2470		4M	UMAE HE 2 CMN Occidente	2708HOC261	HESP	2	Ciudad Obregón	000803	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2510	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2511		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2512		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2513		4E	UMAE HE CMN Siglo	1AA2B1C2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2514		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6B1C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2515		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2516		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1081C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2517	31	03	Baja California	0206330962151	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2518		4E	UMAE HE 71 Torreón	05096C1C2153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2519		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27056C1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2520		19	Nayarit	18B5081C153	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2521		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2031C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2522	31-A	24	Quintana Roo	2407150C2151	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2523		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2524		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5071C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2525		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2526		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2527		4E	UMAE HE CMN Siglo	1AA2B1C2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2528		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6B1C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2529		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2530		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1081C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2531	32	02	Baja California	0201320C2151	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2532		17	Mexicali	0201490C2151	HGR	1	Ensenada	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2533		4E	UMAE HE 71 Torreón	05096C1C2153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2534		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27056C1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2535		19	Nayarit	18B5081C153	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2536		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2031C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2537		24	Quintana Roo	2407150C2151	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2538	32-A	09	D.F. Sur	3701320C2151	HGR	1	Iztapalapa	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2539		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2540		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2541		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2542		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2543		4E	UMAE HE CMN Siglo	1AA2B1C2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2544		4G	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120161C2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2545		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5071C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2546		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6B1C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2547		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2548		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1081C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombectomía ultrasónica percutánea incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2549	33	02	Baja California	0201320C2151	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2550		03	Baja California	0203190C2151	HGZ	30	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2551		4E	UMAE HE 71 Torreón	05096C1C2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2552		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27056C1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2553		19	Nayarit	18B5081C153	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2554		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2031C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2555		24	Quintana Roo	2407150C2151	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2556	33-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2557		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2558		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2559		4E	UMAE HE CMN Siglo	1AA2B1C2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2560		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5071C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2561		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6B1C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2562		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2563		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1081C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2564	34	02	Baja California	0206330962151	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2565		26	Sinaloa	2606161C2151	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2566		4E	UMAE HE 71 Torreón	05096C1C2153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2567		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27056C1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2568		19	Nayarit	18B5081C153	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2569		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2031C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2570		24	Quintana Roo	2407150C2151	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2571	34-A	28	Tabasco	2808320C151	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2572		09	D.F. Sur	3701320C2151	HGR	1	Iztapalapa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2573		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2574		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2575		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2576		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2577		4E	UMAE HE CMN Siglo	1AA2B1C2153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2578		4G	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120161C2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2579		4I	UMAE HE 1 CMN Hidalgo	2006161C2153	HESP	1	Pachuca	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO Ti REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2961		65	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369301Z153	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre instaladas de monofilamento de poliu	1	1	0	0	1	1
2962		67	UMAE Hospital de Oncología	3369302Z163	HO	S/N	Guadalajara	60.01.803	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre instaladas de monofilamento de poliu	1	1	0	0	1	1
2963		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3369303Z163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre instaladas de monofilamento de poliu	1	1	0	0	1	1
2964		69	UMAE Hospital General La Raza	3369304Z163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre instaladas de monofilamento de poliu	1	1	0	0	1	1
2965	35	00	Baja California	3369305Z161	HGR	1	Tijuana	60.01.805	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2966		6E	UMAE HE 71 Torreón	3369306Z163	HESP	71	Torreón	60.01.805	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2967		78	Nayarit	3369307Z161	HGZ	1	Tepic	60.01.805	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2968		6F	UMAE HE 2 CMN Obregón	3369308Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.805	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2969		66	OOAD Sur	3369309Z161	HGR	1	Benito Juárez	60.01.805	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2970		6A	UMAE HE CMN La Raza	3369310Z163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.806	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2971		6E	UMAE HE CMN Occidente	3369311Z163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.806	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2972		6F	UMAE HE CMN Puebla	3369312Z163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.806	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2973	35-A	6C	UMAE HE CMN Bajío	3369313Z163	HESP	1	León	60.01.806	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2974		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3369314Z163	HC	S/N	Cuauhtémoc	60.01.806	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2975		6T	UMAE HE CMN Occidente	3369315Z163	HE	S/N	Guadalajara	60.01.806	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2976		6U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3369316Z163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.806	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2977		6X	UMAE Hospital General La Raza	3369317Z163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.806	Guía de punción transcatéter por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2978		00	Baja California	3369318Z161	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2979	35	78	Nayarit	3369319Z161	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2980		6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3369320Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2981		6A	UMAE HE CMN La Raza	3369321Z163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2982		6B	UMAE HC CMN Siglo XXI	3369322Z163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2983		6C	UMAE HE CMN Occidente	3369323Z163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2984		6E	UMAE HE CMN Puebla	3369324Z163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2985	36 A	6S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369325Z163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2986		6T	UMAE HE CMN Occidente	3369326Z163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2987		6U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3369327Z163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2988		6X	UMAE Hospital General La Raza	3369328Z163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con colágeno y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2989		00	Baja California	3369329Z161	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2990	35	6E	UMAE HE 71 Torreón	3369330Z163	HESP	71	Torreón	60.01.943	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2991		78	Nayarit	3369331Z161	HGZ	1	Tepic	60.01.943	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2992		6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3369332Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2993		23	Tabasco	3369333Z161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2994		00	Baja California	3369334Z161	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2995		6A	UMAE HE CMN La Raza	3369335Z163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2996		6B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369336Z163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2997	39 A	6C	UMAE HE CMN Occidente	3369337Z163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2998		6E	UMAE HE CMN Puebla	3369338Z163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.944	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2999		6C	UMAE HE CMN Bajío	3369339Z163	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
3000		6I	UMAE HE 4 CMN Veracruz	3369340Z163	HESP	34	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
3001		6U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3369341Z163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
3002		6X	UMAE Hospital General La Raza	3369342Z163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurisma y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
3003		00	Baja California	3369343Z161	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3004		6E	UMAE HE 71 Torreón	3369344Z163	HESP	71	Torreón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3005	39	6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3369345Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3006		78	Nayarit	3369346Z161	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3007		6V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3369347Z163	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3008		6A	UMAE HE CMN La Raza	3369348Z163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3009		6C	UMAE HE CMN Occidente	3369349Z163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3010	39 A	6J	UMAE HE CMN Bajío	3369350Z163	HESP	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3011		6I	UMAE HE 4 CMN Veracruz	3369351Z163	HESP	1	Veracruz	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3012		6T	UMAE HC CMN Occidente	3369352Z163	HC	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3013		6U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3369353Z163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3014		6X	UMAE Hospital General La Raza	3369354Z163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
3015		6A	UMAE HE CMN La Raza	3369355Z163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
3016		6B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369356Z163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
3017		6C	UMAE HE CMN Occidente	3369357Z163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
3018	39	6E	UMAE HE CMN Bajío	3369358Z163	HESP	1	León	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
3019		6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3369359Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
3020		78	Nayarit	3369360Z161	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
3021		6X	UMAE Hospital General La Raza	3369361Z163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1
3022		6A	UMAE HE CMN La Raza	3369362Z163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.962	Endograpa para función de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3023	40	6C	UMAE HE CMN Occidente	3369363Z163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Endograpa para función de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3024		6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3369364Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.962	Endograpa para función de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3025	40 A	78	Nayarit	3369365Z161	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Endograpa para función de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3026		6V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3369366Z163	HCARD	34	Monterrey	60.01.962	Endograpa para función de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
3027		6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3369367Z163	HESP	25	Monterrey	60.01.964	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
3028	41	6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3369368Z163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.964	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
3029		78	Nayarit	3369369Z161	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
3030		6V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3369370Z163	HCARD	34	Monterrey	60.01.964	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2631	43-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4N4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomías.	1	1	0	0	1	1
2632		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T9E6C1C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomías.	1	1	0	0	1	1
2633		4F	UMAE HE CMN Puebla	2204N1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomías.	1	1	0	0	1	1
2634		4C	UMAE HE TCMN Baja	1A4J3C2153	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomías.	1	1	0	0	1	1
2635		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1Z0C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomías.	1	1	0	0	1	1
2636		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T9S0T1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomías.	1	1	0	0	1	1
2637		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4C5D1C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomías.	1	1	0	0	1	1
2638	42	1B	Nayarit	1B0T9C1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	Balón coronario para ruptura de placa ateroesclerosa, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2639		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	Balón coronario para ruptura de placa ateroesclerosa, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2640	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509B1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2641		1B	Nayarit	1B0T9C1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1061	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2642		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1061	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2643	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3T9S0T2C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2644		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T9S0T1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2645	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2204B1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2646		4C	UMAE HE TCMN Baja	1A4J3C2153	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2647		1B	Nayarit	1B0T9C1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2648		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T9S0T1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2649	45	1B	Nayarit	1B0T9C1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1542	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2650		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509B1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1542	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2651		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1542	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2652	48-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4N4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1542	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2653		4C	UMAE HE CMN Occ Obstas	1A4A03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1542	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2654		4C	UMAE HE TCMN Baja	1A4J3C2153	HESP	1	León	60.01.1542	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2655		4T	UMAE HP CMN OCC	1A4J3P2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1542	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2656	46	1B	Nayarit	1B0T9C1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2657		02	Baja California	0206T91C2153	HGZ	30	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2658		1T	Michoacan	1T03A9C6215F	HGR	1	Charo	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2659		1B	Sinaloa	1B0T9C1C2153	HGR	1	Culiacan	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2660		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509B1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2661		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2662		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2663	46-A	1R	Quintana Roo	1A0T5D6215I	HGR	12	Carrillo	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2664		1B	Tabasco	2B0B3B1215I	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2665		4D	DF Sur	3T9D1B2C215I	HGR	1	Dr. Rodolfo Gil	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2666		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4N4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2667		4C	UMAE HE CMN Occ Obstas	1A4A03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2668		4F	UMAE HE CMN Puebla	2204B1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2669		4C	UMAE HE TCMN Baja	1A4J3C2153	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2670		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1Z0C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2671		4J	UMAE HE CMN Puebla	2204B1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2672		4T	UMAE HP CMN OCC	1A4J3P2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2673		4W	UMAE HOSP 46 CMN Bajio	1A4Z1C2153	HESP	46	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2674		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4D1B2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencia c	1	1	0	0	1	1
2675	47	02	Baja California	0206S3B6215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2676		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501B1C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2677		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509B1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2678		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2679		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2680	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4N4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2681		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T9S0T1C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2682		4C	UMAE HE CMN Occ Obstas	1A4A03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2683		4F	UMAE HE CMN Puebla	2204B1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2684		4C	UMAE HE TCMN Baja	1A4J3C2153	HESP	1	León	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2685		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4D1B2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrocolo o colágeno activo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2686	48	02	Baja California	0206S3B6215I	HGR	1	Tijuana	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2687		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509B1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2688		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2689		1B	Nayarit	1B0T9C1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2690		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2691	48-A	4D	DF Sur	3T9D1B2C215I	HGR	1	Dr. Rodolfo Gil	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2692		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4N4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2693		4C	UMAE HE CMN Occ Obstas	1A4A03C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2694		4F	UMAE HE CMN Puebla	2204B1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2695		4C	UMAE HE TCMN Baja	1A4J3C2153	HESP	1	León	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2696		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1Z0C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo. Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

| No | | 2023 MES | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	Junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la Junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico:	Edad:	
Diagnóstico:		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE: _____ MATRICULA: _____ FIRMA	ELABORO: (Nombre y firma)

ETIQUETAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA			
Proveedor:			
Domicilio:			C.P.
Teléfono:			
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:			
Nombre (s) de la persona que reporta			
Falla reportada de:			
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca / Modelo
Descripción de la falla:			
CIERRE DE REPORTE			
Fecha y hora del cierre del reporte:			
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia			
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:			
Matrícula:			
Cargo:			
Firma:			

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____ _____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente (apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____, 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	**Polígrafo para estudios hemodinámicos.**
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	**Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.**
4	**Desfibrilador-Monitor-Marcapaso**
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	**Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	**Bomba de irrigación.**
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	**Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular**
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	**Polígrafo para electrofisiología .**
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	**Estimulador cardiaco.**
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	**Fuente para marcapaso cardiaco temporal.**
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	**Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional**

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Cateter de aterectomia rotacional trasluminal percutanea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb69	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb48	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 10 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb83	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 a 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 165cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 ó 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas. head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas. curva I-II, 3D1, 3D2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 ó 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guia 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guia hidrofilica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas. o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 60 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb99	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción; En caso de cierre de CIA incluya el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud, Y pigtail	1
bcb87	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb65	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Cule hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o C...	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto contraíble, reposicionable, con marcas radiopacas próximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb8	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm. calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 260 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb84	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3E, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3D1, 3D2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr, longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar o cuadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a eleccion del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 e 6 fr. Centrimetrada.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30 6 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 8 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal tripolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm o 275 o 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260 cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm), niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guia hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guia neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguias 0.014" cortas o Microguias 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb161	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb67	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfologia o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb67	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rigida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guia teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguias 0.014" cortas o Microguias 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guia de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.9 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEP, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de (I vía biliar)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEP, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis, vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres "multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres "multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial ó venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarra y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 C para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb20	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible.	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 C para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 C para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb118	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 7 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para inuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 C para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas. curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 C para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación,O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento entre catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopilleno compatible con cuerda guia 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adqulsición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍCIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofilico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofilico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario)
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMS PARA ISTE

#	Partida	Dependencia / UMA	CUP	Tipo	Número	Localidad	Negatoscopio para placas radiográficas	Sillones de / adolescentes de material de construcción de color claro, ergonómicos	Portabiberiles Pediatría	Escalerilla de Infraestructura Pediátrica	Lámparas de adecuadas Infraestructura	Sistema para mejora radiográfica	Dispensadores de cubrebocinas para pacientes	Bancos de espera	Pantalla para proyección de video (en Infraestructura)	Archiveros para expedientes	Televisión con bocinas	Pantalla para Videoproyector (en Infraestructura)	Pantalla para proyección de video (en Infraestructura)	Unidad de electrocirugía (con pedales)	Bancos de Observación	Camillas de Exploración	Total
1	1	Hospital	1910100013353	HGZ	1	Cerro	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	9
2	2	Bajío Californias	0100101013353	UMF	1	Bajío	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
3		Bajío Californias	0100101013353	Agre Sp	10	Material	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	32
4	3	Mexicali Sur	2101301013353	UMF	1	Cluni	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	6
5	4	Ampliación Sur	2301501013353	UMF	17	Cerro	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	8
6	5	Ensenada	2001001013353	UMF	1	Colonia Bajío	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	6
7	6	Tijuana	2001300177-3	HGZ	66	Aldahuacan	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	11
8		[illegible] Sur	2101001013353	UMF	1	[illegible]	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	8
9	8	UMAE HE CMN La Raza	3001001013353	Medicina Int	570	Azcapotzalco	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	11
10	9	UMAE HE Siglo XXI	3701000013353	HESP	570	Cuauhtémoc	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	9
11	10	UMAE HE CMN Dr. Gaviota	1400101013353	HESP	570	Cuauhtémoc	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	13
12	11	UMAE HE 25 MTY	2001701013353	HESP	25	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	5
13	12	UMAE HE 71 Torreón	0300101013353	HESP	71	Torreón	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	11
14	13	UMAE HE CMN Puebla	2100101013353	HESP	570	Puebla Fuerte de Zaragoza	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	7
15		UMAE HE 1 CMN Baja	1101301013353	HESP	1	Lazo	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	7
16	14	UMAE HOSP 25 CMN Baja	1101201402358	HGP	25	Lazo	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	6
17	15	UMAE HE 2 CMN Chiapas	3001001013353	HESP	2	Ciudad Chiapas	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	13
18	16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3101001013353	HESP	14	Veracruz	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	7
19	17	UMAE HE 1 CMN Nuevo	4900101013353	HESP	1	Nuevo	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	12
20	18	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701000177-3	HE	570	Cuauhtémoc	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	4
21	19	UMAE HE CMN OOC	1505211220153	HE	570	Guadalajara	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	9
22	20	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701000013353	HEMBO	570	Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	12
23	21	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2501401013353	HE ABD	34	Monterrey	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	12
24	22	UMAE HOSP. CMN La Raza	3001001013353	HOSP.	570	Azcapotzalco	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	11
					170		10	17	17	15	8	14	4	21	12	17	14	21	18	47	18	20	20	307

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS - CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

40	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO VA Siemens Artis Zee 147930		1 POLIGRAFO SIEMENS SIMIS LITE 103103	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR W/EQUIPO P-NEA (C.#U01015375	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General		Generador de radiofrecuencia para ablación.			Poligrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco.		
41	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO VA Siemens Artis Zee 149560		1 POLIGRAFO SIEMENS SIMIS LITE 121003	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR W/EQUIPO P-NEAN SERIES T1011237	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General								
42	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO VA SIEMENS 148970			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204067			DESFIBRILADOR BIFASICO PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E 43429014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General Electric Vivid								
43	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiógrafo Arco remodelador Philips Azurion,2M20 2019	1 Angiógrafo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2010	1 (1 Xper Flex , 1 Servers Simris Vibe	1 (1 Gambet ,1 Reservo Rec: 1 Medrad, Mark 7 Arterion	1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio										
44	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiógrafo Arco remodelador Philips Azurion,2M20 2019				1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio										
45	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile			MARCA NIHON KOHDEN Cardiofix	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General	Carro FD-3400-00	Stockpoint-4000	Desfibrilador M-5491-00/02		Labsystem PRO	MicroPace®, EPS320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	
46	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific, RADIOFOCUS®			Multirecic (PEPAK 12										
47	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Unidad Flotante, 1 Bomba Rés, Contraste Delivery System	Volcano Core Mobile													
48	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA XPERTISE CENTRON, 2013	Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2013		Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO , CORE, 2018			Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018									
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CVI, 2018														
50	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 10, NUEVO	Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO			"MARCA NIHON KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5531 E										
51	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009	MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 3					MARCA NIHON KOHDEN MODELO										
52	UMAE HE 3 CMN Mérida		1 Angiógrafo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2018									

IMAE UP CMN Siglo XXI		Ultrasonido Doppler Modelo: xario-4000a/aA	1 equipo marca: MINDRAY modelo: Ultrasonido	1 Ultrasonido Marca: Philips modelo: Ultrasonido, Serie no. 5003000	0	0	Ultrasonido Marca: Philips modelo: Ultrasonido Doppler Color	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler Color General	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMAE HP CMN Siglo XXI			radiografía serie de reparo, marca GE modelo; Lab 3000			0											
IMAE HP CMN HEE		1 equipo marca Toshiba modelo xario (Año 2009)	1 equipo, marca Marconi, modelo Horizon Alfa (Año 2000)	1 equipo marca: Medical modelo: Mach V Pholis (Año 2010)	0	0	no reporta	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler Color General Electric Vivid E95	0	1 equipo marca: GL Auto, modelo 2160 P-CP (Año 2004)	0	0	1 equipo marca: GL Auto, modelo 2160 P-CP (Año 2004)	1 Equipo marca: GL Auto, modelo 2160 P-A (Año 2004)	0	0
IMAE HP CMN CCC						0		Ecocardiógrafo Bidimensional Doppler Color General									
IMAE HC CMN Siglo XXI	1 ULTRASONIDO MODELO PHILIPS MARCA PHILIPS SERIE: US81103	0	1 ULTRASONIDO MARCA: PHILIPS MOD: HD11XE AÑO: 2017	1 ULTRASONIDO DE CONSULTORIO MARCA: PHILIPS MOD: CX50 AÑO: 2012	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD: CVI5 AÑO: 2012	0	ULTRASONIDO MARCA: PHILIPS MODELO: EPIQ 7 SERIE: US81103 AÑO: 2017	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Modelo General Electric 2019	0	1 GENERADOR MARCA: BOSTON MOD: CRITO 3 SERIE: 31539 AÑO 2010	0	0	1 MONITOR MARCA: PHILIPS MOD: INTELLIVUE MP40 Y AÑO 2008	0	0	0
IMAE HC CMN Siglo XXI	1 ULTRASONIDO MODELO PHILIPS MARCA: PHILIPS SERIE: US81103 AÑO 2015		1 ULTRASONIDO MARCA: PHILIPS MOD: HD11XE AÑO: 2018	1 SISTEMA DE MEDICIÓN CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD: ACIST AÑO: 2016	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD: CVI5 AÑO: 2016	0	1 DESFIBRILADOR MARCA: ZOLL MODELO: R SERIE: AÑO:	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, Modelo General Electric 2019	0								
IMAE HC CMN Siglo XXI	1 ULTRASONIDO MODELO PHILIPS MARCA: PHILIPS SERIE: US81103 AÑO 2018		1 ULTRASONIDO MARCA: PHILIPS MOD: HD11XE AÑO: 2018	1 SISTEMA DE MEDICIÓN CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD: ACIST AÑO: 2018		0	1 DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MODELO: HEARTSTART MRX SERIE: US81103 AÑO: 2018	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, Modelo General Electric 2019	0								
IMAE HC CMN Siglo XXI	1 ULTRASONIDO MODELO PHILIPS MARCA: PHILIPS SERIE: US81103 AÑO 2018		1 ULTRASONIDO MARCA: PHILIPS MOD: HD11XE AÑO: 2018	1 SISTEMA DE MEDICIÓN CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD: ACIST AÑO: 2018		0	1 DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MODELO: HEARTSTART MRX SERIE: US81103 AÑO: 2018	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, Modelo General Electric 2019	0								
IMAE HC CMN Siglo XXI	1 ULTRASONIDO MODELO PHILIPS MARCA: PHILIPS SERIE: US81103 AÑO 2018		1	1		0	1 DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MODELO: HEARTSTART MRX SERIE: US81103 AÑO: 2018	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, Modelo General Electric 2019	0								
IMAE HC CMN Monterrey	Polígrafo computarizado Philips modelo 7 2015 Number 7 2015		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertise	Sistema de administración de medio de contraste Volcano 19	Equipo de ultrasonido para Philips CX50	0	0	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, Modelo EPIQ Serie: Vivid E95 General Electric	0	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler Philips CX50 Serie: 3 11575	0	0	0	0	Fuentes para marcapasos	0
IMAE HC CMN Monterrey	Polígrafo Biomédico Philips modelo INTELLIVUE MP40		Polígrafo para estudios hemodinámicos Philips Xpertise	Inyector de Medio de Contraste Medrad Stellant Fluent 3107356219 Año	Ultrasonido Inteligente para Philips CX50 SN01700175	0	Cautín Solar con estación para el servicio	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019							Fuentes para marcapasos	
IMAE HC 24 CMN Monterrey	Polígrafo computarizado Philips, Xpertise 7 2015 modelo 7		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertise	Sistema de administración de medio de contraste Philips Volcano	Equipo de ultrasonido Inteligente para Philips CX50 serie SN01850181	0	Cautín Solar con estación para el servicio	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
IMAE HC 8 CMN Monterrey		Registro Sanitario Cámara con Zoom 2018 SAGAI	Polígrafo para estudios hemodinámicos Xpertise Smith	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta 12273	Equipo de ultrasonido Inteligente para Philips CX50 SN01850181			Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
IMAE HC 24 CMN Monterrey		Registro Sanitario Número 2018 Nombre Marca SUNOSE49031	Polígrafo CE Specialties					Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
IMAE HC 8 CMN Monterrey	[illegible]	Registro Sanitario [illegible] SALA DE EX	Polígrafo Xpertise Smith SALA DE EX	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta 12304 SALA DE EX				Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
IMAE HEP 48 CMN Siglo	0	0	0	0	0	1	0	Ecocardiógrafo Bidimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMAE PEDIA CMN La Raza	1 Polígrafo Xpert marca Philips AE 3041, Philips Alkar 8 por 1 2010	Siemens Acuson 2018 Edición 2010	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medio de contraste	Equipo de ultrasonido Inteligente	0	Cautín Solar con estación para el servicio	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	Fuentes para marcapasos	0	0
IMAE NEON. CMN La Raza								Ecocardiógrafo bidimensional Doppler Color General									

ANEXOS

IVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO TZI. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique el(los) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ni o características).

Formato TZI Propuesta evaluación																
INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		OFERTA ECONÓMICA DE PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (SOPORTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS/CALIFICADOS)								
NUMERAL	EQUIPO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Describir lo presentado en catálogos de fabricantes)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLIO/S CATÁLOGO/S SOLICITADO/S (Nombre del archivo, Folio o Página) (Indicar con precisión)	UBICACIÓN EXACTA DE FOLIO/S (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO o Equivalente	Vida de anaquel o caducidad	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FOLIO o ACTA	Fecha de emisión CALIDAD	PARTIDA(S) cotiza el Licitante (Indicar con precisión)	INSTITUTO Verificación de folios (uso exclusivo TZI)
1	Negativo para aparatos bucales fijos y/o removibles (radiografías periapicales, oclusales, laterales y extraorales de dientes, articulaciones temporomandibulares y estructuras adyacentes)															
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																
34																
35																
36																
37																
38																
39																
40																
41																
42																
43																
44																
45																
46																
47																
48																
49																
50																
51																
52																

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4															
4.1															
4.2															
5															
5.1															
5.2															
5.3															
5.4															
6															
6.1															
6.2															
6.3															
6.4															
7															
7.1															
7.2															
7.3															
7.3.1															
7.3.2															
7.3.3															
7.3.4															
7.4															
7.5															
7.5.1															
7.5.2															
7.5.3															
7.5.4															
7.5.5															
7.5.6															
7.5.7															
7.5.8															
7.5.9															
7.5.10															
7.6															
7.7															
7.7.1															

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4 mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierca con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guia recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guia de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guia de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y opciona: longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035" de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Centro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

25	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
26	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
27	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
29	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
29	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
30	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
31	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
32	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de valvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
33	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
34	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
35	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
36	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
39	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
40	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
41	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T1)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

IVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Cateter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1,20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud; Calibre:110 cm. 5 Fr Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expendibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

29	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
30	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
32	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
34	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
36	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
37	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablacion de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.104	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.104	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.104	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.105	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.105	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.105	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.105	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.105	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.105	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.105	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.105	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.105	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.105	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.106	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.106	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.106	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

34	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
35	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino/iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
36	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (Incluye uso de equipo)	SI		p44
37	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
38	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
39	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
N DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la pr

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinamicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administracion de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / No	FDA o CCE o ISO (SI / No	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G a 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para catterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, c	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Catéteres periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Catéteres periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector cateter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 9 Fr de diversas	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p22

ANEXOS
ÓN DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crioablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. o 7 ó 8.5 fr. Varias curves con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 0 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar angulado simo coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía mediologico 3F,5Fr, 7Fr o 8Fr. o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm | puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter o set de drenaje de 6 fr, 8 fr o 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p3 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicompleciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo (5mm/20mm). Achieve (único para cryo) con su conector,	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p26 | p26-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito por 5f 6f, 8f y 9f estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" a 0.038" 170 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.016" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación lo sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

...SIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol, 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Ingerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomía. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores para sistema TAVI longitud 10, 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 10 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9,4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
		catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm Incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres con funcionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	micro guía de 0.01" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres pericos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.009" a 0.014" rígida: medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.01" Intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecanica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents permanentes montado o desmontado para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Clasificación FDA o CCE	FDA o CCE o ISO 13485	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balon coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.806	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico tipo popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos con marcas distales y longitud es (2.6 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 6 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofilico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p9 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periferico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. Seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación unipolar neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periferica farmaco e hidromecanica (trolitica) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.974	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extractor manual de cuerpo guía de 0.35" rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión, Floppy de 0.014" por 183 ó 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 16 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrofobi o con bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ANTERIOR O VENOSO QUIRURGICO	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor de cateter arterial o venoso radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 15 o 25cm calibre 4, 5 ó 6. Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

ÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis: Incluye 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.9 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.016 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", 0.016 0.018 de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0.008" a 0.014 nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca TD Lattice	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudease con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periférico autoexpandible para arteria ilíaca entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 80 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos drametros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO APLICA		p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 4,6 FR. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a 6fr. longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con mango plástico,	SI		p1 | p8 | p16

ANEXOS

...RATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con apotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional direccional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y expansor	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expendible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Dilatación para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter guía de poliuretano termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm y valvulas para 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE comparible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sondas esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
		Stent liberador de fármaco paclitaxel AG, o			

› médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
IÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2810/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

comerlat

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-46-2023
No. DE PROTOCOLO: 00031E772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROG.	PARTIDA	Tipo	UNIDAD MÉDICA	CLAVE UNIDAD UMAE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Mínimo 36 meses	Máximo 36 meses	Precio máximo de referencia	Descuento a dar descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (Formato)	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Importe total (Mínimo 36 meses)	Importe total (Máximo 36 meses)
2933	32	4 RCCE	Hosp UMAE	4	HCSR	1	Tijuana	400101870	Dispositivo de Uniné	0	0	1	1	1	1	$ 11,556.76	0.50%	57.78	11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
2934	32	4 RCCE	Hospital G	10	HCSR	1	Chetumal	400101870	Dispositivo de Uniné	0	0	1	1	1	1	$ 11,556.76	0.50%	57.78	11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
2935	32	4 RCCE	UMAE Hosp	48	HCSP	21	Durango	400101870	Dispositivo de Uniné	0	0	1	1	1	1	$ 11,556.76	0.50%	57.78	11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
2936	32	4 RCCE	UMAE Hosp	48	HCSP	2	Durango	400101870	Dispositivo de Uniné	0	0	1	1	1	1	$ 11,556.76	0.50%	57.78	11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
2937	32	4 RCCE	Hospital	73	HCSP	1	Tepic	400101870	Dispositivo de Uniné	0	0	1	1	1	1	$ 107,559.00	0.50%	537.80	107,459.00	107,459.00	$ -	$ -	$ 107,459.00	$ 107,459.00	$ 107,459.00	$ 107,459.00
2937	32	4 RCCE	UMAE HE	47	HCSR/1	16	Morelia	400101870	Dispositivo de Uniné	0	0	1	1	1	1	$ 11,593.20	0.50%	57.96	11,041.00	11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
										0	0	6	6	6	6											

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS
EDICIÓN DE CONTENIDOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente **al 100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DICTAMEN DE CONTRATO

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATOS

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquéllos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

DIVERSOS CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapíz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS
EXPEDICIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomia direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 1 DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYRS88-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

ANEXO DE EXTENSIÓN DE CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiologia Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG)**.

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatias y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS DE CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matricula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Curriculum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 5 CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al articulo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser minima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantia, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Curriculum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiologia Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Fórmula:

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

.

10.2 Deducciones.
COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementa-rios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
SESIÓN DE COM...

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matricula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Mesal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$56,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$769,647,006.15	$1,774,447,858.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,992,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Veritajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$456,810,655.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional (INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.54	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,262,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional (INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$510,319,775.79	$1,185,686,031.06	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$201,273,639.49	$2,076,508,495.66	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,703,178.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.83	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,923.14	$679,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 38-A, 39, 39-A, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,375.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.90

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46 A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS DE CONTRATOS

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvase Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Relmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPI

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI= Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula RE = (MPE * 40)/Mp	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.67	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.67	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
18	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica «cobertura más baja»	MPI = Monto de la Propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPE* 40)/MPI	PE = Puntos para Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS CONTRATOS 2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPE= Monto de la propuesta económica en cuestión sin IVA	Aplicación de la fórmula PE = [MPE * 40]/Mpi	PE = puntuación económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más bajo	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPL = Monto de la propuesta económica en pesos con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE *40)/ML	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023 2024	Cantidad Máxima 2023 2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,096.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	56	$1,550,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,398.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,251.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,368.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Andrés Manuel López Obrador
VIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$736,660.88	$736,660.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
LAN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) "...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionen diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERB) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 5 Sinaloa)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 5 Sinaloa)	5	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Humano, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,981,440.00	$ 316,950.40	$ 2,298,390.40	$ 4,663,200.00	$ 746,112.00	$ 5,409,312.00	$ 6,292,032.00	$ 1,006,725.12	$ 7,298,757.12	$ 14,803,872.00	$ 2,368,619.52	$ 17,172,491.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 25 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 25 Baja California	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Humano, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,730.00	$ 2,356.80	$ 17,086.80	$ 36,900.00	$ 5,904.00	$ 42,804.00	$ 51,576.00	$ 8,252.16	$ 59,828.16	$ 117,936.00	$ 18,869.76	$ 136,805.76
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Occ Cibeles	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Occ Cibeles	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Humano, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cibeles	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,800.00	$ 11,808.00	$ 85,608.00	$ 102,960.00	$ 16,473.60	$ 119,433.60	$ 235,872.00	$ 37,739.52	$ 273,611.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Tacuba	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Tacuba	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Humano, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Tacuba	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 18,450.00	$ 2,952.00	$ 21,402.00	$ 25,740.00	$ 4,118.40	$ 29,858.40	$ 58,968.00	$ 9,434.88	$ 68,402.88
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Toreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Toreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Humano, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Toreón	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 18,450.00	$ 2,952.00	$ 21,402.00	$ 25,740.00	$ 4,118.40	$ 29,858.40	$ 58,968.00	$ 9,434.88	$ 68,402.88
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Monterrey	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Humano, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 18,450.00	$ 2,952.00	$ 21,402.00	$ 25,740.00	$ 4,118.40	$ 29,858.40	$ 58,968.00	$ 9,434.88	$ 68,402.88

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-18-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ÓDAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9881623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 1,417,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12	$ 7,394,548.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,372.80
8	9881623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	9881623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	9881623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,874.42	$ 22,539.91	$ 163,285.53	$ 210,847.63	$ 33,735.66	$ 244,583.29	$ 281,380.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9881623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9881623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comersil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIM PARA HDR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
11	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HDR) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Comodic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Latinos S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	27	UMAE HE 34 CMN Monterrey		$ 126,210.00	$ 20,209.20	$ 146,419.20	$ 305,025.00	$ 48,144.00	$ 353,169.00	$ 238,830.00	$ 38,212.80	$ 277,042.80	$ 497,475.00	$ 79,596.00	$ 577,071.00
12	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HDR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunto con Profi Latinos S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	27-A	UMAE HE CMN La Raza		$ 47,210.00	$ 7,553.60	$ 54,763.60	$ 95,697.00	$ 15,311.52	$ 111,008.52	$ 91,697.00	$ 14,671.52	$ 106,368.52	$ 191,044.00	$ 30,567.04	$ 221,611.04
13	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HDR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunto con Profi Latinos S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	27-A	UMAE HE CMN Bajío		$ 86,865.00	$ 13,898.40	$ 100,763.40	$ 176,035.00	$ 28,165.60	$ 204,200.60	$ 263,580.00	$ 42,172.80	$ 305,752.80	$ 534,405.00	$ 85,504.80	$ 619,909.80
14	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HDR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Toluca	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Latinos S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	27-A	UMAE HE CMN Toluca		$ 126,210.00	$ 20,209.20	$ 146,419.20	$ 255,825.00	$ 40,932.00	$ 296,757.00	$ 238,830.00	$ 38,212.80	$ 277,042.80	$ 484,275.00	$ 77,484.00	$ 561,759.00
15	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HDR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Latinos S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	27-A	UMAE HE CMN Siglo XXI		$ 117,555.00	$ 18,808.80	$ 136,363.80	$ 238,275.00	$ 38,124.00	$ 276,399.00	$ 222,330.00	$ 35,572.80	$ 257,902.80	$ 450,825.00	$ 72,132.00	$ 522,957.00
16	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HDR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Latinos S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	27-A	UMAE HE CMN La Raza		$ 63,105.27	$ 10,096.84	$ 73,202.11	$ 127,950.54	$ 20,472.09	$ 148,422.63	$ 119,365.01	$ 19,098.40	$ 138,463.41	$ 241,950.54	$ 38,712.09	$ 280,662.63

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERB) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9887/623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comelat, S.A. de C.V. en participación Conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	9887/623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 20 Hayat	20	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	9887/623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Torreón	21	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9887/623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE 2 CMN Obregón	22	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9887/623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9887/623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 24 Hayat	24	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 3) UMAE HE 71 Torreón	3	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Sistemas Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.91	$ 5,085.59	$ 36,870.50	$ 30,784.91	$ 5,085.59	$ 35,870.50
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 3) UMAE HE 2 CMN Obregón	3	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Latino, S de RL de CV, ALIG, S.A de C.V., Juarez, S.A de C.V. y Sistemas Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,870.50	$ 30,784.91	$ 5,085.47	$ 35,870.50
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 3) UMAE HE 14 CMN Monterrey	3	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V. ALIG, S.A. de C.V. Juarez, S.A. de C.V. y Sistemas Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,870.50	$ 30,784.91	$ 5,085.47	$ 35,870.50
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 3) UMAE HE 4 CMN Siglo XXI	3	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Sistemas Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 4 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,870.50	$ 30,784.91	$ 5,085.47	$ 35,870.50
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 3) UMAE HE 25 CMN La Raza	3	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Sistemas Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,816.55	$ 4,290.64	$ 31,107.19	$ 25,816.55	$ 4,290.64	$ 30,107.19
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 3) UMAE HE 1 CMN La Raza	3	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Latino, S de RL de CV, ALIG, S.A de C.V., Juarez, S.A de C.V. y Sistemas Medico S.A de C.V.	UMAE HE 1 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.91	$ 5,085.47	$ 36,870.50	$ 30,784.91	$ 5,085.47	$ 35,870.50

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9B6T9623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63
32	9B6T9623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	9B6T9623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE I CMN Bajío	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63
34	9B6T9623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,763.79	$ 5,242.20	$ 33,005.99	$ 27,763.79	$ 5,242.20	$ 33,005.99
35	9B6T9623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63
36	9B6T9623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 35,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CVR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Simesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.92	$ 127,650.68	$ 110,043.76	$ 17,606.92	$ 127,650.68
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Simesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.92	$ 127,650.68	$ 110,043.76	$ 17,606.92	$ 127,650.68
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Simesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,650.21	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,650.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE "El Tecnológico"	32	Simesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "El Tecnológico"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.92	$ 127,650.68	$ 110,043.76	$ 17,606.92	$ 127,650.68
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Ignacio [illegible]	32	Simesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Ignacio [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.92	$ 127,650.68	$ 110,043.76	$ 17,606.92	$ 127,650.68
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Simesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,043.76	$ 17,606.92	$ 127,650.68	$ 110,043.76	$ 17,606.92	$ 127,650.68

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERE) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9100T023-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 32-A Quemados Rio	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Dr. Rivera Rio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9100T023-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 32-A DF Sur	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	DF Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	9100T023-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	9100T023-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9100T023-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Dr. Ochoa	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ochoa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9100T023-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UNAM	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Venados	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Venados	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HOSPITAL [illegible]	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CVR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	50BT9623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 39,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	50BT9623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.02	$ 7,573.96	$ 54,910.98	$ 42,337.12	$ 7,573.96	$ 54,911.08
57	50BT9623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	50BT9623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	50BT9623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	50BT9623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-III-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	33.A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,881.02	$ 5,740.40	$ 41,545.42	$ 35,881.02	$ 5,740.40	$ 41,545.42
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	33.A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.00	$ 4,861.92	$ 35,248.92	$ 30,387.00	$ 4,861.92	$ 35,248.92
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	33.A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.00	$ 4,861.92	$ 35,248.92	$ 30,387.00	$ 4,861.92	$ 35,248.92
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	33.A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.00	$ 4,861.92	$ 35,248.92	$ 30,387.00	$ 4,861.92	$ 35,248.92
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	33.A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.00	$ 4,861.92	$ 35,248.92	$ 30,387.00	$ 4,861.92	$ 35,248.92
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	33.A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR996-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9980K23-067	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticen, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397.09	$ 8,063.93	$ 58,461.02	$ 50,397.09	$ 8,063.93	$ 58,461.02
68	9980K23-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticen, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397.09	$ 8,063.93	$ 58,461.02	$ 50,397.09	$ 8,063.93	$ 58,461.02
69	9980K23-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hayati	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticen, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayati	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	9980K23-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticen, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,860.00	$ 10,825.60	$ 78,685.60	$ 67,860.00	$ 10,825.60	$ 78,685.60
71	9980K23-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticen, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	9980K23-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Hayati	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticen, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayati	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,239.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,239.70	$ 23,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9400[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 20 Iztapalapa	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 20 Iztapalapa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,512.17	$ 1,841.95	$ 13,354.12	$ 11,512.17	$ 1,841.95	$ 13,354.12
9400[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HE 2 CMN Obregón	49	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,202.17	$ 3,072.35	$ 22,274.52	$ 19,202.17	$ 3,072.35	$ 22,274.52
9400[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HE 34 CMN [illegible]	49	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,202.17	$ 3,072.35	$ 22,274.52	$ 19,202.17	$ 3,072.35	$ 22,274.52
9400 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,202.17	$ 3,072.35	$ 22,274.52	$ 19,202.17	$ 3,072.35	$ 22,274.52
9400 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a ISMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN [illegible]	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,202.17	$ 3,072.35	$ 22,274.52	$ 19,202.17	$ 3,072.35	$ 22,274.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ganadora	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	98887623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juvema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	98887623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juvema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	98887623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juvema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	98887623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juvema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	98887623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN CICC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juvema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CICC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.23	$ 3,161.48	$ 22,920.71	$ 19,759.23	$ 3,161.48	$ 22,920.71
84	98887623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juvema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I50GYR388-T-18-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Domicilio/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026 Partida 44-A UMAE HGO 48 Ciudad Juárez	44-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., RIAL, S.A. de C.V., Lloma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGO 48 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,532.87	$ 3,125.26	$ 22,658.12	$ 19,532.87	$ 3,125.26	$ 22,658.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026 Partida 48-A UMAE HE 36 CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026 Partida 48-A UMAE HE 36 CMN La Raza	48-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., RIAL, S.A. de C.V., Lloma, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,532.87	$ 3,125.26	$ 22,658.12	$ 19,532.87	$ 3,125.26	$ 22,658.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 71 Tijuana	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 71 Tijuana	26	Campo y Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,944,127.00	$ 310,580.32	$ 2,254,707.32	$ 2,430,633.00	$ 388,901.28	$ 2,819,534.28	$ 2,796,127.00	$ 447,380.32	$ 3,243,507.32	$ 3,495,158.00	$ 559,225.28	$ 4,054,383.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 71 Tijuana	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 71 Tijuana	26	Campo y Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tijuana	$ 1,944,127.00	$ 310,580.32	$ 2,254,707.32	$ 2,430,633.00	$ 388,901.28	$ 2,819,534.28	$ 2,796,127.00	$ 447,380.32	$ 3,243,507.32	$ 3,495,158.00	$ 559,225.28	$ 4,054,383.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Durango	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Durango	26	Servicios Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Durango	$ 344,000.00	$ 55,040.00	$ 399,040.00	$ 344,000.00	$ 55,040.00	$ 399,040.00	$ 1,062,000.00	$ 169,920.00	$ 1,231,920.00	$ 1,376,000.00	$ 220,160.00	$ 1,596,160.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 45 CMN Manzanillo	26	Servicios Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 45 CMN Manzanillo	$ 348,000.00	$ 55,680.00	$ 403,680.00	$ 348,000.00	$ 55,680.00	$ 403,680.00	$ 1,044,000.00	$ 167,040.00	$ 1,211,040.00	$ 1,392,000.00	$ 222,720.00	$ 1,614,720.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR908-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	Ciudad/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9987N623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 3,494,245.33	$ 339,079.25	$ 3,933,324.58	$ 3,532,999.49	$ 565,279.92	$ 4,098,279.40	$ 8,491,197.42	$ 1,358,585.59	$ 9,849,783.01	$ 9,835,757.01	$ 2,373,458.27	$ 12,209,215.28
92	9987N623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,658,381.54	$ 249,341.81	$ 1,907,723.35	$ 3,610,420.40	$ 577,891.26	$ 4,188,311.66	$ 4,082,075.77	$ 795,032.12	$ 5,442,107.89	$ 10,089,107.92	$ 2,777,457.12	$ 12,866,565.14
93	9987N623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,183,206.06	$ 498,022.57	$ 3,681,388.63	$ 7,305,477.66	$ 1,153,676.46	$ 8,219,154.12	$ 11,052,494.63	$ 1,894,999.14	$ 13,748,093.77	$ 24,741,316.60	$ 3,958,605.86	$ 28,700,472.46
94	9987N623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 3,093,233.06	$ 285,237.29	$ 3,858,470.35	$ 2,393,849.59	$ 382,856.93	$ 2,776,706.52
95	9987N623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE TI Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE TI Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 3,093,233.06	$ 285,237.29	$ 3,858,470.35	$ 2,393,849.59	$ 382,856.93	$ 2,776,706.52
96	9987N623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,093,233.06	$ 285,237.29	$ 3,858,470.35	$ 2,393,849.59	$ 382,856.93	$ 2,776,706.52
97	9987N623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mesas Technicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proame, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,468.15	$ 1,325,181.70	$ 9,607,649.85	$ 19,336,664.64	$ 3,093,866.34	$ 22,430,530.98	$ 26,340,017.26	$ 4,214,402.76	$ 30,554,420.03	$ 60,916,661.38	$ 9,746,665.82	$ 70,663,327.20

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR918-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
08	50078623-0078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Medical Technologies S.A. de C.V. en participación conjunta con Imsum S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,077,865.16	$ 652,458.63	$ 4,730,323.79	$ 9,010,441.29	$ 1,441,670.61	$ 10,452,111.90	$ 12,908,881.52	$ 2,065,420.64	$ 14,974,302.16	$ 30,631,240.14	$ 4,901,998.42	$ 35,533,238.56
09	50078623-0089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 9 Querétaro	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 9 Querétaro	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 199,768.69	$ 31,981.02	$ 231,749.71	$ 453,842.98	$ 72,614.88	$ 526,457.86	$ 978,684.83	$ 156,589.57	$ 1,135,274.40	$ 1,774,757.95	$ 283,961.24	$ 2,058,719.19
10	50078623-0100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 6 Celaya	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 6 Celaya	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Celaya	$ 524,537.39	$ 83,927.72	$ 608,465.11	$ 781,370.86	$ 125,019.34	$ 906,390.20	$ 1,430,166.43	$ 228,826.31	$ 1,658,992.74	$ 2,665,993.82	$ 426,558.91	$ 3,092,552.73
11	50078623-0119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 1,503,630.00	$ 1,804,356.00	$ 3,307,986.00	$ 6,580,100.00	$ 2,364,816.00	$ 8,944,916.00	$ 20,996,000.00	$ 3,359,360.00	$ 24,355,360.00	$ 40,995,460.00	$ 6,559,273.60	$ 47,554,733.60
12	50078623-0127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ 2,775,191.31	$ 444,030.61	$ 3,219,221.92	$ 6,738,294.85	$ 1,078,127.18	$ 7,816,422.03	$ 14,377,333.25	$ 2,300,373.32	$ 16,677,706.57	$ 27,913,847.43	$ 4,466,215.59	$ 32,380,063.02
13	50078623-0135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE CMN Monte	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monte	$ 4,000,078.19	$ 640,012.51	$ 4,640,090.70	$ 7,771,659.68	$ 1,243,465.55	$ 9,015,125.23	$ 10,775,378.18	$ 1,723,739.71	$ 12,499,117.89	$ 24,903,015.96	$ 3,984,482.55	$ 28,887,498.51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9981T623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 O.P. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 710,804.77	$ 113,728.76	$ 824,533.53	$ 1,685,180.01	$ 269,628.80	$ 1,954,808.81	$ 840,388.72	$ 134,462.19	$ 974,850.91	$ 1,717,596.41	$ 274,815.43	$ 1,992,411.84
105	9981T623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,338,270.49	$ 1,814,123.28	$ 13,152,393.77	$ 26,841,755.84	$ 4,294,680.93	$ 31,136,436.64	$ 13,401,076.71	$ 2,144,172.27	$ 15,545,248.98	$ 27,351,160.98	$ 4,376,185.76	$ 31,727,346.74
106	9981T623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,330,385.30	$ 1,172,861.65	$ 8,503,246.95	$ 17,200,933.32	$ 2,752,149.33	$ 19,953,082.65	$ 13,865,096.46	$ 2,218,415.43	$ 16,083,511.89	$ 28,109,489.09	$ 4,497,518.25	$ 32,607,007.34
107	9981T623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 85,416.78	$ 13,666.68	$ 99,083.46	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 409,099.43	$ 65,455.91	$ 474,555.34	$ 718,715.91	$ 114,994.55	$ 833,710.46
108	9981T623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 3 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ 8,405,075.26	$ 1,344,812.04	$ 9,749,887.42	$ 20,102,034.49	$ 3,216,325.52	$ 23,318,360.01	$ 26,835,254.76	$ 4,293,640.76	$ 31,128,895.52	$ 49,878,410.47	$ 7,980,545.68	$ 57,858,956.15
109	9981T623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HE CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,722,328.61	$ 275,572.58	$ 1,997,901.19	$ 3,747,301.14	$ 599,568.18	$ 4,346,729.19	$ 6,965,726.10	$ 1,114,516.18	$ 8,080,242.28	$ 13,414,298.69	$ 2,146,287.79	$ 15,560,586.48

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Titular	Ciudad/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9700152540	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HGOVL CMN La Raza	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGOVL CMN La Raza	$ 5,044,385.04	$ 807,102.01	$ 6,851,487.05	$ 10,902,216.27	$ 1,744,354.60	$ 12,646,570.87	$ 17,814,552.50	$ 2,850,328.40	$ 20,664,880.90	$ 28,356,888.96	$ 4,537,102.23	$ 32,893,991.19
9700152540	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,744.78	$ 439.16	$ 3,183.94	$ 4,683.36	$ 749.34	$ 5,432.70	$ 16,647.84	$ 2,663.65	$ 19,311.49	$ 28,391.30	$ 4,542.61	$ 32,933.91
9700152540	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 14,676.90	$ 2,348.30	$ 17,025.20	$ 57,533.62	$ 9,205.38	$ 66,739.00	$ 44,187.00	$ 7,069.92	$ 51,256.92	$ 197,000.00	$ 31,520.00	$ 228,520.00
9700152540	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGSVM Cirugía Vascular	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGSVM Cirugía Vascular	$ 9,280.26	$ 1,484.84	$ 10,765.10	$ 36,381.62	$ 5,821.06	$ 42,202.68	$ 27,925.65	$ 4,468.10	$ 32,393.75	$ 109,476.00	$ 17,516.16	$ 126,992.16
9700152540	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HGOVL CMN La Raza	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Unidad Coronaria	$ 124,444.48	$ 19,911.12	$ 144,355.60	$ 1,095,200.00	$ 175,232.00	$ 1,270,432.00	$ 184,248.64	$ 29,479.82	$ 213,728.46	$ 1,621,824.00	$ 259,491.84	$ 1,881,315.84
9700152540	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE "Dr. Ignacio	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio	$ 723,380.80	$ 115,740.94	$ 839,121.74	$ 3,180,624.24	$ 508,899.88	$ 3,689,524.12	$ 2,534,478.80	$ 405,516.61	$ 2,939,995.41	$ 11,149,200.00	$ 1,783,872.00	$ 12,933,072.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVII-050GYR988-Y-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9810Y623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 166,522.22	$ 26,643.56	$ 193,165.78	$ 255,044.44	$ 40,807.11	$ 295,851.55	$ 438,366.66	$ 70,138.67	$ 508,505.33	$ 672,033.32	$ 107,525.33	$ 779,558.65
117	9810Y625-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,419.86	$ 50,787.18	$ 368,207.04	$ 755,204.68	$ 120,832.74	$ 876,037.42	$ 852,445.58	$ 136,391.29	$ 988,836.87	$ 2,101,011.05	$ 336,161.77	$ 2,437,172.82
118	9810Y625-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,616,652.02	$ 265,884.32	$ 1,971,536.34	$ 4,272,819.48	$ 683,658.32	$ 4,956,477.80	$ 5,222,534.52	$ 835,605.52	$ 6,057,940.57	$ 13,018,458.44	$ 2,082,953.35	$ 15,101,411.79
119	9810Y623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 2,670,063.18	$ 427,210.11	$ 3,097,273.29	$ 6,156,030.41	$ 1,049,938.07	$ 7,205,968.48	$ 9,770,074.56	$ 1,563,211.93	$ 11,333,286.49	$ 19,425,386.40	$ 3,108,061.82	$ 22,533,448.22
120	9810Y625-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 619,999.22	$ 100,799.88	$ 720,799.10	$ 1,408,320.81	$ 225,331.33	$ 1,633,652.14	$ 1,733,307.92	$ 277,329.87	$ 2,010,637.79	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	9810Y623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OOC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 744,752.49	$ 118,160.28	$ 862,912.78	$ 1,737,735.60	$ 278,040.90	$ 2,015,776.50	$ 1,388,006.40	$ 317,761.02	$ 2,305,767.42	$ 4,985,016.00	$ 797,602.56	$ 5,758,618.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
5000025722	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 9,312,971.10	$ 1,649,916.01	$ 10,962,887.11	$ 2,794,452.39	$ 318,964.30	$ 3,113,416.69	$ 2,697,144.04	$ 427,592.73	$ 3,124,736.77	$ 6,871,855.00	$ 1,099,496.82	$ 7,971,351.82
5000026723	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	26-A	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	$ 190,379.06	$ 30,460.65	$ 220,839.70	$ 581,601.92	$ 93,056.31	$ 674,658.23	$ 476,998.65	$ 76,319.78	$ 553,318.43	$ 1,456,775.06	$ 233,084.01	$ 1,689,859.07
5000026724	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,816,451.00	$ 290,632.16	$ 2,107,083.16	$ 4,560,527.06	$ 729,684.33	$ 5,290,211.39	$ 3,681,660.83	$ 589,065.73	$ 4,270,726.56	$ 11,454,208.12	$ 2,312,673.30	$ 13,766,881.42
5000026725	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Gral. Ogazón	26-A	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ogazón	$ 1,557,680.76	$ 249,228.92	$ 1,806,909.68	$ 3,894,201.90	$ 623,072.30	$ 4,517,274.20	$ 3,792,939.70	$ 606,870.35	$ 4,399,810.05	$ 9,480,884.69	$ 1,516,941.55	$ 10,997,826.24
5000026726	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Gral. Ogazón	26-A	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ogazón	$ 237,993.41	$ 38,078.95	$ 276,072.36	$ 594,983.54	$ 95,197.37	$ 690,180.91	$ 579,484.52	$ 92,717.52	$ 672,202.04	$ 1,448,711.31	$ 231,793.81	$ 1,680,505.12
5000026727	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,250,406.77	$ 680,065.08	$ 4,930,471.85	$ 10,626,016.92	$ 1,700,162.71	$ 12,326,179.63	$ 10,360,809.11	$ 1,657,729.46	$ 12,018,538.57	$ 25,902,022.78	$ 4,144,323.64	$ 30,046,346.42

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9507N623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HCBAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCBAL CMN La Raza	$ 720,800.14	$ 115,328.02	$ 836,128.16	$ 1,457,600.28	$ 233,216.04	$ 1,690,816.32	$ 1,822,000.35	$ 291,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,371,836.84	$ 699,493.73	$ 5,071,448.97
129	9507N623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,689,302.16	$ 270,288.35	$ 1,959,590.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	9507N623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Obregón	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 845,542.91	$ 135,446.87	$ 980,989.82	$ 845,542.95	$ 135,446.87	$ 980,989.82	$ 1,690,885.90	$ 270,893.74	$ 1,961,979.64	$ 2,539,428.85	$ 406,340.62	$ 2,945,968.47
131	9507N623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN CCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 1,210,188.64	$ 271,499.14	$ 1,968,368.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 1,395,739.28	$ 542,998.28	$ 2,338,737.56	$ 6,484,348.20	$ 1,037,495.71	$ 9,841,843.91
132	9507N623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,197.98	$ 123,711.66	$ 896,909.64	$ 2,378,595.64	$ 371,034.98	$ 2,690,722.62	$ 3,090,791.92	$ 494,846.64	$ 3,587,638.56	$ 6,958,780.92	$ 1,113,404.95	$ 8,072,281.87
133	9507N623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.90	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.90	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SME PARA HEMO) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024 Partida 29 Nacional	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,259.66	$ 4,361.07	$ 31,620.73	$ 27,259.66	$ 4,361.07	$ 31,620.73
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024 Partida 29 (UMAE HE 2 CMN Oberegón	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,903.36	$ 3,665.02	$ 26,479.32	$ 22,903.36	$ 3,665.02	$ 26,479.32
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024 Partida 29 (UMAE HE 25 CMN Hermosillo)	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,658.79	$ 3,945.41	$ 28,604.20	$ 24,658.79	$ 3,945.41	$ 28,604.20
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024 Partida 29-A (UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.89	$ 4,171.02	$ 30,239.91	$ 26,068.89	$ 4,171.02	$ 30,239.91
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024 Partida 29-A (UMAE HE CMN Gral. de Ocotlán)	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. de Ocotlán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.89	$ 4,171.02	$ 30,239.91	$ 26,068.89	$ 4,171.02	$ 30,239.91
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SME para HEMO) 2023 - 2024 Partida 29-A (UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,647.30	$ 3,463.57	$ 25,110.87	$ 21,647.30	$ 3,463.57	$ 25,110.87

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9881N623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE I CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	9881N623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,819.25	$ 5,091.08	$ 25,310.33	$ 31,819.25	$ 5,091.08	$ 35,390.33
142	9881N623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN DCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9881N623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9881N623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,967.46	$ 3,346.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	9881N623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,099.20	$ 2,735.79	$ 19,833.99	$ 17,099.20	$ 2,735.79	$ 19,833.99

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GUADAVIHAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19	$ 11,981.30	$ 2,413.89	$ 14,395.19

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-05050Y8504-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
153	9MRT623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,665.89	$ 1,070.22	$ 7,736.10	$ 6,698.80	$ 1,070.22	$ 7,759.00
155	9MRT623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9MRT623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,698.80	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,698.80	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	9MRT623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	9MRT623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.60	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.60	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9MRT623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.05	$ 463.86	$ 3,362.91	$ 2,899.05	$ 463.86	$ 3,362.91
158	9MRT623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,698.80	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,698.80	$ 1,070.22	$ 7,759.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9881 [illegible] 50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A, Tabasco	34-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,685.10	$ 1,070.22	$ 7,755.32	$ 6,685.10	$ 1,070.22	$ 7,755.32
2	988 [illegible] 60	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A, C.E. Sur	34-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	CE Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54
3	9881 [illegible] 02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,685.10	$ 1,070.22	$ 7,755.32	$ 6,685.10	$ 1,070.22	$ 7,755.32
4	9881 [illegible] 02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chávez	34-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chávez	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.40	$ 677.35	$ 4,910.75	$ 4,233.40	$ 677.35	$ 4,910.75
5	9881 [illegible] 83	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio Castillo	34-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio Castillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,685.10	$ 1,070.22	$ 7,755.32	$ 6,685.10	$ 1,070.22	$ 7,755.32
6	9881 [illegible] 64	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Cuauhtémoc	34-A	Vidanta Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cuauhtémoc	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI) PARA HERQ 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
105	9989162S-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.11	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.15	$ 493.14	$ 3,575.29
106	9989162S-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
107	9989162S-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN México	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN México	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
108	9989162S-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
109	9989162S-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
110	9989162S-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERQ 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-IN-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGWM CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional SA de CV	UMAE HGWM CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,861.30	$ 693.09	$ 4,861.79	$ 4,861.30	$ 693.09	$ 4,861.79
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional SA de CV.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,894.27	$ 773.48	$ 5,667.75	$ 4,894.27	$ 773.48	$ 5,667.75
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 76 Hgsm 4	76	Vitalmex Internacional SA de CV	Hgsm 4	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,107.66	$ 183.19	$ 1,342.85	$ 1,107.66	$ 183.19	$ 1,342.85
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 76 UMAE HE 2 CMN CMonterrey	76	Vitalmex Internacional SA de CV	UMAE HE 2 CMN CMonterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.38	$ 446.15	$ 3,245.53	$ 2,785.38	$ 446.15	$ 3,245.53
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional SA de CV.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,202.30	$ 767.04	$ 4,969.33	$ 4,202.30	$ 767.04	$ 4,969.33
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional SA de CV.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.38	$ 446.72	$ 3,232.10	$ 2,785.38	$ 446.72	$ 3,232.10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Clínica/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9988T623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obregón	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,859.27	$ 777.48	$ 5,637.75	$ 4,859.27	$ 777.48	$ 5,637.75
178	9988T623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9988T623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9988T623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 780.01	$ 5,537.31	$ 4,756.30	$ 780.01	$ 5,537.31
181	9988T623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9988T623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 36-A UMAE HCRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 Hgo CJ	38	Siltalmex Internacional S.A. de C.V.	Hgo CJ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,773.05	$ 5,396.09	$ 39,118.35	$ 33,773.05	$ 5,396.09	$ 39,169.13
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 Hgo CJ	38	Siltalmex Internacional S.A. de C.V.	Hgo CJ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,306.36	$ 5,969.42	$ 43,275.78	$ 37,306.36	$ 5,969.42	$ 43,275.78
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Tuxtla	38	Siltalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tuxtla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,872.8	$ 3,979.66	$ 28,272.46	$ 24,272.8	$ 3,979.66	$ 28,272.46
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Chihuahua	38	Siltalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Chihuahua	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,624.05	$ 3,937.94	$ 28,561.99	$ 24,624.05	$ 3,937.94	$ 28,561.99
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Hermosillo	38	Siltalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,330.14	$ 5,332.82	$ 38,662.96	$ 33,330.14	$ 5,332.82	$ 38,662.96
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 A UMAE HE CMN La Raza	38 A	Siltalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,873.8	$ 5,899.70	$ 42,772.88	$ 36,873.8	$ 5,899.70	$ 42,772.88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9881N625-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,730.96	$ 5,716.79	$ 39,538.35	$ 33,730.96	$ 5,398.39	$ 39,038.35
190	9881N625-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE T CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
191	9881N625-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE T CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,730.96	$ 5,716.79	$ 39,538.35	$ 33,730.96	$ 5,398.39	$ 39,038.35
192	9881N625-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	9881N625-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9881N625-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2025 - 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Observaciones	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026 Partida 39 Imagen	39	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Hisaval	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 167,528.80	$ 23,572.29	$ 191,101.09	$ 167,528.80	$ 23,572.29	$ 191,101.09
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Ojo Caliente	39	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ojo Caliente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 - 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22	$ 163,550.89	$ 22,969.34	$ 186,520.22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-26-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERE) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	50BT1623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HCBAL CMN La Raza	39	Vidimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCBAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	50BT1623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 41 Navarit	41	Vidimex Internacional, S.A. de C.V.	Navarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	50BT1623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vidimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,205.24	$ 4,830.12	$ 35,163.36	$ 30,333.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	50BT1623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vidimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,705.26	$ 7,792.84	$ 48,498.10	$ 40,705.26	$ 7,792.84	$ 48,498.10
205	50BT1623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vidimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.93	$ 4,815.26	$ 35,036.30	$ 30,220.93	$ 4,815.26	$ 35,036.30
206	50BT1623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERE) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vidimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,705.26	$ 7,792.84	$ 48,498.10	$ 40,705.26	$ 7,792.84	$ 48,498.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de contrato	Objeto del contrato	Objeto del contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Widmen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,303.34	$ 6,128.53	$ 44,431.87	$ 38,303.34	$ 6,128.53	$ 44,431.87
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Widmen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,230.95	$ 4,836.95	$ 35,067.90	$ 30,230.95	$ 4,836.95	$ 35,067.90
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Norte	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Norte	41-A	Widmen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Norte	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Veracruz	41-A	Widmen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,703.26	$ 7,792.04	$ 56,495.30	$ 48,703.26	$ 7,792.04	$ 56,495.30
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Widmen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,303.34	$ 6,128.53	$ 44,431.87	$ 38,303.34	$ 6,128.53	$ 44,431.87
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Widmen Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,230.95	$ 4,836.95	$ 35,067.90	$ 30,230.95	$ 4,836.95	$ 35,067.90

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR588-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	59857425-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayam	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayam	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,037.88	$ 3,222.06	$ 23,259.94	$ 20,037.88	$ 3,222.06	$ 23,259.94
214	59871623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,472.98	$ 24,891.62	$ 21,418.64	$ 3,472.98	$ 24,891.62
215	59871623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	59871623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	59871623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	59871623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayam	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayam	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 172,780.95	$ 28,444.95	$ 201,225.90	$ 172,780.95	$ 28,444.95	$ 201,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR986-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
218	3[illegible]23-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Toluca	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
220	3[illegible]23-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
221	3[illegible]23-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN La Raza	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 180,994.69	$ 30,959.12	$ 220,359.61	$ 180,994.69	$ 30,959.12	$ 220,359.61
222	3[illegible]23-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Occ Cd Obregón	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cd Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,789.05	$ 28,446.25	$ 206,235.30	$ 177,789.05	$ 28,446.25	$ 206,235.30
223	3[illegible]23-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Bajío	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,789.05	$ 28,446.25	$ 206,235.30	$ 177,789.05	$ 28,446.25	$ 206,235.30
224	3[illegible]23-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN [illegible]	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 180,994.69	$ 30,959.12	$ 220,359.61	$ 180,994.69	$ 30,959.12	$ 220,359.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	50007623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	50007623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 46 Hidalgo	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	50007623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 46 Hayate	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayate	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	50007623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	50007623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	50007623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,819.82	$ 27,637.45	$ 23,817.63	$ 3,819.82	$ 27,637.45
231	50007623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,819.82	$ 27,637.45	$ 23,817.63	$ 3,819.82	$ 27,637.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0557620-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 46-A (SMI UMAE HE CMN La Raza)	46-A	Medipac International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,089.34	$ 4,493.50	$ 32,582.84	$ 28,089.34	$ 4,493.50	$ 32,582.84
0557620-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 46-A (SMI UMAE HE CMN Toluca)	46-A	Medipac International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,089.34	$ 4,493.50	$ 32,582.84	$ 28,089.34	$ 4,493.50	$ 32,582.84
0557620-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 46-A (SMI UMAE HE CMN La Raza)	46-A	Medipac International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.35	$ 3,842.29	$ 27,856.64	$ 24,014.35	$ 3,842.29	$ 27,856.64
0557620-255	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 46-A (SMI UMAE HE CMN La Raza)	46-A	Medipac International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,089.34	$ 4,493.50	$ 32,582.84	$ 28,089.34	$ 4,493.50	$ 32,582.84
0557620-266	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 46-A (SMI UMAE HE CMN Oaxaca)	46-A	Medipac International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,089.34	$ 4,493.50	$ 32,582.84	$ 28,089.34	$ 4,493.50	$ 32,582.84
0557620-277	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 46-A (SMI UMAE HE CMN Puebla)	46-A	Medipac International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVS-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	98078623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.80	$ 3,420.29	$ 24,796.89	$ 21,376.80	$ 3,420.29	$ 24,796.89
239	98078623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	98078623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	98078623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	98078623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	98078623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T166-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2	4500[illegible]1264	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 02 UMAE HE CMN Siglo XXI	02	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43
3	4500[illegible]1265	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 03 UMAE HE "Dr. Darío Fernández Fierro"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	03	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Darío Fernández Fierro"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIOS 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	5000010223-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,174,699.22	$ 1,307,951.88	$ 9,482,651.10	$ 19,345,778.27	$ 3,095,324.53	$ 22,441,102.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	2,244,110.28	Cumplimiento Divisible
	5000010223-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 Baja California	23	Corvette, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 68,342.00	$ 10,935.52	$ 79,277.52	$ 154,728.33	$ 24,756.48	$ 179,484.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	15,492.80	Cumplimiento Divisible
	5000010223-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	$ 125,256.00	$ 20,040.96	$ 145,296.96	$ 332,685.39	$ 53,229.66	$ 385,915.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	38,591.50	Cumplimiento Divisible
	5000010223-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 81,963.00	$ 13,113.68	$ 95,076.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	9,507.67	Cumplimiento Divisible
	5000010223-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	$ 2,330,304.00	$ 374,180.64	$ 2,712,513.84	$ 3,897,216.00	$ 623,586.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez con cero) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	380,728.68	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9887I623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,206.00	$ 872,592.96	$ 6,328,798.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	9887I623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,332,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,033,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9887I623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9887I623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,240.00	$ 40,438.40	$ 293,078.40	$ 505,680.00	$ 80,076.80	$ 585,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,568.00	Cumplimiento Divisible
10	9887I623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,003.26	$ 67,553.32	$ 489,556.58	$ 914,513.73	$ 146,322.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	9980K23-08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE VI Torreón	27	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juarsa S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ 809,500.00	$ 30,320.80	$ 20,083.80	$ 441,295.00	$ 70,787.20	$ 512,082.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.58	Cumplimiento Divisible
	9981K23-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 882,570.00	$ 30,320.80	$ 20,083.80	$ 442,295.00	$ 70,787.20	$ 513,082.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.58	Cumplimiento Divisible
	9981K23-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 315,400.00	$ 30,320.80	$ 20,083.80	$ 176,700.00	$ 28,272.00	$ 204,972.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,697.20	Cumplimiento Divisible
	9981K23-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juarsa S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 345,400.40	$ 22,912.02	$ 168,444.22	$ 334,001.60	$ 53,760.26	$ 388,329.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 33,400.16	Cumplimiento Divisible
	9981K23-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Dgo.	27-A	Comersal, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juarsa S.A de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Dgo.	$ 420,225.03	$ 52,076.00	$ 368,149.03	$ 790,146.00	$ 126,423.40	$ 916,569.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 79,014.60	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9881623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 393,070.00	$ 62,891.20	$ 458,281.20	$ 855,985.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
17	9881623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	9881623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,381.08	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,762.16	$ 84,281.95	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 del diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	9881623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 36,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9881623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Tecnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 15,072.68	$ 2,907.63	$ 21,050.31	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,050.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	SMI para HEIR 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,050.31	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,050.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9987K23-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Corvellat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9987K23-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Corvellat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9987K23-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Corvellat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9987K23-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Corvellat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9987K23-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Corvellat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	9981023-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obstetra	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetra	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.42	Cumplimiento Divisible
32	9981023-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.93	$ 4,050.64	$ 29,367.57	$ 25,316.93	$ 4,050.64	$ 29,367.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,936.75	Cumplimiento Divisible
33	9981023-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.42	Cumplimiento Divisible
34	9981023-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN UCC	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN UCC	$ 32,765.78	$ 5,242.29	$ 38,008.08	$ 32,765.78	$ 5,242.29	$ 38,008.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,796.81	Cumplimiento Divisible
35	9981023-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9881623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Rfn.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	3000182550xx	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
42	3000182550042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
43	3000182550xx	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A Querétaro Raza	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V. Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro Raza	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
44	3000182550xx	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 81,748.28	$ 13,079.73	$ 129,627.91	$ 81,748.28	$ 13,079.73	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,174.82	Cumplimiento Divisible
45	3000182550xx	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 81,748.28	$ 13,079.73	$ 129,627.91	$ 81,748.28	$ 13,079.73	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,174.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9887623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9887623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9887623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9887623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9887623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR001-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9501 0025 051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Xuamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
02	9501 0025 052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OOC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OOC	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Xuamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 80,249.76	$ 12,839.96	$ 126,729.74	$ 80,249.76	$ 12,839.96	$ 126,729.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,024.98	Cumplimiento Divisible
03	9501 0025 053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Xuamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
04	9501 0025 054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE/UMF CMN La Raza	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Xuamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE/UMF CMN La Raza	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
05	9501 0025 055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 33 Baja California	33	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Xuamo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,631.04	$ 11,461.01	$ 83,092.05	$ 71,631.04	$ 11,461.01	$ 83,092.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,163.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9MBTI623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9MBTI623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9MBTI623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9MBTI623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9MBTI623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0881923-05-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN La Raza	33 A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lácteos, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,615.02	$ 5,738.40	$ 41,545.42	$ 35,615.02	$ 5,738.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,531.10	Cumplimiento Divisible
0881923-06Z	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lácteos, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,307.09	$ 8,049.13	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.13	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,958.79	Cumplimiento Divisible
0881923-08-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Ombus	33-A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lácteos, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombus	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,958.79	Cumplimiento Divisible
0881923-09-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lácteos, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico SA de CV	UMAE HE CMN Bajío	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,958.79	Cumplimiento Divisible
0881923-10-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Lácteos, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico SA de CV	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,958.79	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	50057023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	50057023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	50057023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	50057023-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	50057023-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HE 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	9988F1623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,951.22	Cumplimiento Divisible
72	9988F1623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Hayat	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayat	$ 20,291.80	$ 3,246.70	$ 23,402.50	$ 20,291.80	$ 3,246.70	$ 23,402.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,015.19	Cumplimiento Divisible
73	9988F1623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,951.22	Cumplimiento Divisible
74	9988F1623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,951.22	Cumplimiento Divisible
75	9988F1623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,951.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9887623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9887623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9887623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obules	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obules	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9887623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9887623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURIA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 – 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0001162/2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A, UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Nuevo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
0001162/2023 0002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Nuevo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
0001162/2023 0003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN UCC	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Nuevo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN UCC	$ 19,999.25	$ 3,199.88	$ 23,199.13	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
0001162/2023 0004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Nuevo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
0001162/2023 0005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Nuevo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9881923-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lábtico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto mínimo adjudicado sin IVA.	$ 1931.22	Cumplimiento Divisible
87	9881923-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,020,099.00	$ 612,495.04	$ 4,440,594.04	$ 5,376,243.00	$ 1,003,398.00	$ 10,090,641.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto mínimo adjudicado sin IVA.	$ 302,009.90	Cumplimiento Divisible
88	9881923-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,020,099.00	$ 612,495.04	$ 4,440,594.04	$ 6,700,220.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,256.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto mínimo adjudicado sin IVA.	$ 876,031.50	Cumplimiento Divisible
89	9881923-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,345.60	$ 278,455.30	$ 2,018,412.20	$ 3,020,099.00	$ 612,495.04	$ 4,440,594.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto mínimo adjudicado sin IVA.	$ 302,009.90	Cumplimiento Divisible
90	9881923-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9881923-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,185,402.73	$ 1,507,664.44	$ 11,383,067.17	$ 18,366,757.46	$ 2,938,681.19	$ 21,305,438.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,838,675.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050DYR985-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 – 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
92	9891116Z3 092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,251,457.71	$ 1,000,073.23	$ 7,251,530.94	$ 9,723,327.62	$ 1,555,732.22	$ 11,279,059.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,127,892.74	Cumplimiento Divisible
93	9891116Z3 093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HE CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 14,305,163.69	$ 2,288,826.19	$ 17,393,989.88	$ 18,827,267.44	$ 3,012,362.31	$ 21,839,629.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,182,720.45	Cumplimiento Divisible
94	9891116Z3 094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,249.59	$ 382,855.93	$ 2,775,105.52	$ 3,698,666.12	$ 591,674.58	$ 4,290,340.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 429,034.07	Cumplimiento Divisible
95	9891116Z3 095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torreón	$ 2,392,249.59	$ 382,855.93	$ 2,775,105.52	$ 3,698,666.12	$ 591,674.58	$ 4,290,340.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 429,034.07	Cumplimiento Divisible
96	9891116Z3 096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Monterrey	29	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ 3,988,082.65	$ 638,093.22	$ 4,626,175.87	$ 6,163,781.83	$ 986,205.09	$ 7,149,986.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 715,998.69	Cumplimiento Divisible
97	9891116Z3 097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Masar Ingeniería y Diseño S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyma, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,647,485.41	$ 5,543,597.67	$ 40,191,083.08	$ 49,815,209.02	$ 7,970,433.44	$ 57,785,642.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,778,564.25	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
99	9881623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Nexal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,011,076.88	$ 1,721,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,683.41	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,061,168.34	Cumplimiento Divisible
93	9881623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,199.16	$ 188,351.99	$ 1,365,551.15	$ 2,721,001.08	$ 396,160.27	$ 2,581,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
130	9881623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,789,316.74	$ 285,090.48	$ 2,074,407.22	$ 3,648,366.70	$ 583,834.33	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	9881623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE CMN Puebla	15	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,880,636.64	$ 10,380,965.06	$ 75,261,361.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	9881623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.36	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,789.08	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	9881623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,781,608.37	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,781.02	$ 5,185,072.45	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
024	9918923-001-A	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,332,000.00	$ 693,520.00	$ 4,765,520.00	$ 8,038,540.19	$ 1,286,166.43	$ 9,412,370.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 803,854.00	Cumplimiento Divisible
025	9918923-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE "O" Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "O" Torreón	$ 47,478,249.28	$ 7,596,519.91	$ 55,074,769.19	$ 109,867,854.07	$ 17,578,856.65	$ 127,446,710.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,700,671.46	Cumplimiento Divisible
026	9918923-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 1 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 30,251,321.76	$ 4,840,211.48	$ 35,092,533.24	$ 72,270,058.40	$ 11,563,209.34	$ 83,833,267.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,227,005.84	Cumplimiento Divisible
027	9918923-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HGP 48 CMN Siglo	19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Siglo	$ 975,424.28	$ 39,379.07	$ 594,773.28	$ 481,585.07	$ 140,053.08	$ 1,054,238.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 83,158.33	Cumplimiento Divisible
028	9918923-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 35,999,346.00	$ 5,848,854.42	$ 40,848,200.16	$ 84,085,650.96	$ 13,613,632.15	$ 94,294,283.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,591,145.10	Cumplimiento Divisible
029	9918923-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 8,508,840.00	$ 1,374,206.40	$ 9,883,046.40	$ 17,630,475.00	$ 2,741,836.84	$ 19,987,311.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,763,047.50	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	9881T623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,261,178.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,117.88	Cumplimiento Divisible
111	9881T623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	9881T623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.79	$ 23,270.83	$ 168,713.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	9881T623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.91	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	9881T623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.61	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	9881T623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.31	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0801623-HE	Servicio médico integral para hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 506,080.00	$ 80,972.80	$ 587,052.80	$ 1,012,160.00	$ 161,945.60	$ 1,174,105.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,410.56	Cumplimiento Divisible
9001623-HE	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,208,927.44	$ 193,428.39	$ 1,402,355.83	$ 2,417,854.88	$ 386,856.78	$ 2,804,711.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 280,471.17	Cumplimiento Divisible
9001623-HE	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,880,298.96	$ 1,100,847.84	$ 7,981,146.80	$ 13,760,597.92	$ 2,201,695.67	$ 15,962,293.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,596,229.36	Cumplimiento Divisible
9001623-HE	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dos Objetos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 11,441,632.85	$ 1,830,661.65	$ 13,272,294.50	$ 22,883,265.69	$ 3,661,322.51	$ 26,544,588.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,654,458.82	Cumplimiento Divisible
9001623-HE	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 2,383,318.96	$ 381,329.04	$ 2,764,648.00	$ 4,766,637.92	$ 762,662.07	$ 5,529,299.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 552,929.99	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 y 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9888TH23-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,739,758.80	$ 438,521.41	$ 3,178,280.21	$ 6,762,771.60	$ 1,082,443.46	$ 7,845,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	9888TH23-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,007.49	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	9888TH23-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,285.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,336.88	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
124	9888TH23-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,979.40	$ 1,213,756.54	$ 8,799,688.94	$ 18,216,838.16	$ 2,914,693.31	$ 21,131,885.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,821,683.82	Cumplimiento Divisible
125	9888TH23-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,820.96	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,137,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
126	9800110225-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Hoja	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 803,908.23	$ 128,625.32	$ 932,533.55	$ 1,819,941.09	$ 291,190.57	$ 2,111,131.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin IVA	$ 193,964.71	Cumplimiento Divisible
127	9800110225-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,607,203.01	$ 2,497,072.48	$ 18,076,275.49	$ 37,807,607.20	$ 6,049,217.15	$ 43,856,824.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,769,308.71	Cumplimiento Divisible
128	9800110225-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,030,888.69	$ 408,625.09	$ 2,958,928.57	$ 5,906,401.12	$ 1,012,944.18	$ 6,767,265.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 383,040.12	Cumplimiento Divisible
129	9800110225-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,543,955.24	$ 465,432.52	$ 2,959,385.76	$ 3,378,384.32	$ 540,278.93	$ 3,918,381.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 317,810.45	Cumplimiento Divisible
130	9800110225-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dos Olivos	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Olivos	$ 2,539,628.05	$ 406,340.62	$ 2,945,968.67	$ 3,306,971.80	$ 541,267.49	$ 3,927,239.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 315,817.28	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 y 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9881N623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.92	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 11,029,652.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9881N623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,988.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9881N623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.96	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9881N623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,360.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9881N623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,781.90	$ 3,645.42	$ 26,427.32	$ 22,781.90	$ 3,645.42	$ 26,427.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.19	Cumplimiento Divisible
136	9881N623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 -2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
37	5500106235-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,024.00	Cumplimiento Divisible
38	5500106235-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gpe Celaya	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Celaya	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,024.00	Cumplimiento Divisible
39	5500106235-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 20,647.38	$ 3,303.58	$ 23,950.96	$ 20,647.38	$ 3,303.58	$ 23,950.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,304.72	Cumplimiento Divisible
40	5500106235-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
41	5500106235-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,840.39	$ 3,493.04	$ 25,333.43	$ 21,840.39	$ 3,493.04	$ 25,333.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,183.93	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9881T623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	9881T623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9881T623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9881T623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	9881T623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.28	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.28	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	2987023-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occidente	30-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.90	Cumplimiento División
148	2987023-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 5,046.15	$ 770.58	$ 5,816.73	$ 5,046.15	$ 770.58	$ 5,816.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,001.62	Cumplimiento División
149	2987023-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN OCC	30-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 18,106.17	$ 2,896.19	$ 21,004.36	$ 18,106.17	$ 2,896.19	$ 21,004.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.62	Cumplimiento División
150	2987023-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,150.30	$ 2,424.05	$ 17,574.35	$ 15,150.30	$ 2,424.05	$ 17,574.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,515.03	Cumplimiento División
151	2987023-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	30-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ 15,150.30	$ 2,424.05	$ 17,574.35	$ 15,150.30	$ 2,424.05	$ 17,574.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,515.03	Cumplimiento División
152	2987023-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 (Unidad en Baja California)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Unidad en Baja California	24	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,968.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,968.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 696.89	Cumplimiento División

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9881T623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 5,514.31	$ 1,048.89	$ 7,603.00	$ 6,556.31	$ 1,048.89	$ 7,605.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	9881T623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9881T623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9881T623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9881T623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	9881T623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-G KR-050GYR000-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Fianza de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
126	0857/2023 EO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 36-A Talpan	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Talpan	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
127	0860/2023 EO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,249.00	$ 679.84	$ 4,928.84	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	Diez (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.90	Cumplimiento Divisible
128	0861/2023 EO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
129	0862/2023 EO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,251.45	$ 677.35	$ 4,928.80	$ 4,251.45	$ 677.35	$ 4,928.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 425.15	Cumplimiento Divisible
130	0863/2023 EO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Cruz Roja	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cruz Roja	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
131	0864/2023 EO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,197.01	$ 671.52	$ 4,868.53	$ 4,197.01	$ 671.52	$ 4,868.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.70	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9887I623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	9887I623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 1A CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1A CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9887I623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9887I623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9887I623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
20	9901823-DO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE H.C CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE H.C CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	Diez (10) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
21	9901823-DO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,910.79	$ 678.58	$ 4,910.79	$ 4,910.79	$ 678.58	$ 4,910.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	Diez (10) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 491.32	Cumplimiento Divisible
22	9901823-DO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,854.27	$ 773.48	$ 5,627.75	$ 4,854.27	$ 773.48	$ 5,627.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 463.43	Cumplimiento Divisible
23	9901823-DO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,057.46	$ 185.19	$ 1,242.65	$ 1,057.46	$ 185.19	$ 1,242.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 105.75	Cumplimiento Divisible
24	9901823-DO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 2 CMN Obregón	20	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
25	9901823-DO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9887623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	9887623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obstrs	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstrs	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	9887623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9887623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9887623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
181	9083119Z23-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HC CMN Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785.70	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.70	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
182	9083119Z23-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HGRA, CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRA, CMN La Raza	$ 2,785.70	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.70	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
183	9083119Z23-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.06	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.06	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.80	Cumplimiento Divisible
184	9083119Z23-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,296.36	$ 5,007.42	$ 36,303.78	$ 31,296.36	$ 5,007.42	$ 36,303.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,129.64	Cumplimiento Divisible
185	9083119Z23-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
186	9083119Z23-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.40	$ 3,923.96	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.96	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
107	9881623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
108	9881623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
109	9881623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Gral Cláudio	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Cláudio	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
110	9881623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
111	9881623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3001852-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE 4ª CMN OOC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE 4ª CMN OOC	$ 32,968.16	$ 5,274.91	$ 38,243.07	$ 32,168.16	$ 5,210.91	$ 37,379.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.87	Cumplimiento Divisible
3001852-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
3001852-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HGPAE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAE CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
3001852-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 Nayarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 143,558.36	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.36	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
3001852-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,320.80	$ 23,571.29	$ 170,892.09	$ 147,320.80	$ 23,571.29	$ 170,892.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.08	Cumplimiento Divisible
3001852-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

ANEXOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9865T623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oaxaca	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9865T623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 102,984.78	$ 16,077.56	$ 131,062.34	$ 102,984.78	$ 16,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,293.48	Cumplimiento Divisible
200	9865T623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 101,685.20	$ 16,309.63	$ 122,594.83	$ 101,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,368.52	Cumplimiento Divisible
201	9865T623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9865T623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9865T623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 25 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9[illegible]023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 4 UMAE HC 2 CMN Otoniego	4)	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Otoniego	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
5	2501023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 5 UMAE HC 34 CMN Monterrey	5)	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
3	3801023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 3 UMAE HE CMN La Raza	3) A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
7	3801023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 4) A UMAE HE CMN Siglo XXI	4) A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,510.24	$ 4,881.62	$ 35,163.86	$ 30,510.24	$ 4,881.62	$ 35,163.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,051.02	Cumplimiento Divisible
1	3801023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 1) A UMAE HE CMN Puebla	1) A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	98811623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,987.95	Cumplimiento Divisible
210	98811623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	98811623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	98811623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGPAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	98811623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Part de 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,037.88	$ 3,222.06	$ 23,259.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,259.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	98811623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
205	2060182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Hackerney	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hackerney	$ 16,765.05	$ 2,682.41	$ 19,447.46	$ 16,765.05	$ 2,682.41	$ 19,447.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,944.75	Cumplimiento Divisible
206	2060182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,316.96	$ 3,090.71	$ 22,407.67	$ 19,549.96	$ 3,127.99	$ 22,677.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,990.80	Cumplimiento Divisible
207	2060182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HC CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,316.96	$ 3,090.71	$ 22,407.67	$ 19,549.96	$ 3,127.99	$ 22,677.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,990.80	Cumplimiento Divisible
208	2060182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 Hayat	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ 177,219.39	$ 28,444.95	$ 205,235.58	$ 177,219.39	$ 28,444.95	$ 205,235.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,721.93	Cumplimiento Divisible
209	2060182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 138,788.74	$ 20,926.20	$ 159,714.94	$ 138,788.74	$ 20,926.20	$ 159,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,878.87	Cumplimiento Divisible
210	2060182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Hackerney	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hackerney	$ 138,788.74	$ 20,926.20	$ 159,714.94	$ 138,788.74	$ 20,926.20	$ 159,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,878.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9987I023-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9987I023-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9987I023-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HET CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9987I023-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9987I023-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9987I023-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
[illegible]-223	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Navarit	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navarit	$ 25,007.34	$ 4,001.17	$ 32,008.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,800.73	Cumplimiento Divisible
[illegible]-223	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,800.73	Cumplimiento Divisible
[illegible]-223	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,800.73	Cumplimiento Divisible
[illegible]-223	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,677.63	$ 3,788.42	$ 27,466.05	$ 23,677.63	$ 3,788.42	$ 27,466.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,367.76	Cumplimiento Divisible
[illegible]-223	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,677.63	$ 3,788.42	$ 27,466.05	$ 23,677.63	$ 3,788.42	$ 27,466.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,367.76	Cumplimiento Divisible
[illegible]-223	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Querétaro	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 20,007.34	$ 3,201.17	$ 23,208.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,800.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9881623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9881623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,081.35	$ 3,938.22	$ 28,019.57	$ 24,081.35	$ 3,938.22	$ 28,019.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,408.14	Cumplimiento Divisible
235	9881623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9881623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9881623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,077.35	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,077.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9881623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-E46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
260	3501T623-260	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1A CMN Veracruz	46-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1A CMN Veracruz	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.93	Cumplimiento Divisible
261	3501T623-261	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.93	Cumplimiento Divisible
262	3501T623-262	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
263	3501T623-263	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Celaya	46-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Celaya	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
264	3501T623-264	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAI CMN La Raza	46-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HG 3AL CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	9887823-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	9887823-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Condición	Importe total máximo con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	4500000014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Anexo 10 Bis Cefinsa	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Anexo 10 Bis Cefinsa	1	10	Servicios S.A. de C.V. en participación conjunta con Red Servicios S de R.L. de C.V., H.M. S.A. de C.V., Hemo, S.A. de C.V. y Servicios Hemo S.A. de C.V.	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Juncos Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICCC" (Sisterna Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
★ 10:34:46 ★
RECIBIDO
18 SEP 2023
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas*** *y, en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente****, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

APOC/MAMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin TEA, S

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Fernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

KAA/ARCG/AMR

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. Nº 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	[redacted]	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincón	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ. Obstetas	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[redacted]		
12	UMAE HCP1 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	[redacted]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	Jose Manuel Gutierrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Fuentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HOP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]	
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud
- Mtro. Fernando Loronzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AMEC/AMM/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Acquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapi Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
[redacted]VISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugia, craneotomia y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, minima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] n Registro Federal de Contribuyente[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] n Registro Federal de Contribuyentes[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **95.539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarias no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa Maria López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiologia, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urologia, ortopedia, oftalmologia, imagen, pediatria, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales especificas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] n Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] gistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] de

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyen [redacted]
[redacted] n Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**. Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]. con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]n Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]o Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

AVALOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
on Registro Federal de Contribuyentes
gistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72.981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] al de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal De Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes
[redacted] Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted], con Registro Federal De Contribuyentes
[redacted], con Registro Federal De Contribuyentes
[redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted].

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comeriat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre si en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal